

DIARIO DE SESIONES

Nº 7

*LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



51 PERIODO LEGISLATIVO

9 de septiembre de 2022

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Alejandro Montanari.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

ABRAHAM, Gabriela Fernanda
ALBRIEU, Luis Horacio
ANDALORO, Nancy Elisabet
ÁVILA, Marcela Alejandra
BARRENO, Pablo Víctor
BELLOSO, Daniel Rubén
BERROS, José Luis
BLANES, Norberto Gerardo
CALDIERO, Sebastian
CASAMIQUELA, Ignacio
CHIOCCONI, Antonio Ramón
CIDES, Juan Elbi
CONTRERAS, Claudia Elizabeth
DEL AGUA, Adriana Laura
FERNÁNDEZ, Julia Elena
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
JEREZ, Marcelino Elban
GATTONI, Nayhibe
GEMIGNANI, María Liliana
GRANDOSO, María Inés
HERRERO, Helena María
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío
JOHNSTON, Carlos Alberto

LÓPEZ, Facundo Manuel
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Juan Carlos
MARTINI, María Eugenia
MÁS, María Alejandra
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo
MORALES, Silvia Beatriz
MUENA, Juan Pablo
NOALE, Luis Angel
PICA, Lucas Romeo
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVAS, José Francisco
ROCHAS, Nicolás
SALZOTTO, Daniela Silvina
SOSA, Fabio Rubén
SZCZYGOL, Marcelo Fabián
TORRES, Nélide Norma
VIVANCO, Graciela Noemí
VOGEL, María Elena
YAUHAR, Soraya Elisandra

Ausentes:

SILVA, Mónica Esther
VALDEBENITO, Graciela Mirian

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 9
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a las señoras legisladoras Roxana Celia Fernández y Nayibe Antonella Gattoni izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 9
3. LICENCIAS. Para las señoras legisladoras Graciela Valdebenito y Mónica Silva. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 9
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 25 de agosto de 2022 . Pág. 9
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 9
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. 9
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 10
 - II- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 11
 - III- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 11
7. ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES: Lectura del proyecto de declaración del repudio al magnicidio contra la vicepresidenta de la Nación, realizado por el Presidente Palmieri. Repudio al intento de magnicidio y apoyo a la vicepresidenta de la Nación, por la legisladora Mas. Reconocimiento a la Justicia por denegar recurso del femicidio de El Bolsón, por los legisladores Del Agua y Sosa. A la señora Magdalena Ruiz Guiñazú, por su labor periodística, por el señor legislador Martín. Pág. 20
8. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver textos en Anexo II, Proyectos con Trámite Reglamentario)**. Se votan y aprueban. Pág. 26

862/2021	APROBADO Resolución N° 3/2022
27/2022	APROBADO Resolución N° 4/2022
390/2022	APROBADO Declaración N° 390/2022
610/2022	APROBADO Comunicación N° 105/2022
628/2022	APROBADO Resolución N° 5/2022
655/2022	APROBADO Comunicación N° 106/2022
697/2022	APROBADO Resolución N° 6/2022
700/2022	APROBADO Declaración N° 391/2022
705/2022	APROBADO Declaración N° 392/2022
725/2022	APROBADO Declaración N° 393/2022
728/2022	APROBADO Comunicación N° 107/2022
733/2022	APROBADO Declaración N° 394/2022
734/2022	APROBADO Declaración N° 395/2022
735/2022	APROBADO Comunicación N° 108/2022
736/2022	APROBADO Declaración N° 396/2022
737/2022	APROBADO Declaración N° 397/2022
743/2022	APROBADO Declaración N° 398/2022
744/2022	APROBADO Declaración N° 399/2022
746/2022	APROBADO Declaración N° 400/2022
747/2022	APROBADO Declaración N° 401/2022
748/2022	APROBADO Declaración N° 402/2022
749/2022	APROBADO Declaración N° 403/2022
750/2022	APROBADO Declaración N° 404/2022
751/2022	APROBADO Declaración N° 405/2022
752/2022	APROBADO Declaración N° 406/2022
754/2022	APROBADO Comunicación N° 109/2022
760/2022	APROBADO Declaración N° 407/2022

776/2022	APROBADO Declaración N° 408/2022
779/2022	APROBADO Declaración N° 409/2022
784/2022	APROBADO Declaración N° 410/2022
796/2022	APROBADO Declaración N° 411/2022
797/2022	APROBADO Declaración N° 412/2022
798/2022	APROBADO Declaración N° 413/2022
799/2022	APROBADO Declaración N° 414/2022
801/2022	APROBADO Declaración N° 415/2022
813/2022	APROBADO Declaración N° 416/2022
851/2022	APROBADO Resolución N° 7/2022
852/2022	APROBADO Resolución N° 8/2022
853/2022	APROBADO Resolución N° 9/2022
854/2022	APROBADO Resolución N° 10/2022
855/2022	APROBADO Resolución N° 11/2022
856/2022	APROBADO Resolución N° 12/2022
857/2022	APROBADO Resolución N° 13/2022
858/2022	APROBADO Resolución N° 14/2022
859/2022	APROBADO Resolución N° 15/2022
860/2022	APROBADO Resolución N° 16/2022
861/2022	APROBADO Resolución N° 17/2022
862/2022	APROBADO Resolución N° 18/2022
863/2022	APROBADO Resolución N° 19/2022
864/2022	APROBADO Resolución N° 20/2022
865/2022	APROBADO Resolución N° 21/2022
866/2022	APROBADO Resolución N° 22/2022
867/2022	APROBADO Resolución N° 23/2022
868/2022	APROBADO Resolución N° 24/2022
869/2022	APROBADO Resolución N° 25/2022
870/2022	APROBADO Resolución N° 26/2022
871/2022	APROBADO Resolución N° 27/2022
872/2022	APROBADO Resolución N° 28/2022
873/2022	APROBADO Resolución N° 29/2022
874/2022	APROBADO Resolución N° 30/2022
875/2022	APROBADO Resolución N° 31/2022
876/2022	APROBADO Resolución N° 32/2022
877/2022	APROBADO Resolución N° 33/2022
878/2022	APROBADO Resolución N° 34/2022
879/2022	APROBADO Resolución N° 35/2022

9. **ARTÍCULO 75** del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 30
10. **MOCIÓN**. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 30
11. **CONSIDERACIÓN**. Proyecto de declaración número 823/2021. Al poder ejecutivo nacional, al ministerio de las mujeres, géneros y diversidad de la nación, su beneplácito por la creación de la editorial mingéneros, iniciativa que constituye una usina de construcción colectiva de conocimiento sobre temáticas de género y diversidad a través de contenidos

accesibles, cercanos y disponibles para todos los públicos en todo el país. Aprobado Comunicación N° 110/2022. Pág. 31

12. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 369/2022. De interés comunitario y social el proyecto de ley Cuidar en Igualdad, que el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación, que establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias en los sectores público y privado. Aprobado Declaración N° 417/2022. Pág. 31
13. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 370/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional y a los Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, su beneplácito por la presentación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto que crea el Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA).Aprobado Comunicación N° 111/2022. Pág. 32
14. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 588/2022: de interés social, educativo y comunitario el curso micaela para la ciudadanía, propuesto por la subsecretaría de formación, investigación y políticas culturales para la igualdad del ministerio de las mujeres, géneros y diversidad de la nación (mmgyd). Aprobado Declaración N° 418/2022. Pág. 32
15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 589/2022. Al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) y a la Subsec. de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, su beneplácito por realización curso de formación Micaela para la Ciudadanía. Aprobado Comunicación N° 112/2022. Pág. 32
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 657/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Nacional la urgente puesta en marcha del proyecto de reasfaltado de la ruta nacional n° 40, en el tramo El Bolsón-San Carlos de Bariloche. Aprobado Comunicación N° 113/2022. Pág. 33
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 701/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su enérgico repudio al incendio intencional sufrido en la cabaña "Los Radales", propiedad de la familia Dates, ubicada en la zona de Villa Mascardi y al atentado incendiario contra la vida y la propiedad padecido por la familia Conti en el paraje Los Repollos. Aprobado Comunicación N° 114/2022. Pág. 33
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 774/2022. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran se pronuncien ante el Gobierno Nacional solicitando realice las gestiones necesarias para llevar adelante la ejecución de las obras del montaje de plantas compresoras para la construcción del proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural del gasoducto cordillerano. Aprobado Comunicación N° 115/2022. Pág. 34
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 775/2022.Su más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el Diputado Nacional de Juntos por el Cambio, Francisco Sánchez, que pide explícitamente la pena de muerte para la Vicepresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, constituyendo estas una violación a la democracia y a la Constitución Nacional. Aprobado Declaración N° 419/2022. Pág. 34
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 804/2022. Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado brinde precisiones sobre el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia por el que se implementaría el traspaso del sistema de prestaciones médicas a favor de las personas con discapacidad, e informe en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, las razones de demora en el pago de las prestaciones médico asistenciales y solicita la urgente regularización de los mismos. Aprobado Comunicación N° 116/2022. Pág. 35
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 822/2022. A los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios necesarios para la construcción del edificio para el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) y el CEM n° 54 de la localidad de Río Colorado. Aprobado Comunicación N° 117/2022. Pág. 35
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 823/2022. De interés educativo, social y comunitario el 40° Aniversario de la Escuela de Educación Especial n° 14 de General Conesa. Aprobado Declaración N° 420/2022. Pág.

23. **CONSIDERACIÓN. PROYECTO DE DECLARACION número 824/2022.** Su apoyo a la libertad de expresión y prensa en toda la República Argentina así como al libre ejercicio de la profesión de periodista en todos los medios de comunicación y canales de difusión que han sido amenazados por las declaraciones de funcionarios del Gobierno Nacional. Aprobado Declaración N° 421/2022. Pág. 36
24. **Consideración. Proyecto de declaración número 832/2022.** De interés científico, económico, social e histórico la conmemoración del 46° Aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E). Aprobado Declaración N° 422/2022. Pág. 36
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 842/2022.** De interés científico, social, médico y productivo el Convenio de Investigación y Desarrollo entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Asociación Civil Ciencia Sativa, PASEDATI S.A.S. y la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), para la investigación y desarrollo conjunto en la cadena productiva de Cannabis para uso medicinal y terapéutico. Aprobado Declaración N° 423/2022. Pág. 37
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 843/2022.** Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la Justicia. Aprobado Comunicación N° 118/2022. Pág. 37
27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 844/2022.** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento de la tercera edición de PreViaje. Aprobado Comunicación N° 119/2022. Pág. 38
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 845/2022.** De interés social, cultural y comunitario los festejos del 112° Aniversario de la ciudad de Cervantes, a realizarse el día 4 de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 424/2022. Pag. 38
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 846/2022.** De interés educativo, social y comunitario el 100° Aniversario de la Escuela Primaria n° 57 "Vicente Blasco Ibáñez", de Cervantes que tuvo lugar el 7 de julio de 2022. Aprobado Declaración N° 425/2022. Pág. 38
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 847/2022.** A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley n° 2099/22 de autoría del Senador Martín Doñate, de Promoción del buen trato y protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las personas mayores. Aprobado Comunicación N° 120/2022. Pág. 39
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 848/2022.** De interés educativo, social, cultural y comunitario el Segundo Simposio "Voces y Miradas de la Comunicación: Pensar la Diversidad", a realizarse el día 4 de octubre de 2022 en la localidad de General Conesa. Aprobado Declaración N° 426/2022. Pág. 39
32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 849/2022.** De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizarán durante el mes de octubre en la ciudad de General Conesa, en el marco de los festejos por la conmemoración del 153° Aniversario de su fundación a celebrarse el día 14 de octubre de 2022. Aprobado Declaración N° 427/2022. Pág. 40
33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 880/2022.** De interés turístico, cultural y social el intercambio Aspen-Bariloche 2022 en el marco del Programa Ciudades Hermanas, a realizarse entre los días 11 y 19 de septiembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado Declaración N° 428/2022. Pág. 40
34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 881/2022.** De interés sanitario, social y educativo las actividades realizadas por la Red Argentina de Suicidología, filial Río Negro, a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 con motivo de conmemorarse el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Aprobado Declaración N° 429/2022. Pág. 40
35. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 41
36. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 42
37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 116/2022.** Se declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial la implementación de las buenas prácticas

- agrícolas, a través de un desarrollo sustentable y responsable de la actividad agropecuaria. Deroga la ley M n° 2175. Sancionado. Pág. 42
38. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 556/2022. Adhiere a la ley nacional n° 27130 de Prevención del Suicidio. Sancionado. Pág. 49
39. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 652/2022. Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de Villa Regina. Sancionado. Pág. 51
40. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 762/2022. Establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte. Sancionado. Pág. 51
41. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 56
42. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 56
43. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 763/2022. Modifica el artículo 11 bis de la ley L n° 838 del Estatuto del Empleado del Poder Legislativo. Sancionado. Pág. 56
44. ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 57
45. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 729/2022. Se modifican los artículos 4° y 5° inciso 2) e incorpora el inciso r) al artículo 10 de la ley N n° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-. Sancionado. Pág. 57
46. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 730/2022. Establece el Régimen Jurídico Excepcional para la Regularización de Tierras Fiscales en las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro. Sancionado. Pág. 68
47. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley proyecto 827/2022. Regula la actividad del Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva. Aprobación 1°Vuelta. Boletín Informativo N°26/2022. Pág. 75
48. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 629/2022. Se declara personalidad destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972. Aprobación 1°Vuelta. Boletín Informativo N°27/2022. Pág. 82
49. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 85
50. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 85
51. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 658/2022.: Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como "Día del Síndrome de Cornelia de Lange". Aprobación 1°Vuelta. Boletín Informativo N°28/2022. Pág. 85
52. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 241/2022. Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 7° de la ley A n° 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria como docente, formador y hacedor del deporte, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invaluable a la cultura. Aprobación 1°Vuelta. Boletín Informativo N°29/2022. Pág. 87
53. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 517/2022. Declara Sitio Histórico, en los términos de la ley F n° 3656, de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de Río Chico. Aprobación 1°Vuelta. Boletín Informativo N°30/2022. Pág. 90
54. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1143/2021. Se retira. Pág. 92
55. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 583/2022. Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los

niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Aprobación 1ªVuelta. Boletín Informativo N°31/2022. Pág. 92

56. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 654/2022. Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino", como representación de valor e identidad cultural; y se instituye como "Día del Poncho Rionegrino" a la fecha en que comienza la estación invernal, el 21 de junio de cada año. Aprobación 1ªVuelta. Boletín Informativo N°32/2022. Pág. 95
57. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 687/2022. Implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, que concurran a establecimientos comerciales. Aprobación 1ªVuelta. Boletín Informativo N°33/2022. Pág. 98
58. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de Septiembre. Pág. 101
59. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 106
- COMUNICACIONES.** Pág. 106
- DECLARACIONES.** Pág. 114
- RESOLUCIONES.** Pág. 132
- LEYES APROBADAS.** Pág. 148
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 157

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 9 días del mes de septiembre del año 2022, siendo las 8 y 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 42 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras Roxana Celia Fernández y Nayibe Antonella Gattoni a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias, señor presidente.

Para solicitar licencia para la legisladora Graciela Valdebenito y la legisladora Mónica Silva, la legisladora Torres está llegando.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Sí presidente, buen día, es para decirle que el legislador Ramón Chioconi se incorporará en un ratito a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobadas, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 25 de agosto de 2022.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 334/2022 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Viedma, 6 de septiembre de 2022. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 09 de septiembre de 2022 a las 8 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Firman: Contador Alejandro Palmieri, Presidente; Doctor Alejandro Montanari, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/2022, presentación que fue distribuida vía email antes de esta sesión y que obra en las bancas de cada presidente y presidenta de los bloques.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) LEGISLADOR PROVINCIAL JUAN CARLOS MARTÍN, remite consideraciones al proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 25/08/2022, Boletín Informativo número 24/2022, que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte. (Expediente número 1262/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al Expediente número 762/2022)

2) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las obras edilicias en la Comisaría número 28 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1263/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al Expediente número 476/2022)

3) PRESIDENTE DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, remite nota informando la modificación en la integración de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, siendo titular el legislador Juan Facundo Montecino Odarda y suplente el legislador Luis Horacio Albrieu los representantes por ese bloque. (Expediente número 1264/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregar al Expediente número 1243/2022)

4) SÍNDICOS TITULARES DE LA EMPRESA RÍO NEGRO COMPRAS SAU EN LIQUIDACIÓN, remite informes trimestrales número 1 (octubre - diciembre de 2021) y número 2 (abril-junio de 2022), en cumplimiento del artículo 6º de la ley K número 5323. (Expediente número 1265/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

5) CONSEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ROCA, remiten documento del Primer Encuentro Provincial de Niños Consejeros de Río Negro, organizado en esa ciudad en el mes de mayo del corriente año 2022. (Expediente número 1266/2022 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

6) LEGISLADOR PROVINCIAL JUAN CARLOS MARTÍN, remite modificaciones al proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 25/08/2022, Boletín Informativo 21/2022 que adhiere a la ley nacional número 27568 que establece el régimen para el Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología. Modifica el artículo 1º, inciso a) de la ley G número 3338 que regula el ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo. (Expediente número 1268/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al Expediente número 366/2022)

7) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO COLORADO, remite copia de la comunicación número 11/2022, por la que solicita a esta Legislatura reiterar la solicitud efectuada mediante comunicación número 152/2008 al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación para que incluyan en el presupuesto las partidas necesarias para la construcción de un edificio destinado al Centro de Educación Media número 54 de esa ciudad. (Expediente número 1269/2022 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

8) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de julio de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1270/2022 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

9) SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota por la que solicita se requiera a la Secretaría de Estado de Energía convoque a la Comisión Especial de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas (Ley Q número 4818). (Expediente número 1271/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

10) LEGISLADOR PROVINCIAL JUAN CARLOS MARTÍN, remite observaciones al proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 25/08/2022, Boletín Informativo número 24/2022, que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte. (Expediente número 1272/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al Expediente número 762/2022)

11) MINISTRO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita la designación de dos representantes para conformar el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Río Negro, en el marco de la ley K número 4845. (Expediente número 1273/2022 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

12) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite observaciones al proyecto de ley que adhiere a la ley nacional número 27130 de Prevención del Suicidio, aprobado en 1º vuelta el 25/08/2022, Boletín Informativo número 22/2022. (Expediente número 1276/2022 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al Expediente número 556/2022)

13) INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SIERRA GRANDE, remite nota manifestando su beneplácito por el tratamiento del proyecto de ley que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte, aprobado en 1º vuelta 25/08/22 Boletín Informativo número 24/22 (Expediente número 1277/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Agregar al Expediente número 762/2022)

14) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/las señores/as legisladores/as para realizar sesión el día 9 de septiembre de 2022 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1279/2022 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 334/22)

15) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE, remite comunicación número 04/22 por la que ese Concejo manifiesta su beneplácito por el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga a los medios de transporte. (Expediente número 1280/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregar al Expediente número 762/2022)

16) INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia del decreto 1847 que declara de interés municipal el objetivo provincial de instalar una planta de licuefacción de gas y se exporte a través del Puerto de San Antonio Este. (Expediente número 1281/2022 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregar al Expediente número 762/2022)

II - ASUNTOS PARTICULARES

1) PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN, remite nota solicitando el ingreso en segunda vuelta del proyecto de ley que crea la Comisión Interpoderes de Revisión Integral de las leyes provinciales E número 3611 y E número 3933 "Leyes de Transparencia Frutícola y Mesa de Contractualización Frutícola", aprobado en 1º vuelta el 29/04/2021, Boletín Informativo 5/21. (Expediente número 1260/2022 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregar al Expediente número 161/2021)

2) FEDERACIÓN DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEPRA), remite nota expresando su apoyo al proyecto de ley que regula el ejercicio profesional de la Psicología en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1261/2022 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregar al Expediente número 575/2021)

3) FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR LA PAZ, remite nota por la que manifiesta su beneplácito por el trámite parlamentario del proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 25/08/2022, Boletín Informativo número 22/2022 que adhiere a la ley nacional número 27130 de Prevención del Suicidio. (Expediente número 1267/2022 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al Expediente número 556/2022)

4) SINDICATO DE OBREROS PORTUARIOS DE SAN ANTONIO OESTE (SOPSAO), remite nota manifestando su apoyo al proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 25/08/22, Boletín Informativo. número 24/22, que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte. (Expediente número 1274/2022 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al Expediente número 762/2022)

5) CIUDADANAS/OS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remiten e-mails de opinión en relación al proyecto de ley aprobado en 1º vuelta el 25/08/22, Boletín Informativo. número 24/2022, que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte. (Expediente número 1275/2022 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al Expediente número 762/2022)

6) SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS, remite nota manifestando su acompañamiento y apoyo al proyecto de ley que establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte, Aprobado 1º V 25/08/22 Boletín Informativo número 24/22 (Expediente número 1278/2022 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregar al Expediente número 762/2022)

III - PRESENTACION DE PROYECTOS

773/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Antonio Ramón CHIOCCONI, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado

manifieste el interés científico, tecnológico, económico y estratégico de las tareas que realiza la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) en la provisión de radares de alta tecnología para uso civil y militar en la Argentina y el extranjero.

El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 25/08/2022

774/2022 De los señores legisladores Julia Elena FERNÁNDEZ, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran se pronuncien ante el Gobierno Nacional solicitando realice las gestiones necesarias para llevar adelante la ejecución de las obras del montaje de plantas compresoras para la construcción del proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural del gasoducto cordillerano.

AL ORDEN DEL DÍA

775/2022 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el Diputado Nacional de Juntos por el Cambio, Francisco Sánchez, que pide explícitamente la pena de muerte para la Vicepresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, constituyendo estas una violación a la democracia y a la Constitución Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

776/2022 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés académico, social, cultural y comunitario el Seminario de Formación Continua "Acá también pasó: Ejercicios memoriales sobre nuestro pasado reciente en Patagonia", a realizarse entre agosto y diciembre de 2022 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

777/2022 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural la "Diplomatura Universitaria en Competencias Gremiales", destinada a trabajadores/as, delegados/as, dirigentes gremiales y ciudadanos/as que deseen desempeñar funciones de representación sindical y que comenzará a dictarse el 2 de septiembre de 2022 en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

778/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la iniciativa de los alumnos del Taller de Ajuste, perteneciente al Centro de Educación Técnica número 18 de la ciudad de Villa Regina, que consiste en la fabricación, reparación y adecuación de bastones inclusivos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

779/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación del atleta Santos Gabriel Rueda, residente de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el "Ultra-Trail de Mont Blanc", carrera de 170 km. que atraviesa Francia, Italia y Suiza que dio comienzo desde el 22 al 27 de agosto de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

780/2022 De las señoras legisladoras María Elena VOGEL, Nélica Norma TORRES, Graciela Noemí VIVANCO, Adriana Laura DEL AGUA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo de género y comunitario el libro "Mujeres Diversas entre el sindicalismo, la militancia y las múltiples presencias. Un recorrido entre el compromiso histórico y los proyectos futuros", presentado el día 30 de junio del corriente año 2022 en la ciudad de Cinco Saltos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

781/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 27118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Régimen de Reparación Histórica.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

782/2022 De la señora legisladora María Eugenia MARTÍNI - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario la realización de la Diplomatura de Operadores Sociocomunitarios, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

783/2022 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Luis Ángel NOALE, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la represión llevada adelante por la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los alrededores de la casa de la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

784/2022 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social y productivo la utilización de la tecnología hidropónica, llevada a cabo por Juan Andrés Balogh en su establecimiento rural de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

785/2022 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Nayibe Antonella GATTONI, Graciela Noemí VIVANCO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la instalación del servicio de internet de banda ancha en el paraje Pilquiniyeu, por parte de la

empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) y la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros Servicios Públicos de Maquinchao Limitada.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

786/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el proyecto "La Responsabilidad Tributaria - Ciclo de vida de los tributos" de la Escuela Secundaria número 75 de la localidad de Chichinales, seleccionado para presentarse en la Feria de Innovación Educativa Provincial en el mes de octubre de 2022 en la localidad Las Grutas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

787/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el acuerdo logrado entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Juntos para Soñar, que permite que los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español (TUILSA-E) tengan acceso a realizar prácticas profesionales en el programa televisivo Juntos para Sumar, que se emite por Canal 10.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

788/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y educativo la Capacitación en Esquila y Clasificación de Mohair, a realizarse en la localidad de Ingeniero Jacobacci durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

789/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más absoluto repudio frente a las expresiones del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, quien manifestó: "Basta de persecución. Basta de lawfare", en un intento de avasallar un poder independiente como el Poder Judicial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

790/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más absoluto repudio a las expresiones del señor Presidente de la Nación, Doctor Alberto Fernández, en el programa televisivo "A Dos Voces", donde vulneró las obligaciones constitucionales de su cargo relativas a la división de poderes, a la vez que efectuó graves amenazas contra el Fiscal Federal Diego Luciani.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

791/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Dispone una bonificación del ciento por ciento (100%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los primeros veinticuatro (24) meses desde el inicio de actividades, para los contribuyentes del Régimen Simplificado de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

792/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más absoluto repudio frente a las expresiones intimidatorias y de amedrentamiento, en un nuevo intento por avasallar a la justicia, por parte del Ministro de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, Andrés Larroque, quien se manifestó diciendo que "con Cristina no se jode".

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

793/2022 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputado de la Nación, que vería con agrado el urgente impulso y aprobación del proyecto número 0075-S-2021 que establece un Régimen Previsional Diferencial para Combatientes de Incendios Forestales y/o Rurales, de autoría de la Senadora Nacional Silvina García Larraburu.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

794/2022 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado acompañen el proyecto presentado por las autoridades del Centro de Capacitación Técnica número 3 de la localidad de Cinco Saltos, que solicita el estudio de factibilidad para ocupar el edificio que deja la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel", para relocalizar allí esa institución de formación profesional.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

795/2022 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - Al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y a la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito por la inauguración del nuevo edificio INIBIOMA instalado en San Carlos de Bariloche. A la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a la Universidad Nacional de Cuyo, su satisfacción por la inauguración del edificio de laboratorios y aulas para la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Instituto Balseiro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

796/2022 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y comunitario el festejo por la celebración del "Día de las Infancias", que fue realizado en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

797/2022 De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, ambiental y social la Diplomatura en Hidrógeno Verde que será dictada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), a partir del mes de septiembre del corriente año 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

798/2022 De la señora legisladora Marcela Alejandra ÁVILA - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la charla gratuita sobre "Estafas, Violencias y Grooming", destinada a personas adultas mayores y a realizarse el día 10 de septiembre del corriente año 2022 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

799/2022 De los señores legisladores Marcela Alejandra ÁVILA, José Francisco RIVAS - Proyecto de Declaración - De interés artístico y cultural la participación de los 55 bailarines y músicos de las localidades de Lamarque, Choele Choele, Villa Regina, Chichinales e Ingeniero Huergo en el Certamen Nacional "Pequeños y Grandes Artistas 2022", que se llevó a cabo los días 19, 20 21 de agosto de 2022 en La Falda, Córdoba.

AL ORDEN DEL DÍA

800/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, productivo y tecnológico la participación de los alumnos Máximo Chichilnik y Ulises Sebastián Núñez Dasilva de la Escuela Secundaria número 103, en la XIII Feria de Ciencias y Tecnología FECITEC GIRASOLES 2022 desarrollada del 23 al 27 de agosto de 2022 en Paraguay.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

801/2022 De las señoras legisladoras Adriana Laura DEL AGUA, Nancy Elisabet ANDALORO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y turístico el 25º Aniversario de la fundación del Skal Club Viedma-Carmen de Patagones, surgida el 26 de agosto de 1997.

AL ORDEN DEL DÍA

802/2022 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, su solidaridad con la Diputada Susana Haydee González, Vicepresidenta del Bloque de Diputados del Frente de Todos y Vicepresidenta Primera de la Mesa Ejecutiva de la Asamblea Nacional del Partido Frente Grande, quien fuera víctima de una brutal represión por parte de agentes de la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

803/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al ajuste que está implementando en el presupuesto nacional el Ministro de Economía de la Nación, doctor Sergio Tomás Massa, que mediante la Decisión Administrativa número 826/2022 dispone un recorte sobre partidas presupuestarias.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

804/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado brinde precisiones sobre el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia por el que se implementaría el traspaso del sistema de prestaciones médicas a favor de las personas con discapacidad, e informe en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, las razones de demora en el pago de las prestaciones médico asistenciales y solicita la urgente regularización de los mismos.

AL ORDEN DEL DÍA

805/2022 De los señores legisladores José Francisco RIVAS, Marcela Alejandra ÁVILA, Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, comunitario y social el proyecto Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental y los concursos Mi lugar en colores, Historias de mi Valle y EcoMural, que se llevan a cabo desde el 26 de agosto al 18 de octubre de 2022 en las localidades de Chichinales, Chelforó, Valle Azul, Villa Regina y General Enrique Godoy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

806/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio frente a la utilización de pirotecnia de estruendo, por parte de simpatizantes de la Vicepresidenta Cristina Elisabet Fernández, durante una manifestación ocurrida el sábado 27 de agosto de 2022.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

807/2022 Del señor legislador Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A número 4508, al Doctor Norberto Mario "Tilo" Rajneri, oriundo de la ciudad de General Roca, por su trayectoria en forma sobresaliente en el campo de la política, la cultura y la defensa de los derechos sociales.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

808/2022 Del señor legislador Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y artístico la trayectoria de la Fundación Cultural Patagonia (FCP), de la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

809/2022 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, su preocupación por las irregularidades y la falta de imparcialidad de los jueces y fiscales, entre otros, durante el juicio por presunto direccionamiento de la obra pública en la Provincia de Santa Cruz.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

810/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, que disponga lo necesario para aprobar y poner en vigencia el protocolo de actuación para el caso de impedimento de vínculos parentales.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

811/2022 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, social y comunitario el V Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales (AAHD) "Humanidades Digitales: Miradas desde el Sur", que se desarrollará durante los días 17 y 18 de noviembre de 2022 en la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

812/2022 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, María Eugenia MARTINI - Proyecto de Resolución - Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, a la Ministra de Seguridad y Justicia, doctora Betiana Minor, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de Conformidad a los artículos 139, inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

813/2022 De los señores legisladores BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, BLOQUE FRENTE DE TODOS, BLOQUE FRENTE RENOVADOR, BLOQUE UNIDAD CIUDADANA, BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la justicia.

AL ORDEN DEL DÍA

814/2022 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A las y los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado brinden el apoyo y voten favorablemente el proyecto de ley S-489/2022 cuya autoría corresponde a los Senadores Daniel Pablo Bensusán y Silvina Marcela García Larraburu, que propone crear el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

815/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la obra de 32 fascículos "AYER, AQUÍ, Selección de relatos (1983 y 1997)" del escritor rionegrino Don Elías Chucair, compilada por la escritora Julia Chaktoura y editado por el Fondo Editorial Rionegrino.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

816/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la publicación del libro "Cuando Escribimos ¡Tiemblan! 1 libro, 8 temas", realizado en la asignatura de Lengua y Literatura por los alumnos de primer y segundo año del Centro de Educación Técnica número 18 de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

817/2022 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Juan Elbi CIDES, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Agencia Nacional de Discapacidad, que se abstengan de llevar adelante cualquier recorte en materia presupuestaria en el área de discapacidad.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

818/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el proyecto "EcoClub34" de la ESRN número 34 de la localidad de Ingeniero Huergo, seleccionado para participar en la Feria de Innovación Educativa Provincial a realizarse en Las Grutas en el mes de octubre de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

819/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el primer "Campamento de Orientación", a desarrollarse los días 1 y 2 de octubre de 2022 en la ciudad de General Fernández Oro.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

820/2022 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la convocatoria realizada por la Confederación Argentina de Atletismo a la viedmense Silvia González Victorica, que disputará el Campeonato Mundial de Trail y Montaña entre los días 3 y 6 de noviembre de 2022 en la ciudad de Chiang Mai de Tailandia.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

821/2022 Del señor legislador Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, sanitario y de género la Campaña Nacional contra la Violencia Obstétrica bajo el lema "Mi Parto, Mi Decisión".

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

822/2022 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - A los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios necesarios para la construcción del edificio para el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) y el CEM número 54 de la localidad de Río Colorado.

AL ORDEN DEL DÍA

823/2022 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el 40° Aniversario de la Escuela de Educación Especial n° 14 de General Conesa.

AL ORDEN DEL DÍA

824/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su apoyo a la libertad de expresión y prensa en toda la República Argentina, así como al libre ejercicio de la profesión de periodista en todos los medios de comunicación y canales de difusión que han sido amenazados por las declaraciones de funcionarios del Gobierno Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

825/2022 De los señores legisladores Nayibe Antonella GATTONI, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Se establece como fecha de fundación del paraje Sierra Pailemán el 21 de septiembre del año 1888, de acuerdo a los acontecimientos históricos que constan en los registros y documentos fotográficos de la familia Stubbe.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

826/2022 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, social y deportivo la creación, en agosto de 2018, de la primera "Escuela de Tenis para Ciegos" con sede en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

827/2022 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Ley - Regula la actividad del Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva.

AL ORDEN DEL DÍA

828/2022 De la señora legisladora Marcela Alejandra ÁVILA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y comunitario el Primer Aniversario del Centro Recolector de Leche Humana que funciona en el Hospital Área Programa de Villa Regina y que tendrá lugar el 23 de septiembre de 2022, bajo el lema "Dar una gota de Amor para un mundo mejor".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

829/2022 De los señores legisladores Marcela Alejandra ÁVILA, Silvia Beatriz MORALES, José Francisco RIVAS - Proyecto de Ley - Incorpora el Capítulo V -Procedimiento en flagrancia- al Título III, Libro IV de la ley P número 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

830/2022 De los señores legisladores Nancy Elisabet ANDALORO, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, tecnológico y social la instalación de la antena 4G en la Comisión de Fomento Fuerte San Javier, el día 2 de septiembre de 2022.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

831/2022 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Resolución - Se otorga el Premio al Mérito, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8° de la ley A número 4508, a la Asociación "Juntos para Crecer", de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

832/2022 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, Julia Elena FERNÁNDEZ - Proyecto de Declaración - De interés científico, económico, social e histórico la conmemoración del 46° Aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E).

AL ORDEN DEL DÍA

833/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Agroindustria, la necesidad y urgencia de reglamentar la ley E número 4952 "Régimen de Protección y Fomento de los Sistemas Socioproductivos de la Agricultura Familiar".

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

834/2022 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente, en todo el ambiente acuático de la provincia. Crea la Escuela de Guardavidas de Río Negro y el Registro Provincial de Guardavidas. Abroga la ley S número 3708.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

835/2022 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad del pronto tratamiento de los proyectos número 2756-D-2022 que modifica la ley número 26485, y número 2757-D-2022 que incorpora el artículo 155 bis y ter al Capítulo III del Título V del Código Penal Argentino y modifica los artículos 169, 72 y 73.

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

836/2022 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la realización del 7° Festival "Baila Bolsón", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2022 en esa localidad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

837/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por la señora Victoria Analía Donda, respecto a la supuesta responsabilidad de la oposición en el intento de magnicidio de la Vicepresidenta Cristina Elisabet Fernández, y que vería con agrado el cese en sus funciones de la titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

838/2022 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Se designa a la localidad de San Carlos de Bariloche como Capital Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación Aplicada.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

839/2022 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su enérgico rechazo a las expresiones emitidas el día 4 de septiembre de 2022 por el Senador José Luis Mayans, exhortando a la interrupción del proceso judicial contra la Vicepresidenta Cristina Elisabet Fernández.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

840/2022 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), que restituya los valores históricos de los medicamentos que brinda la obra social, en los siguientes valores de cobertura: Ambulatorios (50%), Crónicos (70%) y Especiales (100%) por todo concepto.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

841/2022 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), referido a si se prevén aumentos en los valores de los medicamentos para lo que resta del año 2022, y monto de las deudas que mantiene con sus afiliados, los hospitales y las farmacias, entre otros.

SE GIRO

842/2022 De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Facundo Manuel LÓPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO, Luis Horacio ALBRIEU, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Lucas Romeo PICA, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - De interés científico, social, médico y productivo el Convenio de Investigación y Desarrollo entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Asociación Civil Ciencia Sativa, PASEDATI S.A.S. y la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), para la investigación y desarrollo conjunto en la cadena productiva de Cannabis para uso medicinal y terapéutico.

AL ORDEN DEL DÍA

843/2022 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación

Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la justicia.

AL ORDEN DEL DÍA

844/2022 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento de la tercera edición de PreViaje.

AL ORDEN DEL DÍA

845/2022 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los festejos del 112º Aniversario de la ciudad de Cervantes, a realizarse el día 4 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

846/2022 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el 100º Aniversario de la Escuela Primaria número 57 "Vicente Blasco Ibáñez" de Cervantes, que tuvo lugar el día 7 de julio de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

847/2022 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley número 2099/22 de autoría del Senador Martín Doñate, de Promoción del buen trato y protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las personas mayores.

AL ORDEN DEL DÍA

848/2022 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario el Segundo Simposio "Voces y Miradas de la Comunicación: Pensar la Diversidad", a realizarse el día 4 de octubre de 2022 en la localidad de General Conesa.

AL ORDEN DEL DÍA

849/2022 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizarán durante el mes de octubre en la ciudad de General Conesa, en el marco de los festejos por la conmemoración del 153º Aniversario de su fundación a celebrarse el día 14 de octubre de 2022.

AL ORDEN DEL DÍA

850/2022 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social y cultural los 120 años de historia de la comunidad galesa en la localidad de Luis Beltrán.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

851/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1070/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

852/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1071/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

853/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1137/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de enero 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

854/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1138/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

855/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1139/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

856/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1172/2019, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2018.

AL ORDEN DEL DÍA

857/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1182/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de abril 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

858/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1230/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

859/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1317/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de junio 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

860/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1326/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de julio 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

861/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1370/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

862/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1376/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

863/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1460/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

864/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1001/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

865/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1012/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

866/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1013/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

867/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1094/2020, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2019.

AL ORDEN DEL DÍA

868/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1131/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

869/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1132/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

870/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1133/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

871/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1134/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

872/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1176/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de junio 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

873/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1323/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de julio 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

874/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1324/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

875/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1325/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

876/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1001/2021, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

877/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1108/2021, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

878/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1109/2021, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

879/2022 De la COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente número 1132/2021, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

880/2022 De los señores legisladores Julia Elena FERNÁNDEZ, Juan Carlos MARTÍN, Alejandro RAMOS MEJÍA - Proyecto de Declaración - De interés turístico, cultural y social el intercambio Aspen-Bariloche 2022 en el marco del Programa Ciudades Hermanas, a realizarse entre los días 11 y 19 de septiembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

881/2022 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las actividades realizadas por la Red Argentina de Suicidología, filial Río Negro, a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 con motivo de conmemorarse el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

AL ORDEN DEL DÍA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Perdón, era sobre lo anterior, sobre el Orden del Día, le había anticipado si podíamos pasar el proyecto 1143 para la siguiente sesión para que puedan concurrir los familiares.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Sí, está bien, pero lo íbamos a hacer cuando llegaba el momento del tratamiento del proyecto y ahí el autor lo retira directamente, es uno de los expedientes que se declara persona destacada.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Proyecto de ley de trámite reglamentario.

SR. LOPEZ – De trámite reglamentario, por eso cuando lleguemos ahí pedimos el retiro porque el autor lo solicita.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, como venía diciendo y antes de pasar formalmente a los homenajes, si los hubiera, conforme lo habíamos conversado y acordado con todos los presidentes de los Bloques en Labor Parlamentaria, quería apartarme del Reglamento y antes de iniciar la Sesión con las formalidades que corresponden no podía dejar pasar los hechos de público conocimiento, hechos gravísimos y que afectaron y afectan directamente a nuestro sistema democrático de gobierno, a la República como tal y sobre todo a nuestras instituciones, como fue el atentado, el intento de magnicidio contra la vicepresidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Primero expresar en nombre propio y en el de toda la Legislatura el enérgico y firme repudio al atentado y voy a permitirme leer el proyecto de declaración 813/2022 de esta Cámara, declaración que en una muestra de madurez institucional importante, porque logró el acuerdo unánime y el consenso de todos y cada uno de los Bloques que conforman esta Legislatura y eso es importante destacarlo porque no en todos los Parlamentos de este país ocurrió lo mismo al tratarse un tema de tal gravedad.

Decía, este proyecto es de autoría de todos los Bloques que conforman esta Legislatura y que seguramente hoy va a ser tratado en el momento del Orden del Día y aprobado por unanimidad, voy a pasar a leer los fundamentos y el articulado: *Este jueves 1 de septiembre de 2022, cuando la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, regresaba a su domicilio en el barrio porteño de Recoleta, desde la multitud que se encontraba en el lugar, emergió un hombre esgrimiendo un arma de fuego, le apuntó y gatilló a pocos centímetros de su rostro.*

Este intento de magnicidio, sufrido por la Vicepresidenta de la Nación, reclama a la Justicia que determine urgentemente los responsables, y requiere a la dirigencia de todo el arco político que se exprese en favor de la paz social, el diálogo y la democracia.

Los tiempos obligan al diálogo y la concordia, por lo que se insta a los actores sociales, formadores de opinión y referentes de distintos ámbitos a que propicien el debate de ideas.

Este hecho ha despertado recuerdos de una época oscura a la que el pueblo argentino no quiere retornar. Es uno de los episodios más graves y aberrantes que vive el país desde el regreso de la democracia en 1983.

En un país democrático que reconoce en su historia hechos gravísimos que han afectado los Derechos Humanos resulta imposible sostener actos de violencia tales como el sucedido.-

Esto implica deponer todo tipo de actitudes mezquinas y priorizar el diálogo, con respeto y tolerancia, para poder encontrar una salida pacífica a estos hechos de violencia que nos retrotraen a los tiempos más oscuros de la historia argentina reciente.

Distintas actividades y marchas programadas se realizarán en todo el país para manifestar su solidaridad y un absoluto repudio en busca de la paz social y el respeto de la democracia.

Las altas autoridades de la Nación, por su investidura, merecen el respeto de todos los argentinos más allá de sus diferencias. Asimismo, cada poder del Estado debe actuar a la altura de las circunstancias en el esclarecimiento de este hecho lamentable y buscar los caminos que conduzcan a la paz social.

Asimismo este gravísimo hecho hizo eco en el mundo, con expresiones de repudio de primeros mandatarios de otros Estados. En particular su Santidad el Papa Francisco expresó un necesario mensaje de paz, afirmando que "...rezo para que en la querida Argentina prevalezcan siempre la armonía social y el respeto de los valores democráticos, contra todo tipo de violencia y agresión".

Los movimientos políticos, sociales, gremiales, comunitarios, empresariales, y la ciudadanía en su conjunto, de nuestro país han expresado su repudio y solidaridad contra este grave atentado sufrido a la Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

Consideramos que los debates sobre el modelo de país que queremos construir deben darse en el ámbito de la participación política, respetando los principios y valores de la democracia.

Tenemos la convicción de que cuidar y bregar por la paz social debe ser la prioridad para todos y todas, pero por sobre todo para quienes tenemos la responsabilidad institucional de tomar decisiones y generar acciones para la protección y crecimiento de nuestra Patria.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara:

Artículo 1º.- Su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la Justicia.

Artículo 2º.- De forma.

Autores: Bloque Juntos Somos Río Negro, Bloque Frente De Todos, Bloque Frente Renovador, Bloque Unidad Ciudadana, Bloque Juntos Por El Cambio. (Aplausos)

Ahora sí, comenzamos con los homenajes propuestos.

Tiene la palabra la legisladora Alejandra Más.

SRA MAS – Gracias, presidente.

Desde el bloque Unidad Ciudadana abonando lo que el presidente de la legislatura acaba de expresar en relación al repudio y al rechazo unánime al intento de magnicidio contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, volvemos a reiterar la necesidad de estar alerta de estar atentos para que un hecho de estas características no vuelva a suceder en nuestro país a ningún funcionario, a ningún representante.

El pueblo argentino y la mayoría del arco político de nuestro país salieron a repudiar, salieron a rechazar este intento de magnicidio y el pueblo salió a la calle en defensa de la vida, en defensa de la democracia, en defensa de la paz social, del bien común. El diálogo constructivo que aseguran una convivencia pacífica.

Lamentablemente en los últimos años hemos visto una escalada de ataques violentos hacia la figura de quien es ahora vicepresidenta y fuera dos veces presidenta de nuestro país, Cristina Fernández de Kirchner. Y muchas veces se le ataca por el solo hecho de ser mujer. Esto no tiene que suceder.

Y hace unos días atrás desde este bloque en la última sesión que tuvimos en la legislatura también le manifestamos nuestro apoyo, nuestro acompañamiento ante la injusta arremetida que tiene del Poder Judicial. Una justicia que no es justa.

Y también desde esta Legislatura todos los partidos políticos expresamos de manera conjunta el repudio y el rechazo a este intento de magnicidio.

Y en este sentido también quiero aprovechar este momento para expresar nuestro agradecimiento al trabajo que realizaron los secretarios legislativos y secretarías legislativas de cada uno de los bloques, que tuvieron a su cargo la tarea de consensuar y de lograr el acompañamiento unánime de todos los partidos políticos que tienen representación en esta cámara parlamentaria.

El 8 de julio del 2022 en un acto que se realizó en el Calafate, Cristina decía: "la patria merece una discusión en serio de los problemas que tenemos los argentinos en un mundo donde todo tiende a agravarse, sin rencores pero con muchas ideas y, fundamentalmente, con mucha esperanza de que podemos hacerlo y que debemos autoconvocarnos para la construcción de una Argentina en paz, que presupone además una Argentina con paz social." Hoy, señor presidente, tenemos la oportunidad de comprometernos para iniciar esa construcción, nada más.

Perdón, presidente, también quiero aprovechar esta oportunidad para realizar un homenaje al 11 de septiembre que es el Día del Maestro y de la Maestra, en homenaje a la figura de Domingo Faustino Sarmiento que fue un político, un filósofo, pedagogo, escritor, docente, periodista, estadista y militar argentino, Gobernador de la Provincia de San Juan y Presidente de la Nación Argentina.

En 1943, la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas, que se celebró en Panamá, resolvió decretar el 11 de septiembre como el Día del Maestro para todo el continente americano en honor al fallecimiento de Sarmiento; pero también, el reconocimiento a la invaluable tarea, al trabajo que realizan los maestros y las maestras todos los días en las escuelas.

A tan pocos días de celebrarse, de conmemorarse esta fecha en nuestra provincia los trabajadores y las trabajadoras de la educación están llevando adelante reclamos por salarios y condiciones dignas para enseñar y aprender en el marco de una conciliación obligatoria.

Como representantes del pueblo rionegrino no podemos permanecer ajenos e indiferentes a esta situación que atraviesa a compañeros y compañeras docentes, por lo que les expresamos toda nuestra solidaridad y requerimos al Gobierno provincial, a la gobernadora y a las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos del Ministerio de Trabajo, una pronta resolución a este conflicto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Buenos días, buenos días, señor presidente, buenos días a todos y a todas.

Para pedir sólo un minuto para considerar un reconocimiento a la justicia desde este espacio parlamentario, un hecho significativo para nuestra localidad de El Bolsón, para la Justicia de Río Negro y para toda la ciudadanía provincial particularmente para Fabiana Córdoba, mamá de Yésica Coco Campos, víctima de femicidio en El Bolsón el 29 de diciembre del 2014.

Quiero contarles que el 6 de septiembre la Corte Suprema de la Justicia de la Nación acaba de denegar el recurso pedido por el asesino de Yésica, Cristian Maldonado, por lo tanto a pesar de que se ha tenido que hacer, la mamá y la familia, un recorrido extra, porque ir a la Corte llevó más de dos años después de la condena, se sostiene la sentencia y finaliza un capítulo para Fabiana, quedando con la condena que había establecido la Justicia rionegrina y creo que se merece este reconocimiento en este Parlamento, en virtud de la expectativa que tenemos de construir puentes entre la justicia y las personas en un momento para valorarla, justicia y paz para la familia de Yésica Campos.

La verdad que El Bolsón vivió una situación muy, muy tremenda y de mucha conmoción, lágrimas de la mamá, de la hijita, desazón y lucha, en este caso se hizo justicia. Abrazo fuerte querida familia desde El Bolsón y desde Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

SR. SOSA – Muchas gracias, señor presidente, buen día a cada uno y cada una de las legisladoras.

Un poco para complementar esto que decía la legisladora Del Agua, Yésica Campos nació, creció y generó su amor por el arte en Río Colorado y hemos quedado en esta situación también consternados en el año 2014 y también Yésica dejó una marca indeleble en Río Colorado, fue la creadora de la bandera de Río Colorado y por eso también quiero sumar este reconocimiento a la justicia porque tanto El Bolsón como Río Colorado atravesaron momentos muy duros, una situación muy crítica.

Y también reconozco a Fabiana Córdoba, docente, compañera en el CET N° 24, como una luchadora por la justicia y siempre buscando esa justicia también, caminó los pasillos en paz.

Y bueno, recordando y llevando a su hija y hoy tiene en una plaza un merecido homenaje en Río Colorado -porque les vuelvo a decir- ha dejado una marca que es indeleble para Río Colorado como es el símbolo de la bandera. Así que sumarme al pedido de reconocimiento que hacía la legisladora Del Agua. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Buen día para todos, quiero hacer un homenaje inspirado de alguna manera, en la figura de Magdalena Ruiz Guiñazú que nos dejó hace unos poquitos días, un homenaje a la libertad de expresión.

Quiero hacer un homenaje a uno de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Nacional, esta libertad de manifestar lo que uno quiera es hija directa de otra libertad que es la de pensamiento; sin dudas estas dos libertades sin pilares de nuestra democracia, de una auténtica democracia porque esta diversidad de visiones es lo que nos permite buscar consensos también, porque escuchar diferentes voces y sacar nuestras propias conclusiones nos hace ciudadanos, nos enriquece.

Estos conceptos que parecen tan básicos hoy parecen estar amenazados y por eso quiero rendir un homenaje, a veces parece que quieren hacer lo mismo que en Venezuela, Nicaragua o Cuba haciendo del discurso único la única manera de participación política.

Por eso creo que pueden llamarla como quieran, pero esos intentos de imponer un discurso único finalmente censura y es algo contrario a nuestro derecho fundamental que es la libertad de expresión.

Y dije que el homenaje iba inspirado también además en este tiempo difícil que nos toca a los argentinos, inspirado en Magdalena Ruiz Guiñazú y hay que recordarla y hay que ponerla en valor, una periodista valiente, que alzó la voz cuando los tiempos no eran tan fáciles, cuando nuestra democracia era muy joven y allí Magdalena con su coraje, con su impronta, pudo de alguna manera militar las ideas de los derechos humanos, de la democracia, poner la verdad sobre la mesa, por eso esto también es un reconocimiento a su labor como periodista.

Creo que el homenaje a la libertad de expresión también tiene que servir para ratificar el compromiso de todos y de cada uno de nosotros para defenderla, porque recién dijo el vicegovernador: *Son tiempos que obligan al diálogo*. También dijo Mariano Moreno: *Quiero más una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila*. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pablo Barreno.

SR. BARRENO – Buen día, señor presidente.

La verdad que yo no quiero dejar de felicitarlo, señor presidente, porque en esta Legislatura fue el único que antes de arrancar cualquier instancia institucional tanto en comisiones o demás, fue el único que tuvo, a pesar seguramente de algunas situaciones internas que debe vivir en su partido, tuvo el coraje para repudiar lo que hay que repudiar; y en ese sentido voy a intentar...

-Ante murmullos en la Sala, dice el

SR. BARRENO –...Siempre los murmullos, siempre evidentemente le he dado a la tecla, no?, digo voy intentar hacerlo más certero, lo más sencillo posible.

En ese sentido, ver un asesino martillando dos veces a la cara de la vicepresidenta de todos los argentinos, claramente que nos tiene que interpelar, no puede no dejar de interpelarnos, porque la verdad que de sólo pensarlo, de sólo recordar esas imágenes por la televisión, se me hace un nudo en la garganta, yo creo que nos conmueve y nos estremece a la gran mayoría de los argentinos y las argentinas.

Estoy convencido que cualquier ciudadano, cualquier persona que no condene estos hechos, este intento de magnicidio, que claramente fue movilizadado por un plan de odio sistemático, este intento de asesinato contra la compañera Cristina Fernández de Kirchner, es lisa y llanamente un canalla, es lisa y llanamente un miserable, no hay otra manera de definirlo.

Créame que así como nombraron las marchas que se habían hecho en ese resumen, me hubiera encantado verlos defendiendo la democracia en cada una de esas marchas, me hubiera encantado verlos a todos porque obviamente no sólo es en defensa de la democracia particularmente, sino para repudiar un hecho que claramente no le puede pasar nunca más a nadie.

El que piensa que está exento, el que piensa que está realmente exento de este tipo de situaciones, le está errando, le está errando muy feo; porque tenemos que saber cómo surgió esto, ¿o nos pensamos que estas cuestiones surgen de la noche a la mañana?, esto se creó y se generó al calor de los discursos de odio sistemático que sufre la compañera, Cristina Fernández de Kirchner. Inoculan en al odio a cada persona, día a día con un plan de estigmatización claro. ¿O no lo vemos? Un plan de deshumanización de los dirigentes políticos, dirigentes políticos en general del campo popular y particularmente, los dirigentes políticos peronistas. ¿O no lo vemos?

Tomemos dimensión, tomemos dimensión de lo que sucedió, estuvo a punto de quebrarse un pacto democrático, el pacto político y social que sellamos con la vuelta a la democracia, señor presidente, intentaron matar a Cristina Fernández de Kirchner y no fue ni un loco suelto ni un hecho aislado. No nos hagamos los distraídos, no nos hagamos los distraídos porque cuando había actores políticos en la República Argentina y hay actores políticos que todavía piden la pena de muerte para la compañera Cristina Fernández de Kirchner, en este recinto, en este recinto se hicieron los distraídos. ¿O no lo recordamos? Propios y extraños, propios y extraños.

Entonces, me parece que es importante y es claro tener que volver a recordar cuál fue la situación por la cual se llega a esto y no al racconto de los últimos años de persecución y de estigmatización, sino particularmente de las últimas semanas, donde no sólo se intenta proscribir con causas truchas a la dirigente política más importante de la República Argentina, sino ni siquiera la Justicia respeta la garantía del debido proceso de su defensa, señor presidente, sino que además la sitiaron, mostraron la dirección de su casa, llevaron container de piedra para generar disturbios, para generar caos. Y como si fuera poco, le vallaron la casa, reprimieron al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a funcionarios políticos, a legisladores.

Además, lo dije la sesión pasada, no es un hecho aislado, no es la primera vez que pasa. ¿O no recordamos cuando le apedrearon la residencia a Alicia con ella adentro y su familia, y le prendieron fuego la puerta de su casa?, ¿estamos dispuestos a permitir este tipo de situaciones?, nos puede pasar a cualquiera. O sólo se repudia o sólo repudiamos acá, como sucedió en la sesión anterior, a los dirigentes que no son peronistas, ¿o los peronistas no tenemos derecho?, ¿o somos ciudadanos de segunda en este país? O repudiamos, pero repudiamos con un pelo en la boca, es repudiable pero yo no repudio, ¿y las persecuciones?, ¿y los espías?, ¿y las escuchas ilegales?, ¿y los servicios?

Yo entiendo, y la verdad no puedo dejar de hacerlo con la convicción y con la sangre caliente, porque entiendo que lo que pasa muchas veces es incómodo, y entiendo que muchas veces es incómodo y es por eso que también entiendo y comprendo cuál fue la invisibilización que se intentó generar, y es por eso que lo felicito, señor presidente, por haber tomado la determinación en el inicio de esta sesión de haber hecho el repudio, porque claramente sigo escuchando los murmullos y los comentarios entre dientes, y lo quiero decir con todas las letras, porque acá hay un plan para eliminar al peronismo, señor presidente, ¿o no nos damos cuenta?

Y cuando digo que hay un plan para eliminar al peronismo, no es que es un plan solamente nacional, ¿o acá en Río Negro no pasa nada?, ¿en Río Negro no pasa nada?, ¿o tenemos amnesia?, ¿o Síndrome de Estocolmo?, yo no tengo ninguna de éstas. O este gobierno de acá, de Juntos Somos Río Negro, ¿no te persigue si sos peronista?, ¿o no te inventa causas?...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador...

SR. BARRENO – Déjeme hablar, porque no me dejaron hablar en ninguna comisión, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Déjeme hablar a mí. Lo he escuchado muchas veces criticar los homenajes...

SR. BARRENO – No, no, estoy hablando de lo mismo...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Estamos siendo respetuosos de los homenajes.

Yo le agradezco la felicitación hacia mi persona, pero no corresponden las felicitaciones hacia mi persona, porque fueron todos los presidentes y presidentas de los bloques...

SR. BARRENO – Entiendo...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – ... los que acordaron en Labor Parlamentaria que sea el Presidente de la Cámara el que lea en representación de todos este repudio, le agradezco las felicitaciones hacia mi persona, pero no soy yo el destinatario.

SR. BARRENO – Capaz que no se animaban...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – La Legislatura de Río Negro, como pocas, en el Congreso no se logró, en otras legislaturas no se logró, lograron en pocas horas del viernes consensuar...

SR. BARRENO – ¿Por qué me censura, señor presidente? ¿Por qué no me deja hablar, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador: Estamos en el momento de los homenajes, le voy a pedir que redondee. Gracias, legislador.

SR. BARRENO – Bueno, voy a seguir.

Si sos peronista te siguen persiguiendo, los únicos que tenemos causas somos nosotros, porque Pepín Rodríguez Simón, está prófugo...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador: El homenaje es a la Vicepresidenta, continúe y finalice, por favor.

SR. BARRENO – ... por supuesto, y a la persecución contra los peronistas, sistemática, ¿o se piensan que nació de un pollo el atentado?.

-Ante una interrupción, dice el

SR. BARRENO – Entonces, déjenme...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Está claro porque lo mencionamos aquí, legislador.

SR. BARRENO – ¿Me deja hablar o no me deja hablar, señor presidente?, ¿o es censura?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – No, no, no es censura. Lo escuché muchísimas veces criticar el tenor de los homenajes.

SR. BARRENO – Me tiene que seguir escuchando.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Pero finalice, legislador.

-Ante una manifestación fuera de micrófono del señor legislador Marcelo Mango, dice el

SR. BARRENO – Pasa que le es incómodo lo que digo. ¿No es incómodo lo que le digo?, porque su jefe político también le dictaba a los fiscales, el señor Alberto Weretilneck, qué era lo que tenían que hacer para perseguir y encarcelar a dirigentes políticos en esta provincia.

-Ante manifestaciones de varios señores legisladores, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – No, legislador.

En los homenajes no corresponde...

SR. BARRENO – Y la señora gobernadora Arabela Carreras...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En los homenajes no corresponde este tipo de alocuciones, le pido...

SR. BARRENO – Si siguen tirando de la cuerda, ¿vamos a seguir tirando de la cuerda?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene 5 o 6 horas de sesión, en los homenajes no corresponde este tipo de alocuciones. Le pido que en el homenaje a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, continúe y finalice.

SR. BARRENO – No me deja terminar el homenaje. Esa es la democracia, ese es el nivel de debate y de censura que tiene esta Legislatura...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Después de felicitarme ahora me dice que censuro. Continué, señor legislador.

SR. BARRENO – A veces se equivoca, señor presidente, a veces se equivoca o los demás no se animan.

Tan equivocado no estaba, menos mal que nos despertamos, por lo menos, por los menos nos despertamos, porque cuando nos demos cuenta no va a quedar nada, señor presidente, cuando nos demos cuenta no va a quedar nada ¿o nos pensamos que solamente se trata de la vicepresidenta?, ¿o nos pensamos que solamente se trata del peronismo?, porque además hay que decirlo y espero que me lo dejen decir también, porque quienes soportamos la violencia institucional, somos los del campo popular, señor presidente.

Discúlpeme, pero a quienes estigmatizan, son a los peronistas, los peronistas son los planeros, los sindicalistas son los violentos, los peronistas somos los violentos; y perdone esta defensa sectorial si quiere, pero a nosotros nos bombardearon la Plaza jeh!, a nosotros nos proscribieron, los muertos siempre los pusimos nosotros, señor presidente, y siempre nos censuran a nosotros también.

La verdad que yo realmente, espero que estemos a la altura de este momento histórico, realmente lo espero, porque en definitiva se trata del debate, siempre se trató del debate; se trata de la democracia, de lo que hace mucho tiempo o al menos desde que yo estoy, no existe en esta Legislatura de Río Negro, porque podemos pensar distinto, señor presidente, de hecho pensamos distinto, podemos tener prácticas distintas, de hecho las tenemos; pero lo que no se puede romper jamás es el pacto social, el pacto político, con los ciudadanos porque claramente ya dijimos que nunca más vamos a resolver las diferencias políticas con muertes en la calle, señor presidente.

Es por eso que sin ambigüedades, sin versos, sin chamuyo, sin ser miserable, con coraje, con verdad y con convicciones: Fuerza señora compañera vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Si, presidente y no es para hacer un homenaje.

Quiero decir dos cosas: Primero quiero felicitar a la Legislatura, a todos los legisladores excepto a alguien que creo que no está incluido o no lo ha dicho en la resolución que usted leyó, que fue la expresión institucional de la Legislatura, pero no puedo permitir que un funcionario público, un legislador diga y utilice el micrófono para decir o hacer un discurso desde el odio, porque lo que escuchamos recién fue un discurso del odio y desde el odio. Palabras como miserables, sin chamuyo...

-Ante manifestaciones del señor legislador Barreno, dice el.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador, 20 minutos lo escucharon sin interrupciones, lo interrumpí yo, lo interrumpí yo para llamarlo al orden. Continué, señor legislador.

SR. LÓPEZ – ...palabras como el planteo que un exgobernador y senador actual de la provincia, manejaba los fiscales para que persiguieran a gente, lo que tiene que hacer es ir y hacer la denuncia porque es muy lindo hacer un discurso para que desde la bandeja del periodismo lo filmen porque lo que hizo fue un show para ser filmado y para luego ponerlo en sus redes que no sé cuánto los miraran, y está bien si así lo hace, pero que no venga a plantear el discurso antiodio desde una tribuna del odio.

Entonces, la verdad, presidente, que da vergüenza, porque lo que hicimos desde esta Legislatura (Aplausos) fue un ejemplo en el país, logramos que todas las expresiones políticas estemos de acuerdo en una resolución común para que haya odio tiene que haber dos lados y para que se fomente el odio tiene que haber de todos los lados, acá no es unilateral esta cuestión.

Entonces, presidente, la verdad...

-Ante manifestaciones del señor legislador Barreno dice el.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Las causas no las tienen solamente ustedes, legislador.

SR. LÓPEZ – ... La verdad, presidente, las causas, la Justicia para que funcione hay que dejarla trabajar y la verdad que en este proceso de la vicepresidenta, vienen trabajando y bien, lamentablemente los que no trabajaron bien fueron algunos funcionarios que eran los que tenían que custodiar a la vicepresidenta.

Nadie quiere la muerte de nadie, y la historia no arrancó con Cristina o Néstor, porque Alfonsín que fue el presidente de la democracia tuvo dos o tres, el de San Nicolás, el que fue con los Cara Pintadas...

-Ante una manifestación de un señor legislador, dice el

SR. LOPEZ – Sí, Sabe por qué estuvieron los peronistas, porque Alfonsín, ¿Sabe por qué?, porque Alfonsín lo hizo desde la institucionalidad y estaba Cafiero en la Casada Rosada, en el balcón, porque la plaza fue en defensa de la democracia, no fue la plaza en defensa de Alfonsín.

Entonces, no quiero hacer una cuestión o una discusión histórica, lo que quiero resaltar, presidente, y valorar la resolución que sancionó de manera institucional esta Cámara.

Y lo que quiero dejar en claro, que si hay alguna cuestión de algún delito, nosotros que somos funcionarios públicos tenemos la obligación de hacerla, no vale decir cualquier cosa, porque eso es discurso de odio, ¿Dónde denunció?, no vi en la Justicia ninguna denuncia en contra de Alberto Weretilneck por manipulación, por presión o por lo que sea, no sé cuál fue el término que dijo a los fiscales, lo que tiene que hacer es ir y denunciarlo...

-Ante manifestación del señor legislador Barreno, dice el

SR. LOPEZ – Ya se lo he dicho más de una vez, ya se le he dicho más de una vez, eso es un discurso de odio, eso es ser irrespetuoso...

-Ante manifestación del señor legislador Barreno, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Silencio, señor legislador.

SR. LOPEZ – Eso es no escuchar, eso es ser anti-democrático, eso es ser todo, todo lo que usted crítica, todo, todo lo que usted crítica es lo que hace; entonces, parece que hay un efecto -el otro día me lo dijeron no me acuerdo como se llama en psicología, pero lo tendría que preguntar, está Gerardo por ahí que me lo puede decir después-, pero esto es una cuestión psicológica, presidente; entonces, todo lo que quiso defender es lo que hace, es una proyección -exactamente, gracias Julia- es una proyección.

Yo no estoy acusando a nadie, yo lo que quiero acá es resaltar la madurez de esta Legislatura de haber sacado por unanimidad, casi unanimidad, en la resolución que sacamos, esa es la expresión de esta Legislatura.

Después, presidente, cada uno avaluara, *para muestra basta un botón* decía mi abuela y hay otro dicho que decía que *el ladrón cree que son todos de su condición*, y no es así.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Gracias, legislador.

Nos excedimos unos minutos de los 30 minutos de homenajes, cada bloque había enviado...

-Ante manifestación del señor legislador Barreno, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - ...Legislador, legislador, no lo nombró, legislador, legislador, le voy a explicar cómo funciona Labor Parlamentaria y qué se acuerda en el tema de los homenajes, hay 30 minutos, los bloques mencionan quiénes van a hacer uso de la palabra y si hay seis homenajes le damos 5 minutos a cada uno. Usted no estaba anotado y habló durante 12, entonces nos excedimos de los 30 minutos, legislador se respetaron los homenajes, terminó el turno de los homenajes, va a haber 4 ó 5 horas de sesión.

Le agradezco la felicitación de vuelta, quiero quedarme, quiero quedarme de verdad y sumarme a las felicitaciones a todos ustedes por la madurez institucional de acordar, no es sencillo en los tiempos que

se viven, acordar tantos fundamentos como articulado -repito- no se logró de punta a punta del país eso y esta Legislatura con los 5 bloques que la componen lo lograron.

**INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario”*, entre las que se encuentra la declaración que acabamos de leer.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Montanari) - Expediente número 862/2021, proyecto de resolución: Otorgar, conforme lo dispuesto en el artículo 8º de la ley n° 4508, el Premio al Mérito a los ingenieros electrónicos rionegrinos Pedro Querejeta y Santiago Rodríguez, por su destacada labor científica y tecnológica como integrantes del equipo ganador del desafío Moon Rover que desarrolló el proyecto del vehículo lunar RoverTito que llegará a la luna entre 2024 y 2025. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

Expediente número 27/2022, proyecto de resolución: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgar, en los términos del artículo 8º de la ley A n° 4508, el Premio al Mérito al señor Santiago Arroyo, por los logros obtenidos en la esfera deportiva en certámenes de gran relieve tanto nacional como internacional. (Helena María HERRERO; Juan Pablo MUENA)

Expediente número 390/2022, proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la realización del Curso de Posgrado: "Datos bioculturales en la investigación", a dictarse por la Dra. Ana H. Ladio, en el marco del Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue, desde el 21 al 25 de noviembre de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 610/2022, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, su satisfacción por la puesta en marcha y reapertura para este año 2022 del Parque Temático "Tecnópolis". (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO; Pablo Víctor BARRENO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Antonio Ramón CHIOCCONI; Luis Angel NOALE; María Eugenia MARTINI; Daniela Silvina SALZOTTO)

Expediente número 628/2022, proyecto de resolución: Se otorga el Premio al Mérito, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley provincial A n° 4508, a Axel Cordoba estudioso joven de 25 años radicado en la ciudad de General Fernández Oro. (Juan Elbi CIDES)

Expediente número 655/2022, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Nacional, la urgente necesidad de realizar los arreglos, reparaciones y tareas de mantenimiento en la ruta nacional n° 23, en el tramo que une las localidades de Los Menucos con Ingeniero Jacobacci. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN; Helena María HERRERO)

Expediente número 697/2022, proyecto de resolución: Se otorga el Premio al Mérito, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley A n° 4508, a la Red de Políticas Públicas, por la formación educativa desarrollada en nuestra provincia. (Luis Horacio ALBRIEU; Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS; Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

Expediente número 700/2022, proyecto de declaración: Su preocupación por las demoras en la ejecución de las obras del Gasoducto Cordillerano Patagónico, que determinó la decisión de la empresa Camuzzi Gas del Sur de no incorporar nuevos usuarios a la red de gas. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 705/2022, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y turístico la producción de cerveza artesanal Lucullus, elaborada y comercializada por Florencia Pérez Zanin y Sebastián Riquelme de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 725/2022, proyecto de declaración: De interés artístico y sociocultural el proyecto musical "Bariloche Lírica" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Adriana Laura DEL AGUA; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA; Graciela Noemí VIVANCO)

Expediente número 728/2022, proyecto de comunicación: A los Poderes Ejecutivos Municipales de General Roca y de Cipolletti, su beneplácito por las gestiones realizadas ante el Administrador General de Vialidad Nacional, solicitando se realicen con urgencia los trabajos para revertir el grave estado de la ruta nacional n° 22, entre esas ciudades. Al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento a la predisposición brindada de atender el planteo para agilizar los trabajos en la ruta nacional n° 22. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 733/2022, proyecto de declaración: De interés social, de salud pública nacional y provincial la aprobación de la Ley de Prevención y el Control de la Resistencia Antimicrobiana. (Antonio Ramón CHIOCCONI)

Expediente número 734/2022, proyecto de declaración: De interés histórico y social el 50º Aniversario de la inauguración del canal Pomona-San Antonio Oeste "Ingeniero Juan Carlos Suárez". (Luis Angel NOALE)

Expediente número 735/2022, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su satisfacción por el inicio de la carrera "Tecnatura Superior en Construcciones Civiles" en el Instituto Técnico Superior de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

Expediente número 736/2022, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el programa "Mano y Contramano", que se transmite por FM 93.7, El Cordillerano Radio de la ciudad de San Carlos de Bariloche y es llevado a cabo por Marcela Cabral, Elena Isabel Henríquez y Paula Alejandra Faux Meza. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Adriana Laura DEL AGUA; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA; Graciela Noemí VIVANCO)

Expediente número 737/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el programa "Kermesse Nómade", realizado en la ciudad de Villa Regina el día 13 de agosto de 2022. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 743/2022, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y formativo la destacada actuación de la nadadora viedmense Iara Lorena Arias, en el Campeonato Argentino de Natación en Aguas Frías desarrollado en Lago del Monte Guaminí, Provincia de Buenos Aires, y su próxima participación en el Sudamericano. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 744/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, social y comunitario la Diplomatura de Extensión Universitaria "Educación Sexual Integral y Pedagogías Populares Feministas", que se dicta entre los meses de agosto de 2022 y agosto de 2023 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro. (María Inés GRANDOSO)

Expediente número 746/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, histórico, social y cultural el proyecto educativo "40 años, 40 momentos, Malvinas nos une", llevado a cabo por la comunidad educativa de la Escuela n° 353 de Jornada Extendida de Luis Beltrán. (Mónica Esther SILVA)

Expediente número 747/2022, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y cultural la 20ª Edición del Torneo de Vóley "Copa Challenger El Bolsón", a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año 2022 en esa ciudad. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 748/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el taller "Entrenamiento de Alumnos Mediadores", dirigido a estudiantes de los niveles primario y secundario de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 749/2022, proyecto de declaración: De interés sanitario y social la conmemoración del 120º Aniversario de la Organización Panamericana de la Salud -OPS-, que se celebra el próximo 2 de diciembre del corriente año 2022. (Graciela Mirian VALDEBENITO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 750/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario la realización del taller "Entrenamiento en Mediación Educativa y Resolución de Conflictos", destinado a tutores, preceptores, directivos y docentes de la ciudad de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 751/2022, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, educativo, turístico y social el Museo Histórico "Biblioteca Don Elías Chucuir", ubicado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

Expediente número 752/2022, proyecto de declaración: Su satisfacción por la participación y clasificación del alumno Maximiliano Nahuelpán, de la Escuela de Taekwondo Koguryo de la ciudad de El Bolsón, para la nueva edición de los Juegos Evita 2022. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 754/2022, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la urgente necesidad de convertir en ley el proyecto n° 1427-S-2022, que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 760/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, económico y productivo la carrera Técnica Superior en Construcciones Civiles, que será implementada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en el Instituto Técnico Superior de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Helena María HERRERO)

Expediente número 776/2022, proyecto de declaración: De interés académico, social, cultural y comunitario el Seminario de Formación Continua "Acá también pasó: Ejercicios memoriales sobre nuestro pasado reciente en Patagonia", a realizarse entre agosto y diciembre de 2022 en la ciudad de Viedma. (María Inés GRANDOSO)

Expediente número 779/2022, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación del atleta Santos Gabriel Rueda, residente de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el "Ultra-Trail de Mont Blanc", carrera de 170 km. que atraviesa Francia, Italia y Suiza que dió comienzo desde el 22 al 27 de agosto de 2022. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 784/2022, proyecto de declaración: De interés social y productivo la utilización de la tecnología hidropónica, llevada a cabo por Juan Andrés Balogh en su establecimiento rural de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 796/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y comunitario el festejo por la celebración del "Día de las Infancias", que fue realizado en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma. (Elban Marcelino JEREZ)

Expediente número 797/2022, proyecto de declaración: De interés educativo, ambiental y social la Diplomatura en Hidrógeno Verde que será dictada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), a partir del mes de septiembre del corriente año 2022. (Adriana Laura DEL AGUA; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN y Otros)

Expediente número 798/2022, proyecto de declaración: De interés social y comunitario la charla gratuita sobre "Estafas, Violencias y Grooming", destinada a personas adultas mayores y a realizarse el día 10 de septiembre del corriente año 2022 en la ciudad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 799/2022, proyecto de declaración: De interés artístico y cultural la participación de los 55 bailarines y músicos de las localidades de Lamarque, Choele Choel, Villa Regina, Chichinales e

Ingeniero Huergo en el Certamen Nacional "Pequeños y Grandes Artistas 2022", que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de agosto de 2022 en La Falda, Córdoba. (Marcela Alejandra AVILA; José Francisco RIVAS)
Expediente número 801/2022, proyecto de declaración: De interés social y turístico el 25º Aniversario de la fundación del Skal Club Viedma-Carmen de Patagones, surgida el 26 de agosto de 1997. (Nancy Elisabet ANDALORO; Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 813/2022, proyecto de declaración: Su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la justicia. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO; BLOQUE FRENTE DE TODOS; BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO; BLOQUE FRENTE RENOVADOR; BLOQUE UNIDAD CIUDADANA)

Expediente número 851/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1070/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2018. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1070/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 852/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1071/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2018. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1071/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 853/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1137/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de enero 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1137/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 854/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1138/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1138/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 855/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1139/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1139/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 856/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1172/2019, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2018. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1172/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 857/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1182/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de abril 2019. (TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1182/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 858/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1230/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1230/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 859/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1317/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de junio 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1317/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 860/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1326/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de julio 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1326/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 861/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1370/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1370/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 862/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1376/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1376/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 863/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1460/2019, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre 2019. (TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1460/2019 Asunto Oficial.

Expediente número 864/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1001/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1001/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 865/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1012/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1012/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 866/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1013/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1013/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 867/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1094/2020, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2019. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1094/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 868/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1131/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1131/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 869/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1132/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2020. (ESP. INVEST.ACTIVIDAD DE LA ENERGIA ELECTR. PCIA.) Agregado expediente número 1132/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 870/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1133/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1133/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 871/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1134/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1134/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 872/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1176/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de junio 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1176/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 873/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1323/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de julio 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1323/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 874/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1324/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1324/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 875/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1325/2020, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1325/2020 Asunto Oficial.

Expediente número 876/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1001/2021, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1001/2021 Asunto Oficial.

Expediente número 877/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1108/2021, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1108/2021 Asunto Oficial.

Expediente número 878/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1109/2021, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1109/2021 Asunto Oficial.

Expediente número 879/2022, proyecto de resolución: Aprobar el expediente n° 1132/2021, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2020. (ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) Agregado expediente número 1132/2021 Asunto Oficial.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca, la señora legisladora Nélide Torres.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Conforme a la información que nos hicieron llegar los presidentes y presidentas de cada bloque, se procederá a votar de manera diferenciada los distintos grupos de proyectos de resolución, comunicación y declaración, le voy a pedir al secretario que informe los distintos grupos de proyectos a tratar.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Se procederá a votar en cuatro bloques.

En el primer bloque de proyectos se incluyen los proyectos 610, 728, 776 y 796 todos del 2022. En segundo bloque se incluyen los proyectos 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878 y 879 todos del 2022. En tercer orden se va a votar el proyecto 744/2022 y en cuarto orden el resto de los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) –Se van a votar en general y en particular los primeros cuatro proyectos mencionados, **expedientes números 610, 728, 776 y 796 todos del 2022**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Con 42 votos positivos y uno negativo, los proyectos han sido aprobados por mayoría, en consecuencia han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Vamos a pasar el siguiente grupo de proyectos a poner en consideración.

Antes quiero, veo aquí en la bandeja autoridades que nos están acompañando, se han sumado mientras estábamos en la discusión, el intendente de Sierra Grande, Renzo Tamburrini, su secretario de gobierno, legislador mandato cumplido Ricardo Arroyo y el Comisionado de Fomento de San Javier, Javier Garavaglia, gracias por acompañarnos.

Se van a votar en general y en particular los expedientes números **851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878 y 879 todos del 2022**. se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Belloso, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Más, Martín, Montecino Odarda, Morales, Muená, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Berros, Casamiquela, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Noale, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Han sido aprobados por mayoría con 34 votos positivos y 9 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Pasamos al tercer lote de proyectos a considerar

Se va a votar en general y en particular el expediente **744/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gattoni, Geminiani, Martín.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ha sido aprobado por mayoría con 40 votos positivos y 3 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Pasamos a votar ahora el resto de los proyectos que no habían sido solicitados para votar por separado.

Se van a votar en general y en particular los expedientes números **862/2021; 27/2022; 390 /2022; 628/2022; 655/2022; 697/2022; 700/2022; 705/2022; 725/2022; 733/2022; 734/2022;735/2022; 736/2022; 737/2022; 743/2022; 746/2022; 747/2022; 748/2022; 749/2022; 750/2022; 751/2022; 752/2022; 754/2022; 760/2022; 779/2022; 784/2022; 796/2022; 797/2022; 798/2022; 799/2022; 801/2022; 813/2022**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

CREACIÓN DE LA EDITORIAL MINGÉNEROS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 823/2021, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, su beneplácito por la creación de la editorial MinGéneros, iniciativa que constituye una usina de construcción colectiva de conocimiento sobre temáticas de género y diversidad a través de contenidos accesibles, cercanos y disponibles para todos los públicos en todo el país. (María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación su beneplácito por la creación de la editorial MinGéneros, iniciativa que constituye una usina de construcción colectiva de conocimiento sobre temáticas de género y diversidad a través de contenidos accesibles, cercanos y disponibles para todos los públicos en todo el país.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE ARGENTINA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SINCA) **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 369/2022, proyecto de declaración:** De interés comunitario y social el proyecto de ley Cuidar en Igualdad, que el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación, que establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias en los sectores público y privado. (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Pablo Víctor BARRENO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Luis Angel NOALE; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- De interés comunitario y social el proyecto de ley Cuidar en Igualdad que el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación. El proyecto, elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias en los sectores público y privado ampliando los derechos de los trabajadores gestantes, no gestantes y adoptantes que se desempeñen en relación de dependencia o sean monotributistas, monotributistas sociales o autónomos/as.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE ARGENTINA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SINCA) **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 370/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y a los Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, su beneplácito por la presentación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto que crea el Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA). (Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Gabriela Fernanda ABRAHAM; Pablo Víctor BARRENO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Luis Angel NOALE; María Eugenia MARTINI; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, su beneplácito por la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto que crea el Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA), que modifica también el régimen de licencias en los sectores público y privado ampliando los derechos de los trabajadores gestantes, no gestantes y adoptantes que se desempeñen en relación de dependencia o sean monotributistas, monotributistas sociales o autónomos/as.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CURSO MICAELA PARA LA CIUDADANÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 588/2022, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario el curso Micaela para la Ciudadanía, propuesto por la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD).(BLOQUE FRENTE DE TODOS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo y comunitario el curso Micaela para la Ciudadanía, propuesto por la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), que está orientado a todas las personas que deseen potenciar sus experiencias y conocimientos en materia de género y diversidad, con el objetivo de aportar a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CURSO MICAELA PARA LA CIUDADANÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 589/2022, proyecto de comunicación: Al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) y a la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, su beneplácito por la realización del curso de formación Micaela para la Ciudadanía. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) y la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, su beneplácito por la realización del curso de formación Micaela para la Ciudadanía, que está orientado a todas las personas que deseen potenciar sus experiencias y conocimientos en materia de género y diversidad, con el objetivo de aportar a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

REASFALTADO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO EL BOLSÓN-SAN CARLOS DE BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 657/2022, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Nacional la urgente puesta en marcha del proyecto de reasfaltado de la ruta nacional n° 40, en el tramo El Bolsón-San Carlos de Bariloche. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Agregado Expediente número 1257/2022 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado se requiera al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, la urgente puesta en marcha del proyecto de reasfaltado de la RN N°40, tramo El Bolsón-San Carlos de Bariloche, más de 35km entre El Foyel- Acceso al Cerro Tronador, en virtud de haberse agotado la vida útil de dicho pavimento, llegando a un estado actual de colapso estructural, representando un alto riesgo de vida para sus usuarios.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbis Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. CIDES– Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

REPUDIO AL INCENDIO INTENCIONAL SUFRIDO EN LA CABAÑA "LOS RADALES" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 701/2022, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su enérgico repudio al incendio intencional sufrido en la cabaña "Los Radales", propiedad de la familia Dates, ubicada en la zona de Villa Mascardi y al atentado incendiario contra la vida y la propiedad padecido por la familia Conti en el paraje Los Repollos.

(Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su enérgico repudio al incendio intencional sufrido por la Cabaña "Los Radales", propiedad de la familia Dates, ubicada en la zona de Villa Mascardi, y al

atentado incendiario contra la vida y la propiedad padecido por la familia Conti en su domicilio ubicado en el paraje "Los Repollos". Expresando su preocupación por la creciente espiral de violencia en la zona andina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbis Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. CIDES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DEL GASODUCTO CORDILLERANO Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 774/2022, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran se pronuncien ante el Gobierno Nacional solicitando realice las gestiones necesarias para llevar adelante la ejecución de las obras del montaje de plantas compresoras para la construcción del proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural del gasoducto cordillerano. (Juan Elbi CIDES; Julia Elena FERNANDEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran se pronuncien ante el Gobierno Nacional solicitando se realicen las gestiones necesarias para llevar adelante la ejecución, de manera urgente, de las obras necesarias del Montaje de Plantas Compresoras para la Construcción del Proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas natural" del gasoducto cordillerano, a fin de asegurar el normal suministro de gas natural en las ciudades de la provincias involucradas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbis Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. CIDES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

REPUDIO A DECLARACIONES DEL DIPUTADO NACIONAL DE JUNTOS POR EL CAMBIO, FRANCISCO SÁNCHEZ Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 775/2022, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el Diputado Nacional de Juntos por el Cambio, Francisco Sánchez, que pide explícitamente la pena de muerte para la Vicepresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, constituyendo estas una violación a la democracia y a la Constitución Nacional. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el diputado nacional de Juntos por el Cambio, Francisco Sánchez, en las cuales pide explícitamente la pena de muerte para la vicepresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, constituyendo estas una violación a la democracia y a la Constitución nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

PAGO DE LAS PRESTACIONES MÉDICO ASISTENCIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 804/2022, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado brinde precisiones sobre el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia por el que se implementaría el traspaso del sistema de prestaciones médicas a favor de las personas con discapacidad, e informe en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, las razones de demora en el pago de las prestaciones médico asistenciales y solicita la urgente regularización de los mismos. (Juan Elbi CIDES; Facundo Manuel LOPEZ; Lucas Romeo PICA; Juan Carlos MARTIN)

Agregado. Expte. N° 817/2022

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, tenga a bien brindar precisiones sobre el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia por el que se implementaría el traspaso del sistema de prestaciones médicas a favor de las personas con discapacidad; el que fuera instituido por la ley n° 24901.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, tenga a bien informe, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, la Superintendencia de Servicios de Salud y la Administración Federal de Ingresos Públicos, las razones de las demoras registradas en el pago de las prestaciones médico asistenciales a las personas con discapacidad a través del Fondo Solidario de Redistribución, conforme Decreto n° 904/2016.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, instruya a los organismos competentes, para la urgente regularización en el atraso de los pagos a los prestadores médicos del artículo precedente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA (IFDC) Y EL CEM N° 54 DE LA LOCALIDAD DE RÍO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 822/2022, proyecto de comunicación:** A los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios necesarios para la construcción del edificio para el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) y el CEM n° 54 de la localidad de Río Colorado. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación y Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro, arbitre los medios para poner en prioridad la construcción del edificio para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente Continua y el CEM N° 54, afectando a tales fines el Inmueble identificado como 09-1-E-IMZA. 183-PARCELA 02 de la localidad de Río Colorado.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 14 DE GENERAL CONESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 823/2022, proyecto de declaración**: De interés educativo, social y comunitario el 40° Aniversario de la Escuela de Educación Especial n° 14 de General Conesa. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario el 40° Aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 14, destacando la invaluable labor desarrollada por esta institución en la localidad de General Conesa.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

APOYO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 824/2022, proyecto de declaración**: Su apoyo a la libertad de expresión y prensa, en toda la República Argentina así como al libre ejercicio de la profesión de periodista en todos los medios de comunicación y canales de difusión que han sido amenazados por las declaraciones de funcionarios del Gobierno Nacional. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- Su apoyo a la libertad de expresión y prensa en toda la República Argentina, así como al libre ejercicio de la profesión de periodista en el territorio nacional, en todos los medios de comunicación y canales de difusión, que han sido amenazados por las declaraciones de funcionarios del Gobierno Nacional.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

ANIVERSARIO DEL INVAP SE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 832/2022, proyecto de declaración**: De interés científico, económico, social e histórico la conmemoración del 46°

Aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E). (Julia Elena FERNANDEZ; María Eugenia MARTINI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés científico, económico, social e histórico la conmemoración del 46° Aniversario de la creación de la empresa INVAP S.E -Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado- una empresa rionegrina de alta tecnología y la más prestigiosa de América Latina, siendo la única empresa reconocida por la NASA como apta para realizar sistemas satelitales completos.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

CONVENIO ENTRE EL INTA, LA ASOCIACIÓN CIVIL CIENCIA SATIVA, PASEDATI S.A.S. Y PROFARSE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 842/2022, proyecto de declaración:** De interés científico, social, médico y productivo el Convenio de Investigación y Desarrollo entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Asociación Civil Ciencia Sativa, PASEDATI S.A.S. y la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), para la investigación y desarrollo conjunto en la cadena productiva de Cannabis para uso medicinal y terapéutico. (Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Luis Horacio ALBRIEU; Alejandro RAMOS MEJIA; Nicolás ROCHAS; Lucas Romeo PICA; Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés científico, social, médico y productivo el convenio de Investigación y Desarrollo a celebrarse entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Asociación Civil Ciencia Sativa, PASEDATI S.A.S y la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) para la investigación y desarrollo conjunto en la cadena productiva del cannabis para uso medicinal y terapéutico, con la finalidad última de desarrollar formulaciones para obtener productos, medicamentos, formulaciones magistrales y/o fitopreparados de Cannabis para abastecer el sistema público y privado de salud.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SSR. SZCYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

MAGNICIDIO SUFRIDO POR LA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 843/2022, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la Justicia. (LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1

de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la Justicia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbis Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. CIDES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

LANZAMIENTO DE LA TERCERA EDICIÓN DE PREVIAJE.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 844/2022, proyecto de comunicación:** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento de la tercera edición de PreViaje. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; Antonio Ramón CHIOCCONI; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento de la tercera edición de PreViaje.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

FESTEJOS DEL 112º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE CERVANTES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 845/2022, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y comunitario los festejos del 112º Aniversario de la ciudad de Cervantes, a realizarse el día 4 de octubre de 2022. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los festejos del 112º aniversario de la ciudad de Cervantes, a realizarse el día 4 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 57 "VICENTE BLASCO IBAÑEZ"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 846/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el 100º Aniversario de la Escuela Primaria nº 57 "Vicente Blasco Ibañez", que tuvo lugar el día 7 de julio de 2022 de la localidad de Cervantes. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y comunitario el 100º Aniversario de la Escuela Primaria N°57 "Vicente Blasco Ibañez", destacando la invaluable labor desarrollada por esta institución en la localidad de Cervantes que tuvo lugar el día 7 de julio de 2022.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MAYORES**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 847/2022, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley nº 2099/22 de autoría del Senador Martín Doñate, de "Promoción del buen trato y protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las personas mayores". (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que vería con agrado el tratamiento del proyecto ley nº 2099/22 de autoría del Senador Martín Doñate, de "Promoción del buen trato y protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las personas mayores".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

SIMPOSIO VOCES Y MIRADAS DE LA COMUNICACIÓN: PENSAR LA DIVERSIDAD**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 848/2022, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y comunitario el Segundo Simposio "Voces y Miradas de la Comunicación: Pensar la Diversidad", a realizarse el día 4 de octubre de 2022 en la localidad de General Conesa. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social, cultural y comunitario el Segundo Simposio "Voces y Miradas de la Comunicación: Pensar la Diversidad" organizado por el Instituto Técnico Superior de General Conesa dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, que se realiza el 4 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

ANIVERSARIO DE GENERAL CONESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 849/2022, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizan durante el mes de octubre en la ciudad de General Conesa en el marco de los festejos por la conmemoración del 153° Aniversario de su fundación a celebrarse el día 14 de octubre de 2022. (Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés social, cultura y comunitario las actividades y eventos que se realizan durante el mes de octubre en la ciudad de General Conesa en el marco de los festejos por la conmemoración del 153° Aniversario de su fundación, a celebrarse el día 14 de octubre de 2022.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

PROGRAMA CIUDADES HERMANAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 880/2022, proyecto de declaración**: De interés turístico, cultural y social el intercambio Aspen-Bariloche 2022 en el marco del Programa Ciudades Hermanas, a realizarse entre los días 11 y 19 de septiembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Alejandro RAMOS MEJIA; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés turístico, cultural y social el intercambio Aspen - Bariloche 2022 en el marco del Programa Ciudades Hermanas, a realizarse entre los días 11 y 19 de septiembre del año 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SOSA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

RED ARGENTINA DE SUICIDOLOGÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 881/2022, proyecto de declaración**: De interés sanitario, social y educativo las actividades realizadas por la Red Argentina de Suicidología, filial Río Negro, a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 en diferentes localidades rionegrinas y de manera simultánea, con motivo de conmemorarse el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés sanitario, social y educativo, las actividades realizadas por la Red Argentina de Suicidología, filial Río Negro, el día 10 de septiembre del 2022 en diferentes localidades rionegrinas y de manera simultánea, con motivo de conmemorarse el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SZCYGOL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Vamos a proceder a votar como lo hacemos habitualmente en bloques de los distintos proyectos dictaminados precedentemente, dejando constancia en la Versión Taquigráfica que la aprobación o rechazo debe realizarse en forma individual, de acuerdo lo establecido en el Reglamento Interno.

Le voy a pedir al secretario que lea los distintos grupos de proyectos a ser votados.

SR. SECRETARIO (Montanari) - Conforme la información que nos hicieran llegar de los distintos bloques, se van a votar en cuatro bloques. En primer orden se van a votar los proyectos 823/2021, 369/2022, 370/2022, 775/2022 y 844/2022; en segundo orden se votará el proyecto 701/2022; en tercer orden se van a votar los proyectos 804 y 824 del 2022; por último y en cuarto orden se votarán el resto de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 823/2021; 369/2022; 370/2022; 775/2022 y 844/2022.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Martín, Vivanco.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría con 41 votos positivos y 2 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 701/2022.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Avila, Barreno, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, López, Mango, Marinao, Martín, Martini, Morales, Muena, Noale, Rivas, Pica, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Belloso, Grandoso, Más, Montecino Odarda, Ramos Mejía, Rochas.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por mayoría con 35 votos positivos y 8 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 804 y 824 del 2022**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Avila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría con 27 votos a favor y 16 en contra, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 588, 589, 657, 774, 822, 823, 832, 842, 843, 845, 846, 847, 848, 849, 880 y 881, todos del 2022**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jeréz, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Chiocconi.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Aprovecho para comentarles que nos acompaña también en el sector de autoridades, el Director de Comisiones de Fomento de nuestra Provincia, el señor Ramiro Fuentes, gracias por acompañarnos.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el **expediente número 116/2022, proyecto de ley**: Se declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial la implementación de las buenas prácticas agrícolas, a través de un desarrollo sustentable y responsable de la actividad agropecuaria. Deroga la ley M n° 2175. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Aprobado el 25/08/2022 – Boletín Informativo N° 20/2022.

Sin Observaciones.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Declaración de interés. Se declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial, la implementación de las buenas prácticas agrícolas, en un todo de acuerdo a las prescripciones de la presente ley y demás normativa aplicable.**

Artículo 2º.- Objeto. La presente ley tiene como objeto la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, el cuidado del ambiente y la preservación de los recursos naturales, a través de un desarrollo sostenible y responsable de la actividad agropecuaria.

Artículo 3º.- Objetivos. Son objetivos de la presente, las acciones tendientes a:

- a) Promover buenas prácticas agrícolas, que procuren la incorporación de una visión sustentable a la producción primaria de alimentos, mediante un uso eficiente de los recursos y un apropiado control de plagas y enfermedades.
- b) Propender a una correcta y racional utilización de tecnologías menos contaminantes y al empleo de agroquímicos autorizados.
- c) Evitar la contaminación de los alimentos y del ambiente con residuos tóxicos y/o peligrosos.
- d) Prevenir y disminuir los riesgos de intoxicación de toda persona relacionada con el uso y manejo de agroquímicos y de los consumidores de alimentos.
- e) La mejora de la calidad de vida de la población.
- f) La promoción y fomento del cuidado de los recursos naturales renovables.
- g) La mejora continua en la elaboración de políticas públicas agrícolas.
- h) La elaboración de una base estadística de uso de agroquímicos y de superficies en producción.

Artículo 4º.- Alcance. *Quedan alcanzadas por la presente ley, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen, en todo el ámbito geográfico de la provincia de Río Negro, cualquier tipo de operación que implique el manejo de agroquímicos, incluyendo aspectos tales como la formulación, fabricación, introducción a la provincia, almacenamiento, transporte, distribución, venta, entrega gratuita, uso, aplicación, gestión de residuos o control de inocuidad y toda otra actividad que la autoridad de aplicación determine.*

Artículo 5º.- Autoridad de Aplicación. *El Poder Ejecutivo determina la autoridad de aplicación de la presente ley, conforme a las respectivas competencias dispuestas por la ley nº 5537, o la que en un futuro la reemplace.*

Artículo 6º.- Concepto de agroquímico. *A los fines de la presente ley, se define como “agroquímico” a toda sustancia, química o biológica, utilizada en cualquier instancia de la producción agrícola, desde el acondicionamiento preliminar del suelo, hasta la comercialización del producto final.*

Artículo 7º.- Manejo de agroquímicos. *A los fines de la presente ley, se define como “manejo de agroquímicos”, a toda actividad que involucre la manipulación física de agroquímicos, como así también su gestión administrativa, logística y la manipulación y disposición final de envases y residuos.*

Artículo 8º.- Agroquímicos autorizados. *La autoridad de aplicación publicará el listado de agroquímicos autorizados por el Servicio Nacional de Seguridad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA) o el organismo que en el futuro lo reemplace. Cualquier agroquímico no contemplado en este listado o que no cumpla correctamente con los requisitos normativos de etiquetado y envasado será intervenido, decomisado y/o destruido, sin perjuicio de las sanciones que se apliquen.*

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la autoridad de aplicación podrá –con base en fundamentos técnicos objetivos- prohibir, restringir, limitar o suspender, en el territorio de la provincia, la introducción, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte, comercialización y aplicación de cualquier agroquímico, cuando se estime que puede tener efectos adversos en la salud humana, animal y/o en el ambiente. A tal fin, podrá promover o participar de investigaciones específicas que permitan apoyar estas decisiones.

Artículo 9º.- Limitación de alcance. *La autoridad de aplicación tiene facultades para eximir de la aplicación de esta ley a aquellos agroquímicos que, según su criterio técnico, tengan baja peligrosidad y en consecuencia, no ameriten sujeción a la presente.*

Artículo 10.- Prohibición de venta a menores de edad. *Queda prohibida la venta de agroquímicos a menores de 18 años, como así también su intervención en cualquier tipo de tareas relacionadas con el manejo de los mismos.*

Artículo 11.- Medidas Preventivas. *La autoridad de aplicación está facultada para adoptar, por sí misma y en forma inmediata, todas aquellas medidas preventivas que estime necesarias, cuando por razones debidamente fundadas, determine que existen cuestiones vinculadas al manejo de agroquímicos que pudieran significar un riesgo para el cumplimiento del objeto de la presente ley.*

Artículo 12.- Registro. La autoridad de aplicación crea, organiza y mantiene actualizado el "Registro de Inscripción Obligatoria para Manejo de Agroquímicos RIOMA", en el que deben inscribirse las personas definidas en el alcance de la presente ley y los inmuebles habilitados para el manejo de agroquímicos. Dicha inscripción es condición necesaria previa a realizar cualquier actividad vinculada con el manejo de agroquímicos.

Artículo 13.- Categorías. La inscripción en el RIOMA se hace de acuerdo a las siguientes categorías, más otras que la reglamentación pueda agregar:

- a) *Fabricante: persona que elabora agroquímicos dentro del territorio provincial.*
- b) *Importador: persona que introduce agroquímicos hacia el territorio provincial.*
- c) *Comerciante: persona dedicada al expendio, almacenamiento y/o distribución de agroquímicos.*
- d) *Almacenador: poseedor o responsable de un inmueble donde se acopian agroquímicos.*
- e) *Asesor técnico: profesional Agrónomo matriculado legalmente, con incumbencias de título que lo habiliten para evaluar, planificar, recomendar y/o recetar agroquímicos.*
- f) *Aplicador: persona que libera agroquímicos al ambiente con el fin de ser utilizadas en producciones agrícolas.*
- g) *Usuario final: persona que lleva adelante una producción agrícola en donde se aplican agroquímicos.*

Cada persona debe inscribirse en tantas categorías como actividades realice, a cuyo efecto debe dar cumplimiento a los requisitos exigidos para cada una de ellas. La reglamentación especifica las condiciones y requisitos a cumplir para la inscripción y permanencia en el registro, la frecuencia de renovación, las exigencias de capacitación y las atribuciones que le son propias a cada una de las categorías.

Artículo 14.- Condiciones edilicias y de seguridad. La autoridad de aplicación determina las condiciones edilicias y de seguridad a cumplir en todos los ámbitos en los cuáles se realice el manejo de agroquímicos.

Queda prohibido el almacenamiento de agroquímicos en forma conjunta con cualquier tipo de alimento, con productos cosméticos o fármacos.

Artículo 15.- Habilitación. La autoridad de aplicación es responsable de habilitar los locales y depósitos donde se manipulen agroquímicos o residuos peligrosos derivados de agroquímicos, de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la reglamentación de esta ley y demás normativa aplicable. Puede exigir habilitaciones especiales de aquellos edificios que, por cuestiones de orden público, así lo ameriten.

Artículo 16.- Sistema Informático. La autoridad de aplicación diseñará e implementará el Sistema Informático Provincial de Agroquímicos (S.I.Pro.A.), que tiene como fin la gestión del seguimiento y control de todos los procesos vinculados con el manejo de agroquímicos, desde su fabricación o ingreso a la Provincia hasta su aplicación, contemplando también la gestión de residuos y envases y los eventuales controles de inocuidad que se realicen.

Dicho sistema debe prever, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) *Administrar el RIOMA, así como sus altas, bajas, documentación, requisitos y vencimientos de sus registros y habilitaciones.*
- b) *La notificación electrónica a las personas registradas en el RIOMA.*
- c) *Permitir la trazabilidad de todos los agroquímicos alcanzados por esta ley.*
- d) *Facilitar el control y la gestión de los procesos involucrados.*
- e) *Permitir la emisión de guías de transporte.*

- f) Permitir la emisión de la receta fitosanitaria y las recomendaciones de uso.
- g) Controlar los saldos y los vencimientos de los productos en stock.
- h) Verificar la consistencia entre los datos declarados de cultivo y las cantidades y tipo de agroquímico recetado y aplicado.
- i) Controlar la interacción, las facultades y el cumplimiento de las obligaciones de las distintas categorías del RIOMA.
- j) Controlar la gestión de los envases vacíos, generando alertas y restricciones en caso de incumplimientos.
- k) Generar un espacio de consulta, vinculación y comunicación directa entre los distintos actores entre sí y/o con la autoridad de aplicación.
- l) Funcionar como medio de difusión de campañas, avisos y capacitaciones vinculadas con la temática y con el sector.
- m) Elaborar estadísticas georeferenciadas para el diseño de políticas públicas.
- n) El sistema preverá distintos niveles de acceso a sus funciones, de acuerdo a cada categoría de usuario, según su inscripción en el RIOMA.

Artículo 17.- Implementación. La reglamentación establece las distintas etapas de desarrollo e implementación del S.I.Pro.A., las que en ningún caso pueden superar los dos años, contados desde el dictado de la reglamentación de la presente.

Artículo 18.- Receta Fitosanitaria. La venta y/o entrega gratuita de agroquímicos se efectúa únicamente en los comercios habilitados por la autoridad de aplicación y requiere obligatoriamente de una receta fitosanitaria, previamente emitida desde el S.I.Pro.A., por un Asesor Técnico registrado.

Dicha receta debe contener, como mínimo, datos identificatorios del usuario, detalle de la cantidad total de producto y nombre del principio activo a adquirir, superficie tipo y especie del cultivo a tratar, su diagnóstico y su ubicación.

La reglamentación puede establecer supuestos de excepción, en los que se dispense la emisión de receta por sistema, debiendo establecer asimismo, el procedimiento y plazo para la carga posterior en el mismo.

Artículo 19.- Recomendación de uso. La receta fitosanitaria emitida por el Asesor Técnico, debe ir acompañada de su respectiva recomendación de uso, en donde deberá constar como mínimo la dosis a aplicar y su dilución, el cultivo en el que se realizará el tratamiento y las condiciones meteorológicas en las que se debe realizar la aplicación.

Artículo 20.- Responsabilidad del Asesor Técnico. El Asesor Técnico es responsable de los diagnósticos realizados sobre la producción y de las recetas fitosanitarias y recomendaciones de uso impartidas en consecuencia. Todo Asesor Técnico que causare daños a terceros por imprudencia, negligencia, impericia, dolo o por incumplimiento de los deberes impuestos por la presente ley, se hará pasible de las sanciones que en ésta se establecen, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que hubiere lugar.

Artículo 21.- Transporte. Todo agroquímico que se encuentre en tránsito, deberá hacerlo acompañado de su correspondiente guía de transporte, emitida por empresas registradas y habilitadas a tal efecto. Es obligación de éstas controlar que los envases de los agroquímicos estén debidamente cerrados, etiquetados y con su precinto de seguridad colocado e intacto, con fecha de vencimiento vigente y que se trate de productos autorizados en los términos de la presente ley.

Los agroquímicos que no cumplan con este requisito serán decomisados y su destino será decidido por la autoridad de aplicación.

Excepcionalmente, podrán trasladarse envases de agroquímicos abiertos con anterioridad, entre lotes cercanos. En tales casos, el transporte deberá realizarse dentro de depósitos móviles, cuyos materiales, características técnicas de construcción y condiciones mínimas de seguridad, se establecerán por vía reglamentaria.

El traslado de agroquímicos debe realizarse en vehículos que reúnan las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la autoridad de aplicación que en cada caso corresponda.

Queda prohibido el transporte de productos alimenticios junto con agroquímicos. Todo producto alimenticio transportado junto con agroquímicos será decomisado y destruido, sin perjuicio de las multas y otras penalidades que pudiera corresponder al infractor.

Artículo 22.- Manual de Buenas Prácticas Agrícolas. La autoridad de aplicación deberá elaborar un manual de Presupuestos Mínimos de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), referido a la utilización de agroquímicos, cuyo cumplimiento será obligatorio para todas las personas alcanzadas por esta ley.

La autoridad de aplicación podrá homologar y/o exigir manuales de BPA personalizados, en aquellos casos que así lo justifiquen.

Artículo 23.- Restricciones al uso. La autoridad de aplicación está facultada para restringir las dosis y los períodos de aplicación de algunos agroquímicos, en función de los diferentes tipos de cultivos. Los usuarios finales, los aplicadores y los asesores técnicos, son responsables de adoptar, en el desempeño de su actividad, todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a estas restricciones.

Artículo 24.- Zonas restringidas. La autoridad de aplicación definirá las cantidades máximas permitidas de agroquímico y las distancias mínimas de aplicación, en proximidades de núcleos poblacionales, escuelas rurales, espejos de agua, tomas de agua para agua potable áreas de esparcimiento o áreas naturales protegidas y a toda otra zona que, por razones fundadas, considere conveniente.

Los equipos de aplicación terrestre de agroquímicos no podrán circular en el área urbana, con excepción de las rutas nacionales y provinciales, cuando éstas atraviesen dichas áreas. De ser necesario ingresar al área urbana por cuestiones de reparación, los equipos pulverizadores podrán circular con la autorización del municipio, sin carga, limpios y con picos ciegos, respetando la legislación de tránsito vigente.

Artículo 25.- Deber de información. Cuando la aplicación de agroquímicos se realice en alguna zona restringida, el aplicador deberá informar las tareas de aplicación al Municipio, con una anticipación mínima de 48 horas, indicando lugar, día y el producto que se aplicará, con detalle de dosis, principio activo a aplicar, cultivo y condiciones de aplicación.

Artículo 26.- Establecimientos Educativos. Cuando la aplicación deba efectuarse en cercanía de establecimientos educativo, aquella se realizará obligatoriamente fuera de los días de clase y siempre con un margen de seguridad que estará vinculado con el tipo de agroquímico a utilizar, las condiciones climáticas y la cercanía entre el establecimiento y la zona de cultivo.

Artículo 27.- Delimitación de áreas intangibles. La autoridad de aplicación queda facultada para delimitar áreas en donde, por razones fundadas, resulte conveniente prohibir la aplicación de agroquímicos.

Artículo 28.- Responsabilidad. El aplicador registrado es responsable de la correcta aplicación y del cumplimiento de las recomendaciones de uso. Todo aplicador que causare daños a terceros por imprudencia, negligencia, impericia, dolo o por incumplimiento de los deberes impuestos por la presente ley, se hará pasible de las sanciones que en ésta se establecen, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que hubiere lugar.

Artículo 29.- Plan de contingencias. La autoridad de aplicación elaborará y difundirá un Plan de Contingencias, con detalle de los procedimientos y acciones básicas de respuesta que cada uno de los actores involucrados deberá ejecutar, ante la eventual ocurrencia de incidentes, accidentes y/o estados de emergencia, relacionados con el manejo de agroquímicos.

Artículo 30.- Residuos de Agroquímicos. Los restos o desechos de agroquímicos y los agroquímicos vencidos, conforme la fecha de vencimiento de sus envases y etiquetas originales, tendrán el tratamiento de "residuos especiales" previstos en la ley M n° 3250 y normas reglamentarias.

Artículo 31.- Disposición final de envases. La disposición final de envases vacíos de agroquímicos se rige por lo dispuesto en la ley nacional n° 27279 y sus normas complementarias.

Queda especialmente prohibida toda acción que implique abandono, quema y/o enterramiento de envases vacíos, en todo el territorio provincial, del mismo modo que la comercialización y/o entrega de envases a personas físicas o jurídicas por fuera del sistema autorizado.

Artículo 32.- Descarga de efluentes contaminados. Queda prohibida la descarga de efluentes que contengan agroquímicos, en todo lugar accesible a personas o animales, o donde existan cultivos, campos

de pastoreos o forestales, aguas superficiales o subterráneas, así como el lavado y limpieza de equipos destinados a la aplicación de agroquímicos, sus elementos, componentes y afines, en cursos de agua, ríos, arroyos, lagunas, represas y/o cualquier tipo de perforación.

Artículo 33.- Responsabilidad del aplicador. El aplicador es responsable de la técnica de triple lavado e inutilización de los envases mediante perforación, aplastamiento o el tratamiento alternativo de descontaminación que en el futuro recomendará la autoridad de aplicación de la ley M n° 3250.

Artículo 34.- Facultades de inspección. La autoridad de aplicación está facultada para ejercer tareas de fiscalización y control. Los funcionarios designados a tal fin tienen libre acceso a los lugares en los que se desarrollan o existan sospechas fundadas de que se desarrollan las actividades alcanzadas por esta ley. Las personas requeridas por la autoridad de fiscalización, están obligadas a permitir el acceso y facilitar la labor de aquellos.

Para hacer cumplir las disposiciones de esta ley, la autoridad de aplicación tiene facultades de requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 35.- Fiscalización de productos agrícolas. La autoridad de aplicación está facultada para realizar tareas de control de inocuidad en todo tipo de alimentos existentes o en tránsito, en todo el territorio de la provincia de Río Negro, a cuyo fin, puede tomar muestras de los productos a analizar.

Artículo 36.- Productos contaminados. Todo producto alimenticio que contenga agroquímicos en cantidades mayores a los índices de tolerancia aceptados por la normativa vigente, será decomisado y destruido, sin perjuicio de las multas u otras penalidades o acciones que pudieren corresponder.

Las decisiones vinculadas a los procedimientos de destrucción, el almacenamiento transitorio y su disposición final, estarán a cargo de la autoridad de aplicación y sus costos serán asumidos por el propietario de los productos destruidos.

Artículo 37.- Denuncias. Toda persona podrá denunciar ante la autoridad de aplicación, cualquier hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley o que atente contra su objeto.

Artículo 38.- Incompatibilidad. Los agentes asignados a tareas de fiscalización, no podrán desempeñarse como Asesores Técnicos de las personas incluidas en el RIOMA cuyas actividades deban fiscalizar.

Artículo 39.- Fondo de funcionamiento. Destino. Los fondos provenientes de la aplicación de multas, cobro de tasas, cobro de aranceles por capacitaciones, o cualquier otro concepto derivado de la aplicación de la presente ley, ingresarán a una cuenta especial que creará la autoridad de aplicación.

Dichos fondos estarán destinados al apoyo de las tareas de fiscalización y al Desarrollo de Programas de Capacitación e Investigación vinculados al manejo de agroquímicos.

Artículo 40.- Infracciones. Las infracciones a la presente ley y sus normas complementarias serán investigadas y sancionadas por la autoridad de aplicación, de conformidad con lo previsto en los artículos siguientes.

Las sanciones allí establecidas, se aplicarán con prescindencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor y de la obligación de mitigación y reparación de daños prevista en la Ley General del Ambiente n° 25675.

Artículo 41.- Procedimiento. Cuando se constatare alguna infracción, la autoridad de aplicación labrará un acta circunstanciada, cuyos requisitos establecerá por vía reglamentaria, debiendo contener mínimamente día, fecha y hora de la inspección; descripción de las circunstancias del hecho que configuran la infracción detectada; encuadre normativo de la misma; nombre, cargo, firma y repartición a que pertenece el funcionario actuante y un espacio para asentar observaciones del interesado.

La autoridad de aplicación correrá vista de lo actuado al presunto infractor para que, en el plazo de 10 días de notificado, presente su descargo y oponga las defensas que estime pertinentes.

Vencido el plazo para el descargo, la autoridad de aplicación resolverá sin más trámite.

La resolución que en definitiva se dicte, se notificará fehacientemente al interesado, quien podrá recurrir la sanción dentro de los plazos y en las formas que establece la ley A n° 2938 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 42.- Sanciones. Las infracciones a la presente ley serán penalizadas por la autoridad de aplicación, mediante la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Multa mínima de 3 Jus a una multa máxima de 1.000 Jus, conforme la ley n° 2212.
- d) Decomiso de los productos, envases, materias primas y sustancias en general, directamente relacionados con la infracción cometida.
- e) Suspensión temporaria de la inscripción en el Registro.
- f) Cancelación de la inscripción en el Registro.
- g) Retiro de la habilitación del local.
- h) Clausura temporaria o definitiva del establecimiento.

La suspensión o cancelación de la inscripción en el Registro previstas en los incisos e), f) y g) implica el cese de las actividades.

Las sanciones previstas se aplicarán, separada o conjuntamente, según la gravedad de la infracción, considerada en función de las finalidades y objeto de la presente, de los peligros o daños causados y de acuerdo a las circunstancias que en cada caso valore la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta los antecedentes económicos y de conducta del infractor y la gravedad de la infracción.

Las penalidades serán incrementadas en caso de reincidencia. No se considerará reincidencia cuando haya transcurrido dos años desde la última sanción.

Artículo 43.- Vista al Consejo Profesional. Cuando la falta cometida involucrare la actuación de algún profesional o técnico matriculado, la autoridad de aplicación remitirá copia de las actuaciones al Consejo Profesional correspondiente, a los fines de la aplicación de las sanciones accesorias que correspondan.

Artículo 44.- Responsabilidad solidaria. Cuando el infractor fuese una persona jurídica, quienes tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia serán personal y solidariamente responsables por las faltas cometidas y pasibles de la aplicación de las sanciones establecidas.

Artículo 45.- Capacitación y Promoción. La autoridad de aplicación, por sí o a través de terceros, implementará cursos periódicos de capacitación y actualización en el manejo correcto de agroquímicos, destinados a todas las personas alcanzadas por la presente.

Los productores son responsables de garantizar la capacitación de sus dependientes, conforme las normas vigentes de seguridad e higiene en el trabajo.

Asimismo la provincia podrá llevar adelante programas de promoción que faciliten la implementación de la presente ley y alienten la inclusión de todas las personas alcanzadas por ésta, fomentando la actualización de sus prácticas de manejo de agroquímicos, de modo de que éstas se ajusten a la normativa vigente.

Artículo 46.- Coordinación con terceros. La autoridad de aplicación está facultada para celebrar convenios de colaboración con otros organismos del Estado provincial, nacional y municipal, universidades nacionales, asociaciones profesionales, cámaras de productores e instituciones afines a la temática, a los fines de la implementación, difusión, capacitación y ejecución de la presente.

Asimismo, podrá formalizar convenios con los municipios de la Provincia, a efectos de implementar en sus respectivas jurisdicciones, el funcionamiento del RIOMA y la cooperación en las tareas de fiscalización previstas en la presente.

Artículo 47.- Arancelamiento. La autoridad de aplicación está facultada a arancelar las tramitaciones, inscripciones y habilitaciones a las que hace referencia la presente ley, como así también, a percibir las multas por las infracciones cometidas en contravención a ésta.

Artículo 48.- Adecuación presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley.

Artículo 49.- Adecuación. La reglamentación establece los plazos en que, aquellas personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ya estuvieran realizando cualquiera de las actividades alcanzadas por esta ley, deberán adecuarse y adecuar sus establecimientos, a lo previsto en la misma.

Artículo 50.- Seguimiento. Se crea una comisión de seguimiento de la aplicación de la presente ley. La misma estará integrada por representantes de la legislatura provincial, de la autoridad de aplicación, de las cámaras empresarias y colegios profesionales vinculados con la actividad regulada por la presente, de las Universidades, Institutos educativos, organismos e instituciones que desarrollen actividades en la región y, por su actividad, se encuentren vinculadas con la temática de esta ley. Son funciones de esta comisión el seguimiento y monitoreo de la aplicación de la presente y la generación de propuestas que promuevan la mejora permanente en la consecución del objeto de esta ley, la corrección de desvíos y la solución de inconvenientes en su implementación.

Artículo 51.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los 180 días de su entrada en vigencia.

Artículo 52.- Derogación. Se deroga la ley M n° 2175.

Artículo 53.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Para hacer un comentario, presidente, respecto de este proyecto y quería consultarlo con el Secretario Legislativo, nos enviaron a todos los Bloques del Colegio de Ingenieros una comunicación dónde pedían participación en la reglamentación de esta ley. No sé si la han recibido todos los Bloques y sería importante, entiendo yo, que la mandaron para anexar en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – ¿En la reglamentación?

SRA. MARTINI – Exactamente, para poder participar, hicieron todo un análisis de la ley, con algunas cuestiones que son importantes para la reglamentación de la ley y me parecía importante que esté anexado al expediente, si no llegó la nota se la puedo acercar, la mandaron dirigida a usted, yo recibí la copia y sería importante que se los convoque para la reglamentación. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Antes de darle la palabra el legislador Facundo López, la nota no llegó formalmente a mí, no está en el expediente.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

A mí me llegó vía *whatsapp*, no de manera física sino por *whatsapp* la misma nota pero es para la reglamentación, es analizar con el Ejecutivo no con nosotros; nosotros lo que podemos de última, es hacerles el nexo con el Ejecutivo.

Para que se anexe en el expediente, yo lo tengo por *whatsapp*, lo tendrían que haber mandado a presidencia como asunto oficial o como particular en realidad.

-Ante la interrupción de la legisladora Martini, dice el

SR. LOPEZ – No se lo han mandado a presidencia, a mí también me mandaron el email por *whatsapp*, pero no en papel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Si, igual si tienen en contacto con el Colegio, presidencia@legisrn.gov es el mail de presidencia, lo mandan y lo anexamos al expediente, pero sí legisladora, no hay problema.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Nuestro Bloque presentó una nota hoy adjuntando ese email que dice la legisladora Martini.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Bueno, lo anexaremos al expediente cuando lo hagan llegar formalmente.

Sin observaciones, se va a votar en general y en particular, el proyecto de ley 116/2022.

Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochas, Chioconni.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**ADHESION A LA LEY NACIONAL 27.130
DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el **expediente número 556/2022, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional n° 27130 de Prevención del Suicidio. Autoras: Roxana Celia FERNANDEZ; Silvia Beatriz MORALES; Graciela Mirian VALDEBENITO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Aprobado el 25/08/2022 - B.I. N° 22/2022. Agreg. Expte. N° 1254/2022 As.Of; 1267/2022 A.Par.

Observaciones: Expte. N° 1276/2022 As.Of.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Adhiere a la ley nacional n° 27130 de Prevención del Suicidio

Artículo 1°.- Objeto. Se adhiere a la ley nacional n° 27130, que declara de interés la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Funciones. La autoridad de aplicación coordina las acciones pertinentes, interdisciplinarias e interinstitucionales de la problemática del suicidio, tendientes a su prevención, la asistencia a las víctimas y sus familias, y la capacitación de los recursos humanos orientados a ese fin, entre ellas:

- 1) Coordinar acciones con los diversos organismos nacionales, provinciales y municipales.
- 2) Desarrollar capacitaciones específicas para los agentes públicos con intervención en la temática, promoviendo el desarrollo de estrategias de abordaje integrales e intersectoriales.
- 3) Promover campañas de concientización sobre factores de riesgo y la sensibilización sobre los factores de protección a través de los medios de comunicación masivos.
- 4) Realizar las recomendaciones a los medios de comunicación masivos sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidio y canales de ayuda disponibles, en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
- 5) Elaborar un plan estratégico de trabajo intersectorial con todos los actores comprometidos en la temática.
- 6) Impulsar que el Sistema de Emergencia 911 cuente con equipo de operadores especializados en la atención en crisis, dotados de la información necesaria referida a la red de contención y derivación, si esta fuera necesaria.
- 7) Organizar el Registro Provincial de Suicidios y promover el uso de las herramientas estadísticas a fin de facilitar un análisis de la información que permita diseñar políticas públicas referidas a la temática.

Artículo 4°.- Mesa Interministerial. Integración. Se crea la Mesa Interministerial para la prevención del suicidio para un abordaje integral de la problemática. La mesa se integra con los representantes de:

- 1) Ministerio de Salud (Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones y Coordinación de Adolescencia).
- 2) Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
- 3) Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
- 4) Ministerio de Seguridad y Justicia.
- 5) Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones.
- 6) Se podrán incorporar otros organismos y organizaciones que se considere necesario a los efectos de cumplimentar los fines de la presente.

Artículo 5°.- Asistencia. La autoridad de aplicación ofrece atención, asistencia y acompañamiento a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias. Comprendiendo con ello la detección, seguimiento y tratamiento durante todas las etapas del proceso de tratamiento.

Artículo 6º.- Adecuaciones presupuestarias. El Ministerio de Economía está facultado a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.- Adhesión. Se invita a adherir a los municipios en la medida de sus competencias al contenido de la presente.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Chiocconi, Rochas, Berros.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Gracias Ministro de Gobierno, Rodrigo Buteler y Secretario, Legal y Técnico de la gobernación, Guillermo Ceballos. Gracias por acompañarnos.

MONUMENTO HISTÓRICO ESTACIÓN FERROVIARIA VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el expediente número 652/2022, proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de Villa Regina. Autora: María Inés GRANDOSO.

Aprobado el 25/08/2022 – Boletín Informativo número 23/2022.

Sin Observaciones.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F n° 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Gobierno de la Provincia de Río Negro tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión del conjunto edilicio en los alcances de la ley n° 12665.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Chiocconi, Berros, Abraham.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN TRANSPORTE HIDROCARBUROS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el expediente número 762/2022, proyecto de ley: Establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de

transporte. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; María Eugenia MARTINI; Nicolás ROCHAS; Daniel Rubén BELLOSO; Juan Carlos MARTÍN y Otros.

Aprobado el 25/08/2022 – Boletín Informativo número 24/2022.

Agregados expedientes número: 1262/2022 Asunto Oficial; 1272/2022 Asunto Oficial; 1274/2022 Asunto Particular; 1275/2022 Asunto Particular; 1277/2022 Asunto Oficial; 1278/2022 Asunto Particular; 1280/2022 Asunto Oficial; 1281/2022 Asunto Oficial; 1283 Asunto Particular.

Observaciones: Expediente número 1272/2022.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte y todas las demás instalaciones asociadas al transporte.

Artículo 2º.- Objetivos. Son objetivos de la presente:

- a) Ratificar y reforzar la potestad provincial de control, inspección y verificación en materia hidrocarburífera, sobre la actividad y las instalaciones vinculadas al transporte de hidrocarburos que se ubiquen o desarrollen en el territorio provincial, comprendiendo ello el espacio terrestre, aéreo y marítimo.
- b) Promover y facilitar las labores de control, fiscalización y verificación in situ de los ductos, tanques, instalaciones de almacenamiento, bombas, equipos e instalaciones de carga y descarga y terminales marítimas de cualquier tipo, infraestructura de captación, de compresión, acondicionamiento y tratamiento, así como todas las demás instalaciones asociadas a los sistemas de transporte, por parte de las autoridades provinciales, de forma complementaria y concurrente con las que por Ley competen a las autoridades nacionales, con la finalidad de minimizar los riesgos durante el diseño, construcción, puesta en marcha, operación, gestión de integridad, mantenimiento y abandono.
- c) Impulsar la inversión permanente y sostenida en la actividad de transporte de hidrocarburos en el territorio provincial, fomentando el desarrollo productivo en el marco de las políticas de sostenibilidad ambiental.
- d) Estimular la implementación del “compre rionegrino” y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas provinciales.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Energía, a través de la Secretaría de Hidrocarburos.

Artículo 4º.- Sujetos Alcanzados. Se encuentran alcanzados por la presente las personas físicas o jurídicas que exploten una concesión nacional o provincial de transporte de hidrocarburos, como también aquellos que cuenten con una autorización para construir, operar o usar un sistema de transporte de hidrocarburos en el territorio de la Provincia de Río Negro. A los efectos de la presente, se consideran operaciones dentro de la provincia aquellas realizadas por cuenta propia o de terceros, que tengan su punto de inicio, destino o cuya traza atraviese territorio provincial, como también todo tipo de instalación vinculada al transporte de hidrocarburos por ductos, sea que lo hagan por cuenta propia o de terceros, de modo integral o parcial en la provincia, sea que tengan su punto de inicio y/o destino dentro de la provincia, o que solo atraviesen u ocupen territorio rionegrino con alguna de sus instalaciones de transporte.

Artículo 5º.- Visado. Requisitos. Previo a desarrollar actividades u obras vinculadas al transporte de hidrocarburos en el territorio provincial, los sujetos alcanzados deben presentar a visado de la autoridad de aplicación, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos que fije la reglamentación, la siguiente documentación:

- a) Plano ubicando el ducto a construir, indicando diámetro y espesor, los límites del área cuyo petróleo y/o gas será transportado, áreas de exploración y/o explotación colindantes, con nombre de los permisionarios y/o concesionarios, y límites provinciales cercanos.
- b) Una presentación técnica indicando los grandes lineamientos del proyecto, las especificaciones técnicas para la elaboración de la ingeniería básica del proyecto y el desarrollo de la ingeniería de detalle, una memoria descriptiva de la metodología constructiva, la puesta en marcha y la operación, el plan de mantenimiento previsto abarcando todas las etapas hasta el abandono.
- c) El desarrollo del proyecto, la ingeniería, la construcción, el mantenimiento, la operación y el aseguramiento de la integridad del sistema se efectuarán de acuerdo a los requerimientos técnicos vigentes en la materia.

- d) *Proyección de volúmenes a transportar. Declaración de reservas comprobadas y probables a ser evacuadas por el futuro ducto.*

La autoridad de aplicación provincial puede fijar términos y condiciones adicionales a la legislación general y a las normas técnicas vigentes, conforme las características particulares de los sistemas de transporte provinciales, de modo complementario y concurrente a los que corresponda establecer a las autoridades nacionales competentes en la materia.

Artículo 6°.- **Modificaciones.** *Toda modificación o alteración de la infraestructura existente se debe notificar a la autoridad de aplicación bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicársele las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio de la eventual suspensión, paralización y/o clausura de obras y/o instalaciones.*

Artículo 7°.- **Deber de información.** *Los sujetos alcanzados deben cumplir con los requerimientos de información que efectúe la autoridad de aplicación en cualquier etapa de la actividad de transporte, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio de la eventual suspensión, paralización y/o clausura de obras y/o instalaciones.*

Artículo 8°.- **Comprensión Rionegrino.** *Los sujetos alcanzados por la presente, así como sus contratistas y subcontratistas, deberán contratar trabajadores y proveedores radicados en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro en un porcentaje no inferior al 80%, salvo causa debidamente acreditada ante la autoridad de aplicación, para todas aquellas tareas que deban ejecutarse en territorio provincial.*

Artículo 9°.- **Poder de Policía.** *La autoridad de aplicación ejerce un poder de policía amplio, y puede inspeccionar sin restricciones ni necesidad de aviso previo, los campamentos, ductos e instalaciones, a efectos de verificar el cumplimiento de las tareas de diseño, operación, mantenimiento, gestión de integridad y abandono de los sistemas de transporte de hidrocarburos, garantizando la observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales, normas legales, reglamentarias y técnicas que rigen la actividad.*

Artículo 10.- **Aporte al Desarrollo Territorial.** *Los sujetos alcanzados por la presente, abonarán a la Provincia de Río Negro, por única vez en caso de nuevos proyectos u obras y más allá de los compromisos que adicionalmente asuman contractualmente, un aporte al Desarrollo Territorial en los términos que fije la reglamentación, con destino exclusivo al financiamiento de equipamientos u obras que contribuyan a la optimización de la calidad de vida de los rionegrinos, la competitividad territorial, la seguridad y la sustentabilidad, con expresa prohibición de aplicar los mismos a gastos corrientes.*

Artículo 11.- **Tasa de Control y Fiscalización.** *Se crea la tasa de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos. Esta tasa será abonada anualmente y por adelantado por todos los sujetos alcanzados por la presente, en los términos que determine la reglamentación. El producto de la aplicación de esta tasa será destinado a solventar los gastos que ocasione el ejercicio de la fiscalización y control y el poder de policía por parte de la autoridad de aplicación.*

Artículo 12.- **Infracciones.** *La autoridad de aplicación queda facultada para hacer inspecciones, extraer muestras, efectuar las determinaciones necesarias y constatar las infracciones a la presente ley o a sus normas reglamentarias en cualquier lugar del territorio provincial, a fin de verificar sus cumplimientos. Para ello podrá solicitar la colaboración de otros organismos, así como el auxilio de la fuerza pública.*

Artículo 13.- **Sanciones.** *Las infracciones a las disposiciones de la ley y sus reglamentaciones serán sancionadas con:*

- a) *Suspensión total o parcial de las actividades, por un plazo establecido y limitado por la autoridad de aplicación, para la corrección de los problemas o deficiencias.*
- b) *Suspensión total o parcial de la actividad, con clausura del emprendimiento.*
- c) *Caducidad definitiva de los permisos o concesiones.*
- d) *Aplicación de multas en forma principal o complementaria a los ítems a), b), y c) de este artículo. Sus montos mínimos y máximos oscilarán entre 20 y 2.000 sueldos mínimos de la administración pública provincial, teniendo en cuenta para su determinación y graduación la gravedad de la transgresión, la capacidad económica del infractor, la existencia de dolo o culpa por parte del infractor y la reincidencia.*

Dichas sanciones, serán impuestas por la autoridad de aplicación, quien realizará el correspondiente sumario con sujeción a las normas de la presente y de la ley A n° 2938.

Artículo 14.- Suspensión. Peligro inminente. La autoridad de aplicación puede suspender temporariamente, sin necesidad de previa instrucción de sumario, la operación de oleoductos, gasoductos, poliductos y/o cualquier otra instalación permanente o fija para el transporte, carga y despacho, infraestructura de captación, de compresión, acondicionamiento y tratamiento de hidrocarburos, cuando con fundamento técnico suficiente considere que existe un riesgo de daño inminente para con las personas, los bienes o el ambiente.

Artículo 15.- Modificación. Se modifica el artículo 1º de la ley M nº 3308, el que queda redactado de la siguiente manera:

‘ Artículo 1º.- Se prohíben en el Golfo San Matías y en el mar territorial rionegrino las tareas de prospección, exploración y explotación petrolífera y gasífera.’

Artículo 16.- De forma.

Señor presidente, se hace saber que en el día de la fecha se ha recepcionado nota dirigida a esta secretaría legislativa, solicito permiso para leer la misma.

La nota dice así: *Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario del Bloque Juntos Somos Río Negro, a efectos de remitir las modificaciones acordadas en la reunión de Labor Parlamentaria de fecha 7 de septiembre de 2022 en relación al proyecto de ley 762/2022.*

A tales fines y para mayor precisión se transcriben a continuación los artículos que fueron modificados y que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Energía, a través de la Secretaría de Hidrocarburos, y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Sujetos Alcanzados. Se encuentran alcanzados por la presente las personas físicas o jurídicas que soliciten o sean titulares de una concesión nacional o provincial de transporte de hidrocarburos, como también aquellos que cuenten con una autorización para construir, operar o usar un sistema de transporte de hidrocarburos en el territorio de la Provincia de Río Negro. A los efectos de la presente, se consideran operaciones de transporte de hidrocarburos por ductos y sus instalaciones vinculadas dentro de la provincia aquellas realizadas por cuenta propia o de terceros, que tengan su punto de inicio, destino o cuya traza atraviese territorio provincial, de modo integral o parcial en la provincia.

Artículo 5º.- Visado. Requisitos. Previo a desarrollar actividades u obras vinculadas al transporte de hidrocarburos en el territorio provincial, los sujetos alcanzados deben presentar a visado de la autoridad de aplicación, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos que fije la reglamentación, la siguiente documentación:

a) Plano ubicando el ducto a construir, indicando diámetro y espesor, los límites del área cuyo petróleo y/o gas será transportado, áreas de exploración y/o explotaciones colindantes, con nombre de los permisionarios y/o concesionarios, detalle de los municipios y superficiarios involucrados y límites provinciales cercanos;

b) Una presentación técnica indicando los grandes lineamientos del proyecto, las especificaciones técnicas para la elaboración de la ingeniería básica del proyecto y el desarrollo de la ingeniería de detalle, una memoria descriptiva de la metodología constructiva, la puesta en marcha y la operación, el plan de mantenimiento, gerenciamiento de integridad previstos abarcando todas las etapas hasta el abandono;

c) Proyección de volúmenes a transportar;

d) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

La autoridad de aplicación provincial puede fijar términos y condiciones adicionales a la legislación general y a las normas técnicas vigentes, conforme las características particulares de los sistemas de transporte provinciales, de modo complementario y concurrente a los que corresponda establecer a las autoridades nacionales competentes en la materia.

Artículo 6º.- Deber de información. Los sujetos alcanzados deben cumplir con los requerimientos de información que efectúe la autoridad de aplicación en cualquier etapa de la actividad de transporte, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio de la eventual suspensión, paralización y/o clausura de obras y/o instalaciones.

Artículo 7º.- Modificaciones. Toda modificación o alteración de los planes de Gerenciamiento de integridad, diseño, construcción, mantenimiento, operación y abandono de los ductos existentes y de los proyectos a desarrollar en el territorio provincial, incluidas sus derivaciones, extensiones, tanques e instalaciones de almacenamiento, bombas, equipos e instalaciones de carga y descarga y terminales marítimas de cualquier tipo, infraestructura de captación, de compresión acondicionamiento y tratamiento, así como todas las demás obras relacionadas con el mismo, se debe notificar a la autoridad de aplicación bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicársele las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio de la eventual suspensión, paralización y/o clausura de obras y/o instalaciones.

(...)

Artículo 10°.- Aporte al Desarrollo Territorial. Los sujetos alcanzados por la presente, abonarán a la Provincia de Río Negro, por única vez en caso de nuevos proyectos u obras y más allá de los compromisos que adicionalmente asuman contractualmente, un Aporte al Desarrollo Territorial a determinar en función de la inversión comprometida, con destino exclusivo al financiamiento de equipamientos u obras que contribuyan a la optimización de la calidad de vida de los rionegrinos, la competitividad territorial, la seguridad y la sustentabilidad, con expresa prohibición de aplicar los mismos a gastos corrientes.

Artículo 11°.- Tasa de Control y Fiscalización Operativa. Se crea la tasa de control y fiscalización operativa del transporte de hidrocarburos. Esta tasa será abonada anualmente y por adelantado por todos los sujetos alcanzados por la presente, en los términos que determine la reglamentación. El producto de la aplicación de esta tasa será destinado a solventar los gastos que ocasione el ejercicio de la fiscalización y control y el poder de policía por parte de la autoridad de aplicación.

(...)

Artículo 13°.- Sanciones. Las infracciones a las disposiciones de la ley y sus reglamentaciones serán sancionadas con:

a) Suspensión parcial de las actividades, por un plazo establecido y limitado por la autoridad de aplicación, para la corrección de los problemas o deficiencias;

d) Aplicación de multas en forma principal o complementaria al ítem a) de este artículo. Sus montos mínimos y máximos oscilarán de acuerdo con la gravedad e incidencia del incumplimiento, la capacidad económica del infractor, la existencia de dolo o culpa por parte del infractor y la reincidencia, entre veintidós metros cúbicos (22 m³) de petróleo crudo nacional en el mercado interno y un máximo de dos mil doscientos metros cúbicos (2.200 m³) del mismo hidrocarburo por cada infracción.

A los efectos del cálculo de las multas, se adoptará el precio promedio ponderado por ventas en el mercado interno de los petróleos nacionales publicado en la página web de la Secretaría De Energía Del Ministerio De Desarrollo Productivo correspondiente al mes de la infracción o, en su defecto, el precio del mes inmediato anterior que se encuentre publicado. El importe de las multas será abonado en pesos, al tipo de cambio del dólar estadounidense "vendedor" del Banco De La Nación Argentina vigente el día hábil anterior al del efectivo pago.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Grandoso.

SRA. GRANDOSO – Por el Reglamento Interno de esta Cámara se vota positivo o negativo y dada determinadas circunstancias y además sabiendo que esta ley va a ser aprobada, pido la posibilidad de abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Conforme al artículo 140 del Reglamento Interno, las abstenciones de un legislador o legisladora deben ser aprobados por la Cámara.

En consideración la abstención de la señora legisladora Grandoso.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado, en consecuencia está autorizada a abstenerse, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto 762/2022** con las observaciones y modificaciones en 8 de los artículos leídos recientemente., se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Quiero hacer una aclaración mientras se vota, que los presidente y presidentas de los bloques lo conocen pero quería ponerlo a conocimiento de todos.

Antes de esta sesión y los días previos, he recibido formalmente, informalmente, por mails, por teléfono, por whatsapp, el pedido de distintas agrupaciones, sindicatos, gremios, muchos de ellos enviaron sus notas formalmente al expediente en cuestión con la intención de participar dentro del recinto de manera numerosa y acompañar esta sesión, fundamentalmente este proyecto de ley que estamos tratando y votando en este momento; los pedidos y solicitudes eran para concurrir en números importante de personas por lo cual por una cuestión de lo reducido de la bandeja superior y, fundamentalmente, para el normal desenvolvimiento de la sesión y la seguridad del propio público, decidí y lo compartí en Labor Parlamentaria antes de esta sesión, la decisión de no habilitar a ninguna de las posiciones incluso antagónicas que habían pedido participar de esta sesión porque, obviamente, no hubiera sido suficiente el espacio. Para evitar alguna situación, sobre todo por la seguridad del propio público que había manifestado participar, así se lo hicimos saber a cada una de las instituciones o grupos de ciudadanos que incluso de otras ciudades querían viajar para participar, obviamente, con la libre posibilidad de expresarse como lo hicieron en los días previos, como lo hicieron en la sesión anterior y como lo están haciendo hoy en cada una de las localidades e incluso en la inmediaciones de la Legislatura.

-Ingresa al recinto el señor legislador Chioconni.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R.,

Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martin, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Se abstiene la señora legisladora: Grandoso

-Vota por la negativa el señor legislador: Barreno.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Casamiquela.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Con la abstención solicitada y autorizada, con 40 votos positivos y uno negativo, el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si están de cuerdo, Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Habiendo asentimiento, pasamos a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 45 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 02 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Antes de retomar la sesión quería contarles que nos acompañan, viajaron desde distintos puntos de la provincia para acompañar la aprobación de segunda vuelta al proyecto de ley, las mujeres de la “Fundación Manos Unidas por la Paz” que vienen obviamente a acompañar, llegaron después de la aprobación, pero acompañarnos en la aprobación del proyecto de ley 556 que adhiere a la ley nacional 27.130 de Prevención del Suicidio. Gracias por acompañarnos, ahora bajamos y hacemos una foto con ustedes, gracias por acompañarnos. (Aplausos)

Continúa la sesión.

ESTATUTO DEL EMPLEADO PODER LEGISLATIVO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el expediente número 763/2022, proyecto de ley: Modifica el artículo 11 bis de la ley L nº 838 del Estatuto del Empleado del Poder Legislativo. Autor: LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 25/08/2022 - B.I. Nº 25/2022

Sin Observaciones

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 11 bis de la ley L nº 838, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11 bis.- Transcurridos cuatro (4) años sin que los agentes regidos por la presente hayan promovido de categoría, se faculta al Presidente de la Legislatura y/o la máxima autoridad de los Órganos de Control Externo, a promover a los agentes a la categoría inmediata superior del escalafón, utilizando para ello criterios objetivos, generales e igualitarios, a fin de garantizar el derecho a la carrera administrativa.

A tales fines deberá darse intervención a la entidad gremial que representa al personal en la elaboración del o los proyectos de resolución y a la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

A los efectos de acceder a la promoción que aquí se establece, el agente no deberá registrar sanciones disciplinarias que superen los cinco (5) días de suspensión en el periodo de cuatro (4) años.

Lo dispuesto no implica la pérdida ni retroceso en las categorías accedidas al 30 de noviembre de 2016 por el personal regido por la presente, tomándose como base la categoría efectivamente detentada por el agente.

El otorgamiento del beneficio previsto en la Resolución de Presidencia n° 100/2015 y sus modificatorias, no es considerado promoción en los términos del primer párrafo del presente artículo, y por ende no resulta incompatible con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Fernández R., Gattoni.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

RÉGIMEN DE LAS COMISIONES DE FOMENTO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 729/2022 , proyecto de ley:** Se modifican los artículos 4º y 5º inciso 2) e incorpora el inciso r) al artículo 10 de la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-. (PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA)

Agregado el expediente número 1245/2022 As.Of

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el Artículo 4º de la ley n° 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 4º.- Las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, están compuestas por:

1. Un (1) Presidente o Comisionado de Fomento, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo provincial, recae en el ciudadano electo en forma directa y a simple pluralidad de sufragios.
2. Dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo recae en los ciudadanos electos mediante el sistema D'Hont, con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos.

De entre los miembros de la Comisión, el Presidente designa un (1) Secretario Administrativo, el que refrendará las actas del Cuerpo. Sus funciones son por un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos”.

Artículo 2º.- Se modifica el Inciso 2 del Artículo 5º de la ley N° 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

“2.- Ser mayor de edad”.

Artículo 3º.- Se incorpora el Inciso r) al Artículo 10 de la ley N° 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

“r)Proponer al Ministerio de Gobierno y Comunidad proyectos de resoluciones de aplicación obligatoria en la jurisdicción de las Comisiones de Fomento”.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 729/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se modifican los artículos 4º y 5º inciso 2) e incorpora el inciso r) al artículo 10 de la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-

Señor presidente:

Las Comisiones de **Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Caldiero, Pica, Del Agua, Johnston, Yauhar, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Ibáñez Huayquián, López, Martín, Más, Rivas, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Yahuar.

SRA. YAHUAR – Gracias, señor presidente.

Nos encontramos tratando el proyecto de ley 729 de autoría del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro. Es el claro ejemplo de un gobierno abierto, un gobierno que se encuentra en constante escucha. ¿Y por qué digo esto, señor presidente? Porque me consta que la adecuación de esta norma es la consecuencia de la preocupación que plantearon los comisionados y comisionadas de fomento de la Provincia de Río Negro con el objetivo o el propósito de mejorar la gestión administrativa y atentos, por supuesto, a la experiencia que día a día tienen en sus respectivas comisiones de fomento.

Se modifica el artículo 4 de la Ley 5352, estableciendo que las comisiones de fomento estarán compuestas por un presidente o comisionado de fomento que es designado por el Poder Ejecutivo, recayendo en el cargo en el ciudadano que el pueblo de la comisión de fomento elige, lo elige en forma directa y a simple pluralidad de sufragio.

La comisión se complementa con dos vocales titulares y dos suplentes, recayendo la designación en los ciudadanos electos, mediante el sistema D' Hont con un piso del 5 por ciento de los votos válidos que han sido emitidos. En este caso, es el presidente o comisionado quien elige entre los vocales al secretario administrativo, a diferencia de la norma vigente que establece que el primer vocal es quien cumple las funciones administrativas.

En el caso del artículo 2 del proyecto, modifica el inciso 2 del artículo 5, requiriendo la mayoría de edad para poder ocupar el cargo de vocal en la comisión de fomento. Y esta modificación se realiza a efectos de adecuar la normativa a las modificaciones dispuestas en el Código Civil y Comercial de la Nación, en materia de capacidad jurídica de las personas.

Y por último propone también incorporar en el inciso r) al artículo 10 que establecen los deberes y las atribuciones que tienen las comisiones de fomento, estableciéndose por supuesto la posibilidad de proponer al Ministerio de Gobierno y de Comunidad proyectos de resolución, de aplicación obligatoria en la jurisdicción que corresponde a las comisiones de fomento.

Esto, señor presidente, se encuentra directamente relacionado con la realidad de nuestras comisiones de fomento, que si bien son gobernadas por representantes elegidos por el Pueblo tienen, como lo expresa el artículo 1 de la ley 5352 carácter de delegaciones del Poder Ejecutivo Provincial.

Nada mejor que quien ejerce la gestión administrativa, nada mejor quien está todos los días trabajando en las comisiones de fomento y por supuesto nada mejor, nadie mejor que ellos para realizar estas propuestas.

En la reunión Plenaria estuvieron muchos comisionados de fomento, hubo planteos de integrantes del bloque opositor mayoritario, respecto a la necesidad que los comisionados presenten balances, que hagan la rendición de fondos por diferentes conceptos que ellos reciben en sus comisiones de fomento.

Para clarificar esta cuestión y para poder dar a conocer mejor las acciones que llevan a cabo nuestros comisionados y comisionadas de fomento, en las 36 comisiones de fomento que tenemos en el vasto territorio provincial, quiero resaltar los artículos 14 y 16 de la ley 5352, que expresa, el artículo 14: *La comisión de fomento debe enviar mensualmente un balance de recursos y gastos al Ministerio de Gobierno y de Comunidad, al 31 de diciembre de cada año se debe confeccionar el balance general anual del movimiento administrativo que hayan tenido, con su respectiva memoria para la aprobación posterior de la legalidad del gasto y los recursos por parte del Ministerio de Gobierno y de Comunidad. El mismo debe ser elevado a dicha cartera antes del primero de marzo del año sucesivo. El cumplimiento de lo que aquí se dispone es requisito previo para el envío de la coparticipación provincial correspondiente en cada caso.*

Y en el artículo 16 reza que: *Las comisiones de fomento son consideradas a todos los efectos como organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. Es decir que el Ministerio de Gobierno y Comunidad y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro puede ordenar auditorías a los fines de ejercer el control económico, financiero de las comisiones de fomento y este Organismo también puede*

formular en los casos que corresponda, que lo considere necesario los cargos patrimoniales e incoar los juicios de responsabilidad y de cuentas.

Por lo tanto, señor presidente, no dista las obligaciones de los comisionados de fomentos de la que tiene cualquier organismo del Ejecutivo provincial, con la diferencia, con gran diferencia, que son votados por los vecinos y las vecinas de sus lugares.

Como decía, señor presidente, nuestra provincia tiene 36 comisiones de fomento, la mayoría de esas comisiones de fomento se encuentran en la región sur, la región a la cual pertenezco.

Conozco los parajes de la región, conozco a los comisionados, a las comisionadas de fomento; tengo relación directa con ellos. Los visito cada vez que puedo, y realmente quiero decir que cuando los veo en su accionar cotidiano me pregunto realmente, señor presidente, si eso no es hacer patria. Si eso no es hacer patria ¿Qué es?

En muchos casos la lejanía, el clima adverso que tenemos en la región, la falta de trabajo genuino que tienen nuestros pobladores, los malos años que han tenido con la sequía y todo lo que sabemos en cuanto a su actividad productiva principal que es la ganadería ovina.

Realmente los han golpeado mucho y yo realmente puedo hacer el relato, puedo contar, puedo contarles, puedo decirles, pero realmente los que cuentan su experiencia, lo que ellos viven día a día, sin lugar a dudas, junto con esa gente son los protagonistas. Protagonistas que reconocen los cambios, señor presidente, y reconocen las mejoras que realiza el gobierno provincial.

Por supuesto que reconocemos que nos falta aun mucho por hacer, todavía nos queda un largo camino. Pero no podemos dejar de desconocer nosotros tampoco así como lo hacen ellos con sus pobladores todo lo que ha hecho el Gobierno de la Provincia de Río Negro, de Juntos Somos Río Negro a lo largo de estos años en nuestras comisiones de fomento.

Este es un gobierno abierto, como dije al principio, un gobierno que escucha, un gobierno atento, un gobierno que recorre, un gobierno que trabaja en territorio, señor presidente.

Y es que en estos años de gobierno, Juntos Somos Río Negro primero con Alberto Weretilneck, y ahora con la señora Gobernadora Arabela Carreras hemos podido llevar servicios a las comisiones de fomento, servicios que son imprescindibles para mejorar sustancialmente la calidad de vida de cada uno de esos pobladores que realmente hacen patria, y todos los días, señor presidente.

Electricidad, en muchas comisiones 24 horas, ya tienen luz; la instalación de chanchitas de gas; mejoras en el servicio de agua; mejoras en el sistema de salud; mejoras en el sistema de educación; instalación de servicios de Internet, de banda ancha, que es lo que se está realizando ahora con la empresa ALTEC, que se está extendiendo a todos los parajes. Por decir algunos ejemplos de todo lo que se viene haciendo y trabajando en las comisiones de fomento.

Y el reconocimiento como decía, señor presidente, de parte de los comisionados ya que en la gestión por el entonces Gobernador Alberto Weretilneck escribían una carta de agradecimiento que pinta la realidad completa de las comisiones de fomento.

Y si me permite, señor presidente, voy a leer sólo algunos párrafos de la carta enviada en el año 2019 y dice así: *"Los abajo firmantes, comisionados de fomento y vocales pertenecientes a las comisiones de fomento, detalladas al pie de la misma, queremos expresar con agrado y satisfacción que nuestro Gobernador Alberto Edgardo Weretilneck se presente a un nuevo período. Los motivos que nos llenan de satisfacción es que nunca como pobladores de los parajes habíamos recibido la visita de ellos ni tampoco de un gobernador, que estuvo para nuestro aniversario y también para cuando el clima nos jugó una mala pasada. Ahí llegaba Alberto, nos escuchó cuando le decíamos que era poco la leña del Plan Calor que nos daban por poblador en esta región tan fría, entonces nos prometió que no sufriríamos más el frío y nos colocó los garrafones sociales en todos nuestros parajes. De este modo, se redujeron las enfermedades de nuestros chicos y abuelos, cada 40 días los camiones de YPF aparecen para la entrega de la recarga en forma gratuita. Nos escuchó cuando le decíamos que debíamos viajar mucho para cobrar nuestros haberes, las jubilaciones, las asignaciones y nos fueron a pagar a los parajes. Nos escuchó cuando le decíamos que no queríamos que nuestros hijos se vayan a estudiar lejos y nos está construyendo las escuelas para que esto no suceda. Ayer, el gobernador inauguró el CEM rural de El Manso, una Comisión de Fomento, le planteamos que necesitábamos un lugar para juntarnos y en muchas comisiones levantó los salones de usos múltiples, donde nuestros mayores pasan mucho tiempo. Nos escuchó cuando le decíamos que no teníamos noticias de nuestros familiares y nos colocó Internet para romper con el aislamiento. Hemos visto las máquinas de Vialidad Rionegrina que pasan por nuestros caminos mejorándolos día a día, inclusive en la peor nevada ahí están".*

Esta es la realidad, la realidad que vivimos y la realidad que ellos viven y nos cuentan a nosotros, una realidad que no se puede negar.

Entonces, yo quiero decir también que les agradezco a los comisionados y comisionadas de fomento de nuestra provincia, hoy aquí están representados por el Comisionado de Fomento de San Javier, Javier Garavaglia; está también el Director de Comisiones de Fomento, el Ministro Buteler, de quienes dependen las comisiones de fomento de su ministerio; pero por sobre todas las cosas, les quiero agradecer el respeto, la calidez humana con la que nos reciben junto a su gente cada vez que nos acercamos; les agradezco la actitud, la actitud que tienen frente a cada adversidad, que yo les puedo asegurar que son muchas.

Yo estoy hablando de esta iniciativa parlamentaria, después va a venir otra pero creo que las dos iniciativas parlamentarias tal vez sean solamente un granito de arena, pero sé que para los comisionados y comisionadas es muy importante, por lo tanto para nosotros también lo son.

Y como digo siempre, como lo digo siempre me van a ver acompañando a aquellas políticas públicas que se llevan a cabo buscando que cada uno de los habitantes de la Provincia de Río Negro gocen de los mismos derechos sin importar el lugar donde vive cada rionegrina y cada rionegrino.

Y por último, quiero citar a Raúl Alfonsín, el padre de la Democracia, cuando dijo: “*Democracia es vigencia de libertad y de derechos, pero también existencia de igualdad de oportunidades y distribución equitativa de la riqueza*”. Tenemos libertad, pero todavía nos falta igualdad.

Por lo tanto, señor presidente, no claudiquemos, sigamos buscando esa igualdad para cada rionegrino y rionegrina, es nuestro compromiso, es nuestra obligación y así lo debemos hacer.

Gracias, señor presidente, adelante que nuestro bloque por supuesto va a acompañar y le pido al resto de los bloques el acompañamiento de este proyecto tan importante que ha trabajado el Ministerio de Gobierno, la Dirección de Comisiones de Fomento, todo el Ejecutivo y sobre todas las cosas los protagonistas que son los comisionados y comisionadas de fomento, muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legisladora, gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO – Muchísimas gracias, presidente.

Buenos días, a todos y a todas, legisladores y legisladoras, saludar también a quien parecería estar representando a todos los comisionados y comisionadas de fomento, gracias por estar presente; y al director también, de Comisiones de Fomento de la provincia.

Creo que ha sido bastante explícita quién informó por el oficialismo este proyecto del Poder Ejecutivo y nosotros adelantamos que vamos a acompañar desde el Bloque de Unidad Ciudadana este proyecto; y 2 ó 3 líneas para fundamentar esta votación, este acompañamiento a este proyecto de ley.

En primer lugar, la extracción nuestra -tanto de Alejandra, como la mía y también Gaby-, viene gestiones municipales y conocemos esto que está explicitado claramente en los fundamentos del proyecto; y también entendemos que en la elección abierta y democrática, cuando todos los vecinos y vecinas eligen intendentes, concejales y también en este caso comisionados de fomento o vocales, está expresada la democracia -digamos- plural de ese momento; después llevar adelante la gestión, bueno, como se ha expresado en el proyecto, aparece en el andar estas situaciones y como las leyes se pueden y son perfectibles y esto es un paso como recién decía también quién informaba el proyecto que hay que seguir trabajando, seguramente de la misma manera que el 13 de marzo del 2019, se aprobó esta ley, la 5352 y a poquito andar, 2 ó 3 años después tenemos aplicar esta modificación.

Seguramente creemos que en este trabajo que es perfectible, vamos a seguir en este sentido y también decir que nuestro voto favorable tiene que ver con esta construcción democrática y plural que viene de abajo hacia arriba, porque hemos recibido en el expediente una nota donde firman todos los comisionados y comisionadas de fomento de la provincia, de los 36 hay representación y nos piden ellos como gobernantes elegidos democráticamente por el pueblo que consideremos este pedido que se está haciendo.

Así que, reitero, dada nuestra experiencia de estar a cargo de los ejecutivos municipales, estando garantizado el derecho a elegir y a ser elegido en los momentos democráticos, nosotros de este Bloque de Unidad Ciudadana vamos a estar acompañando este proyecto, muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Noale.

SR. NOALE – Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido al comisionado de fomento de San Javier, al Ministro de Gobierno, al Director de Comisiones de Fomento, al Secretario Legal y Técnico, bienvenidos.

La verdad que bien ha explicado de qué se trata el proyecto la miembro informante del oficialismo, la verdad que yo no tengo ningún tipo de dudas que, en este caso, los comisionados son refrendados y son votados por sus vecinos para ocupar ese lugar.

También, aquellos que tenemos alguna experiencia en el Poder Ejecutivo, no tengo ningún tipo de dudas que, en este caso, los comisionados deben elegir quién los acompaña en la diaria en la tarea administrativa.

Con la actual ley, la tarea administrativa la estaría haciendo el vocal de la oposición y muchas veces en la diaria de la gestión, lo que pasa es que las diferencias políticas, personales, no dejan de ser las comisiones de fomento lugares donde hay 100, 50, 80 personas y muchas veces esas diferencias se trasladan a la gestión; y cuando esas diferencias políticas, personales, se trasladan a la gestión, el único perjudicado es el vecino de la comisión de fomento.

Entonces, qué pasa actualmente cuando el comisionado, por ejemplo, tiene que viajar, vamos a poner el comisionado de mi zona, tiene que ir al banco de San Antonio Oeste, acompañado en este caso por el vocal, con el que tiene muchas diferencias políticas, personales, de hecho algunas experiencias han sido muy malas; creo que en algún momento me he comunicado con el Ministro de Gobierno, han sido tan malas las experiencias que la cuestión administrativa terminó con 24 sesiones de kinesioterapia, me decía el otro día, con una agresión que llegó hasta violencia física entre un comisionado y un vocal.

Entonces, la verdad que yo estoy totalmente de acuerdo con que el comisionado elija a su secretario administrativo porque va a ser más eficiente la gestión; y cuando la gestión es eficiente eso se traslada en mejorar la calidad de vida de los vecinos, en este caso, de las comisiones de fomento.

Ahora, cuando hablaban de control, yo también creo que esos controles deben ser ágiles y eficientes para que también el vocal, en este caso de la oposición, la comunidad que ha elegido a los comisionados y a los vocales, tengan la información de qué se hace con sus recursos, en qué se gastan esos recursos, en qué se invierten esos recursos. Me parece que es de suma importancia en estos lugares

y coincido totalmente con la miembro informante del oficialismo, los ciudadanos hacen patria todos los días, en el medio de la meseta, lejos del banco, lejos de los establecimientos de salud de mayor complejidad.

Entonces, la figura del comisionado es más que importante, aquellos que recorreremos las comisiones de fomento, el comisionado tiene desde la garrafa, la leña y también tiene hasta la cabina de teléfono que muchas veces tiene que ir a abrirla a las 3 ó 4 de la mañana por alguna urgencia o emergencia que tenga algún vecino.

La verdad que hay muchas comisiones de fomento que trabajan y muy bien: Fidel Pazos de Cona Niyeu, Carina Pil de Aguada Cecilio -voy nombrando los que conozco, por lo menos de mi circuito-, el Comisionado de Arroyo Los Berros. La verdad que ha sido gente que cuando uno entra a su comisión ve cómo ha invertido, en este caso, el comisionado, los recursos públicos y lo ha trasladado muchas veces en obra pública para su comunidad.

Pero hay cosas también que cuando, en este caso, estos ciudadanos que hacen patria, obviamente que tiene que estar el Estado, tiene que llegar la política del Estado, entonces muchas de las políticas: Plan Calor, los zeppelin, internet, la electricidad, el agua son cuestiones de Estado y obviamente también tienen que ser prioridad estos vecinos que viven en esta parte de la Provincia de Río Negro.

La verdad que históricamente nuestro partido ha votado en forma contraria o negativa a este proyecto, yo adelanto que nuestro bloque va a votar en forma positiva este proyecto porque creo que hay que darle las herramientas a los que fueron refrendados con el voto de los ciudadanos de elegir, como elige un intendente a su secretario de hacienda o a su secretario de gobierno, los comisionados deben elegir a aquellos que los acompañen en la gestión.

Hay un montón de cosas que se pueden hacer, yo lo hablaba con algunos legisladores que amablemente muchos me pasan los contactos de los funcionarios, que se pueden solucionar, como es una parte que tiene que ver con los caminos que no le corresponde a Vialidad provincial sino que tiene que gastar recursos muchas veces el comisionado, sacar de su caja, y que la verdad que si hay una buena gestión entre la Provincia y la Comisión de Fomento, estas soluciones o estos arreglos o estas gestiones que se va a ver beneficiado el propio ciudadano de la comisión de fomento, son trabajos muchas veces de máquina, aquellos que conocemos de máquinas, de dos días, algunos de un día.

El ejemplo, no sé, de Primera Aguada al Tembrao son 25 kilómetros y obviamente que no le corresponde a Vialidad provincial, pero por ahí las gestiones entre algún comisionado, el de Sierra Pailémán y la Dirección de Vialidad Provincial hace que en dos días esas cuestiones se terminen y le solucionás la vida a un montón de personas. Tembrao a Paja Alta, también cuestiones de accesibilidad muy complicadas. Me tocó hacerlo de Primera Aguada al Tembrao y la verdad que les aconsejo que aquel que tenga dentadura postiza no vaya para ese lado, porque la va a perder, está bastante complicado el camino. Pero me parece que son cuestiones que se deben solucionar y que muchas veces tienen que ver con la gestión entre el comisionado y los funcionarios provinciales.

Y terminaba, hago hincapié, que es importante el control y que creo que también deben darle la posibilidad a ese vocal de la oposición de trabajar en conjunto para ver cómo lleva las cuentas, para ver en qué invierte los recursos públicos el comisionado.

Y terminaba la miembro informante con una frase de Raúl Alfonsín, yo voy a terminar con una frase del General Perón con respecto a lo que tiene que ver con el control: *Todos los hombres son buenos, pero si se los controla, son mejores.*

Así que adelanto, señor presidente, el voto positivo de mi bloque para este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Ignacio Casamiquela.

Luego la señora legisladora Nayibe Gattoni.

SR. CASAMIQUELA – Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. Al Director de Comisiones de Fomento, al comisionado de San Javier en nombre de todos los comisionados.

El legislador Noale ya adelantó nuestra posición fijada y tomada por todos los integrantes del Bloque del Frente de Todos, creemos y entendemos que esto es un pequeño avance y es una modificación necesaria para todas las Comisiones de Fomento, pero también entendemos que este pequeño avance que hoy estamos resolviendo desde la Legislatura, nos merecemos todos los legisladores, sobre todo aquellos legisladores que recorreremos los circuitos que sabemos las necesidades, las falencias y las cuestiones del día a día de las comisiones de fomento, dar una discusión integral a esta ley.

La verdad que como todos dijeron hoy avanzamos un poco pero hace falta trabajar más, hace falta un compromiso, que en parte lo manifestó la miembro informante de Juntos Somos Río Negro, en poder trabajar en una ley integral, una ley real.

Nadie desconoce, señor presidente, y en eso quiero hacer un párrafo aparte, el trabajo incansable que llevan adelante los comisionados de fomento, nadie desconoce del esfuerzo del día a día y de todas las adversidades con las que tienen que lidiar en las distintas épocas del año y obviamente reconocemos en esto, y por eso acompañamos, este pequeño avance en cuestiones administrativas.

Pero sí somos críticos de otras cuestiones que tienen que ver con discusiones más profundas, con discusiones que nos debemos todas y todos con respecto a este proyecto de ley.

En la Comisión del día miércoles creo que se intentó, tal vez, tergiversar algunas de las definiciones que yo quise manifestar y de la postura, tal vez personal mía como legislador y en representación del Circuito Alto Valle Centro. La realidad es que quienes recorreremos todas las comisiones de fomento y estamos recorriendo constantemente el circuito, no desconocemos todos los problemas administrativos que hay, con lo que está lidiando un comisionado, no ponemos en tela de juicio ni siquiera dudamos o nos permitimos dudar del trabajo inalcanzable, de la lucha constante, como bien dijo Soraya, del día a día, en realidad ellos hacen Patria todos los días del año, de la transparencia. Pero sí creemos, y

vuelvo a manifestar, que así como en el artículo 14 y 16, está planteado la cuestión del balance anual autorizado y aprobado por la Provincia, por el Poder Ejecutivo, sólo falta el compromiso de aquellos comisionados de poner a disposición ese balance para todos los pobladores.

Si todo cierra como dicen, si todo los balances están aprobados, sólo basta hacer una reunión con los vecinos y vecinas y terminar de demostrar lo que se hizo y lo que se quiere hacer.

También quienes estamos en territorio no desconocemos las problemáticas de nuestras comisiones de fomento y es el caso de la Comisión de Fomento de Naupa Huen, por ejemplo, una Comisión que está totalmente aislada por la geografía, por las distancias con las grandes ciudades y que durante muchísimo tiempo hicieron uso de un beneficio con un vecino de la Provincia de Neuquén que le daba una servidumbre de paso para poder acceder a través de la Provincia la ciudad de Picún Leufú, y poder acceder no sólo al sistema de salud que queda mucho más cerca obviamente, sino también a los docentes, a los vecinos poder circular por la Provincia de Neuquén y no por Río Negro por la vuelta que tienen dar para llegar al Alto Valle que es mucho más larga y, obviamente, es de tierra.

Lamentablemente y hago expreso este pedido en nombre de todos los vecinos de Naupa Huen, de la comisionada, de nuestro vocal y mío como legislador, pedir la colaboración de las autoridades de la Provincia que hasta el momento no las he tenido y no he tenido una respuesta favorable, pero quienes compraron y adquirieron ese campo han cerrado la posibilidad de los vecinos de Naupa Huen, de poder circular y tener servidumbre de paso.

Simplemente creo que quienes están en representación del Gobierno oficialista tienen que acercarse a charlar con la Provincia de Neuquén y volver a recuperar ese camino para todos los vecinos de Naupa Huen y esto lo hago extensivo para el Director de Comisiones de Fomento, para el Ministro Buteler, para Apud que en su momento hablé con él y no he podido tener respuestas más que la buena voluntad de poder trabajarlo pero llevamos meses con estas complicaciones.

Nadie desconoce tampoco la cuestión democrática de ese domingo de elecciones que llevan adelante todos las comisiones de fomento, nadie desconoce que los vecinos se acercan a emitir su voto confiando en un comisionado, en un postulante a ser comisionado de fomento; nadie desconoce ni puede negar que los habitantes de cada comisión emiten su voto democráticamente y todo ese circuito es democrático y parecen elecciones democráticas hasta un punto en donde termina siendo firmada por una resolución de la Provincia de Río Negro y en donde esos representados que fueron votados legítimamente, terminan siendo empleados de la Provincia de Río Negro.

Entonces, lo que yo pido a esta Cámara es que trabajemos en serio en un proyecto que beneficie a las comisiones de fomento, obviamente que esto es un granito de arena, señor presidente, pero debemos darnos la discusión sería, profunda, para mejorar este proyecto de ley, para pensar en los beneficios reales que necesitan las comisiones, las libertades para poder accionar los controles administrativos que se necesitan.

Y más allá de las diferencias o la mirada crítica que uno tiene -vuelvo a reiterar- que como legislador del circuito y en charlas constantes con todos los comisionados y comisionadas de mi circuito sabemos de estas falencias administrativa.

Es por eso, que así como lo manifestó el legislador Noale, nosotros vamos acompañar entendiendo que este es un pequeño avance, pero también somos críticos de que nos falta muchísimo y que hay que modificar esta ley, que es una ley que no está representada en la Constitución de la Provincia porque no reconoce a las comisiones de fomento como tal. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Gattoni

SRA. GATTONI – Muy buenos días, señor presidente, legisladores, legisladoras, al personal que se desempeña aquí en la Legislatura.

La verdad que no iba a solicitar la palabra, señor presidente, pero hace tiempo que en Comisiones escucho algunas situaciones que no son gratas, porque aquí en este recinto hemos realizado un juramento donde no debemos faltar a la verdad y donde me parece que algunas cuestiones al expresarse son injustas.

Yo soy de la zona Atlántica, vivo muy cercana al paraje de Paja Alta y quiero informar públicamente que Paja Alta no tiene comisionado de fomento porque no reúne los requisitos para el mismo. Entonces decir o hacer saber que un comisionado de fomento no se ocupa, yo quiero informar públicamente que no hay comisionado de fomento en Paja Alta; que de igual manera hemos trabajado articuladamente con la municipalidad de Valcheta y también con el gobierno de Río Negro para que los beneficios lleguen a los pobladores de ese paraje, sobre todo expresar y coincidir con la legisladora Yauhar.

-Ante una manifestación del legislador Noale, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El legislador Noale solicita la palabra, si la legisladora lo autoriza. ¿Legisladora Gattoni?

SRA. GATTONI – No, no lo autorizo, porque ya ha tenido su espacio, que me disculpe, pero no.

Expresar también, aquí en este recinto, que para nuestra región Sur el gobierno de Juntos Somos Río Negro ha cambiado significativamente la vida de los pobladores, sobre todo en los parajes, por las cuestiones que expresaba la legisladora Yauhar.

Hoy los pobladores cuentan con un beneficio, que sí es parte del Estado, pero fundamentalmente es parte de una decisión política.

Entonces escuchar en Comisiones, escuchar también en una sesión Legislativa expresiones de algún legislador preopinante creo que no corresponde que, como pobladora de la localidad de Valcheta, tenga que omitir o aceptar algunas cuestiones que se dicen o se manifiestan. Quería aportar esas cuestiones, señor presidente, para quede aclarado el tema y hacer saber que Paja Alta no cuenta con un comisionado de fomento actualmente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora. Legislador Noale fue miembro informante de su bloque, pide nuevamente la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Noale.

SR. NOALE – Bueno, muchas gracias.

Para aclarar, yo en ningún momento hablé de comisión de fomento de Paja Alta sino de camino, Primera Aguada, Tembrao, Paja Alta; digo que también pueden ser gestiones muchas veces de los comisionados juntos con los funcionarios provinciales para poder solucionar el tema.

La verdad que yo invito a la legisladora Gattoni a hacer el recorrido del Tembrao, Paja Alta; cuando quiera agarramos el caballo y hacemos eso, porque en auto no se puede pasar; así que, yo la invito.

Pero no hablé nunca de comisión de fomento de Paja Alta, sino que estaba hablando -muchas veces- de los accesos y de hecho es alguna también, notificación que le he presentado a los funcionarios provinciales. Nada más, es para mejorar la calidad de vida de la gente que anda en estos lugares, nada más.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Queda claro que Paja Alta no es comisión de fomento aún.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias, señor presidente. Les pido, por favor, que no se peleen, por favor respeto al que está en uso de la palabra.

Bueno, la verdad que este tema lo debatimos en comisión, bueno, en principio, saludar al Secretario Legal y Técnico, saludar al comisionado de fomento de San Javier y al responsable del Ministerio de Gobierno, gracias por estar acá, espero que no se aburran.

Escuché a la miembro informante y a cada uno de los que me precedieron en el uso de la palabra, lo cierto es que, como dije recién, debatimos bastante en comisión, se pasó en limpio, pudimos trabajar sobre el tema, esta adecuación de la ley que se hace y esta -de alguna manera- promesa del legislador Casamiquela que debemos trabajar para un proyecto integral, me parece que son dos compromisos de esta Legislatura y los dos son positivos, los dos son para mejorar la calidad de vida y la relación, sobre todo entre el comisionado de fomento y cada una de las localidades que le toca representar.

Creo que al igual que otras iniciativas parlamentarias, esta surge -de alguna manera- del sentido común, de la cotidianidad, de quienes les toca administrar los recursos y ven en uno u otro escollo administrativo un impedimento, y qué mejor que la experiencia de ellos, en este caso, de los comisionados, qué mejor que quienes llevan adelante la administración que les toca, que propongan esta modificación.

Así que, por eso nosotros, adelantamos el voto positivo, por eso también valoramos este reemplazo que se hace de los 21 años por esta consigna de ser mayor de edad, asimilando esta consigna al régimen jurídico que rige para la mayoría de todos los actos jurídicos.

Así que vemos que esto es muy positivo, por eso adelantamos el voto afirmativo, vemos también y es bueno ponerlo en valor, esa actitud de verdaderamente hacer Patria en cada una de las comisiones de fomento, vemos el compromiso de los comisionados de fomento, eso es muy importante, hay que ponerlo en valor, forma parte de nuestra identidad, de nuestro entramado social, cultural.

Por supuesto que han recibido de parte del gobierno que pasó y probablemente de éste, mejoras en las condiciones de vida porque es lógico que así sea, es una necesidad, son ellos mismos quienes trasladan las inquietudes y quienes -de alguna manera- gestionan esas mejoras, por supuesto que en esto hay roles y por eso cuando los comisionados opinaron sobre la re elección de Weretilneck, encontraron la respuesta en la Corte Suprema, por eso esto de los roles.

Creo que en esto de los roles, cuando se habla de la fiscalización de los recursos, la transparencia de los recursos, también lo dijimos, hay como una doble fiscalización ejercida de alguna manera, por la autoridad de aplicación, el Ministerio de Gobierno y eventualmente el Tribunal de Cuentas, no me imagino allí esta suerte de asamblea en la que los comisionados frente a todo el pueblo, rinden cuentas, me cuesta imaginarlo, escuché al legislador preopinante proponiéndolo, creo que sería muy difícil, muy engorroso.

Pero bueno, en definitiva tenemos el desafío de que esta adecuación a la ley sea un primer paso y eventualmente podamos tener una ley que atienda a todas y cada una de las necesidades que tienen en esa relación los comisionados y sus vecinos.

También dejo mi compromiso para analizar y para ver si eso de aquí en adelante y este primer paso lo consolidamos como una reforma más integral y no sea sólo una adecuación.

Así que, señor presidente, como dije antes, adelantar el voto positivo y poner en valor que cuando las iniciativas surgen de abajo para arriba, como se dice habitualmente, como pasa con la ficha limpia, la boleta única de papel, como pasa con otras iniciativas que surgen de la comunidad, cuando llegan acá, tienen el consenso social, tienen ese viso de realidad que hace falta para que las iniciativas finalmente se conviertan en ley.

Y como lo nombraron a Alfonsín y nombraron a Perón, yo lo voy a nombrar al Presidente Macri y dijo: "pasaron cosas". Así que las cosas que les pasaron a los comisionados de fomento han hecho posible que recojamos el guante y adecuemos la ley. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rochas

SR. ROCHAS – Todavía tratando de incorporar esta frase filosófica tan profunda, digna de su autor ¿no? así que todavía incorporándola en toda su profundidad.

Y este proyecto de ley nos recibe con una triste confirmación, la triste confirmación de que no estábamos equivocado hace unos años atrás cuando desde el Bloque que integrábamos en ese momento del Frente para la Victoria, votábamos en contra la ley 5352.

Una triste confirmación porque en ese momento nosotros ya lo advertíamos, advertíamos de ciertas inconsistencias que tenía la norma como tal y también advertíamos lo que es el debate profundo, de fondo que hay en orden a esta figura, las comisiones de fomento y la posición histórica que nosotros venimos llevando, la posición que también se condice con ciertas expresiones que en su momento tuvo la Procuraduría General, en aquel momento a cargo de la doctora Liliana Piccinini, donde ya advertía los lineamientos, los trazos fundamentales de lo que es la descripción de la inconstitucionalidad de la figura misma, sobre todo por no adecuarse a aquella manda constitucional que en el '89 establecía dos formas de organización para los establecimientos urbanos permanentes, ya sea el municipio o comuna.

Pero no estamos acá para repetir aquel debate, aquel discurso, estamos como bien lo señalaba el legislador Juan Martín para mirar para el futuro, para mirar para adelante, para aprender sobre los errores. Rescato acá las palabras del presidente de la bancada de Juntos Somos Río Negro cuando en oportunidad de elaborar esto, sin ningún tapujo como corresponde, con la honestidad intelectual de quien lleva adelante un proyecto político dice: *hicimos esto nos equivocamos, lo reconocemos, queremos venir a saldar y a mejorar la norma.*

En comisiones yo hacía un planteo similar al que hoy estoy exponiendo, nos tomábamos 48 horas para poder darnos el debate internamente con los compañeros de Bloque y poder venir acá con una posición ya debidamente meditada y nuestro voto claramente favorable en esto, si bien compartimos y seguimos sosteniendo todas las salvedades y todas las observaciones que venimos sosteniendo, incluso desde el punto de vista político, ideológico sobre esta figura que es la comisión de fomento, está claro que esta norma viene a corregir lo que hay y otra cosa que también está clara y que quedó absolutamente claro en el trabajo en comisiones es el total respaldo que esta norma tiene por parte de los distintos comisionados de fomento.

Hoy vemos aquí a Javier Garavaglia, pero tuvimos la oportunidad, la suerte de contar con la presencia sino de la totalidad creo de casi la totalidad de los comisionados de fomento que venían acá precisamente a respaldar esta figura, a reclamar por parte de la Legislatura provincial las herramientas suficientes, las herramientas necesarias para llevar adelante una mejor gestión y cuando hablamos una mejor gestión no hablamos de un partido político, hablamos fundamentalmente del beneficio hacia los vecinos, tener herramientas que permitan institucionalmente actuar adecuadamente redundando siempre en beneficios de los vecinos, en beneficios de los habitantes y ahí no importa de qué color o que bandera política sea, ahí tiene que estar el compromiso de cada uno de nosotros para darle las herramientas a aquel al que fue elegido por el Pueblo para que pueda gobernar de la mejor manera, para que pueda contar con las herramientas, para que pueda gestionar, para que la solución pueda estar al alcance del vecino.

Siendo así, nosotros por una cuestión de vocación política y también por una cuestión de mandato con quien lidera el espacio del Frente Renovador estamos siempre prestos a colaborar en el armado de cada norma, de cada herramienta que se necesite para mejorar la gestión.

Estamos en un momento que como argentinos necesitamos dejar de lado las falsas dicotomías, las falsas peleas, para empezar a generar herramientas, generar normas que nos unan a todos y fundamentalmente que beneficien al vecino, al ciudadano de a pie, a aquel que necesita por parte del Estado la solución urgente y la solución inmediata. Así que, en orden a todo esto, cuenten con el voto afirmativo de todo el Frente Renovador. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini

SRA. MARTINI – Gracias, señor presidente.

Como lo adelantaba el miembro informante de mi bancada, desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto y quería hacer una alusión no obstante, y un análisis referido a la modificación que se pretende en el artículo 4 de la ley 5352 que regula en todo lo relacionado con las comisiones de fomento de la provincia de Río Negro.

Pero antes de este análisis quisiera hacer una breve referencia y decir que a nuestro juicio y al partido que pertenezco, el Instituto denominado comisión de fomento como se ha manifestado, es una construcción que no aparece justamente en la Constitución de Río Negro. Y esta no es la primera vez que lo decimos y vamos a insistir y profundizar en el análisis, justamente porque entendemos que la provincia de Río Negro debe darse y lo decíamos en las comisiones, debe darse ese ordenamiento institucional distinto acorde a la calidad democrática y a la transparencia de las herramientas políticas aplicadas justamente a algo que comentaban los comisionados de la participación ciudadana, de poder lograr; por eso fue muy interesante y rico poder conversar más allá de la zona de cada uno, poder tener a los comisionados todos juntos, de poder intercambiar respecto de las miradas diferentes que nos dieron en relación a todo lo que falta.

Y algunos, hoy en esta sala, varios de mis compañeros fueron testigos de esta misma consideración que se hizo de los representantes del 2019 cuando se trató justamente esta ley, la 5352.

Del mismo modo se recordará también a los compañeros que en el 2011 y en el 2015, creo que fue, aún contando con apoyo popular no se presentaron a elecciones, se abstuvieron de participar de las elecciones convocados bajo esa figura de la comisión de fomento que no existe por no estar, como decíamos, contenido en el artículo 241 de la Constitución Provincial.

Antes que de un orden administrativo el Estado, estamos hablando de una disposición que nos pone en riesgo muchas veces, de favorecer a intereses diferentes. Y lo hemos cuestionado sobradamente,

y seguiremos haciéndolo, toda vez que desde el Ejecutivo Provincial se trate de las denominadas comisiones de fomento porque creemos que era otro el espíritu de la Convención y que se plasmó en la carta constitutiva; y por eso lo hemos dicho y lo reiteramos, el comisionado de fomento y lo conversábamos, lo conversábamos antes de ayer, es difícil poder ejercer con absoluta independencia esa tarea, que como bien dijeron todos los bloques esa tarea cotidiana, difícil, muchas veces aislada, puedan ejercer con absoluta autonomía; porque como decíamos en la comisión terminan siendo refrendados en un acto de Gobierno donde los designa el gobernador o la gobernadora.

Y este fue el planteo que hizo mi bancada en la sesión del 13 de marzo de 2019, señor presidente, cuando se trató aquí la ley 5352, recuerdo que fue pocos días antes en el contexto de la campaña para las elecciones del 7 de abril de ese año; y también recuerdo que allí se planteó, en esa ley, la reelección, permitía la ley la reelección de los comisionados de fomento.

Por eso, quería plantear las circunstancias, estas que inducen a los comisionados de fomento, que muchas veces cuesta pensar que no sea una alineación al gobierno, que sea por convicción o porque el ejercicio o éxito de su función dependen de ese alineamiento, por aspiración o por resignación en definitiva. Y esto también lo conversábamos con los comisionados, es muy difícil la discusión y las diferencias cuando, más allá como decía el legislador Casamiquela, nadie está discutiendo que no sean elegidos por los vecinos y vecinas el acto de gobierno termina siendo refrendado por el gobernador o la gobernadora.

Así ocurrió con la ley 5352, a la que hoy el Ejecutivo quiere reordenar y el texto de elevación, permítame leer un artículo, señor presidente, en cuanto al sistema de representación y dice: *“Si bien tal incorporación a la norma que regula el gobierno de las Comisiones de Fomento se realizó con miras a garantizar la representatividad democrática de las diferentes listas que compulsan en las elecciones donde se eligen sus miembros, en los hechos esto representó que el cargo de Presidente o Comisionado de Fomento sea asignado al primer vocal propuesto por la lista ganadora. Conforme el sistema imperante, la segunda designación -primer vocal titular- recaería en el primer candidato de la segunda lista en compulsas, representando a la oposición política de la lista ganadora”*.

Muy bien, sin embargo parece haber un problema con la representatividad y la pluralidad, porque a párrafo seguido, la misma nota, señor presidente, y leo: *“En los hechos, la conformación plural de las autoridades de gobierno en los términos que plantea la norma vigente, se ha traducido en sendas dificultades para concretar las gestiones necesarias que aseguren el bienestar general de las Comisiones de Fomento*. Digamos, señor presidente, que hace falta urgente otro instrumento que permita progresar a partir de las diferencias de ideas y digamos también que sobre esto no se avanza y que es algo que nos preocupa.

A partir de ahora, entonces, el Ejecutivo designará al comisionado y también al secretario administrativo que tal como lo fija el artículo 4º del presente proyecto de ley, desde aquí una figura creada por ley y será elegido a voluntad del comisionado y por supuesto podrá también ser reelegido.

El secretario administrativo será también así un funcionario del Ejecutivo y en su atribución como reemplazo a la autoridad del comisionado ante su eventual ausencia, no habrá disidencia ni dudas en definitiva pluralidad democrática.

Entiendo que este es el aspecto central que queremos plantear desde nuestro bloque que no puede eludirse, y como dije en el estricto ejercicio de la coherencia partidaria, así lo abordaremos cada vez que trataremos, seguramente se tratará en el recinto temas de las comisiones de fomento.

También quiero decir, lo resaltaba otro legislador, que en su momento la Procuradora, en ese momento Liliana Piccinini, pronunciaba y es lo último que expreso para no hacerlo tan largo, señor presidente, presentaba en su dictamen justamente que estamos frente a la clara violación del principio representativo y republicano de gobierno, estas son las cosas que ella planteaba, la Procuradora, no sólo por relegislar sobre una norma sin respaldo constitucional sino que además el sistema implementado y su posterior aggiornamento a través de la ley 4439, contiene una manifiesta contradicción en este sentido.

El comisionado de fomento, dice: *“...elegido a través de la voluntad popular dentro de los candidatos propuestos por las únicas organizaciones que pueden proponer, termina siendo un delegado -decía la Procuradora- administrativo del Poder Ejecutivo provincial.”*

Y recuerdo también para todos, que esta norma original, que también es importante decirlo, la norma original, que crea las comisiones de fomento, el decreto 643 de 1971 se originó durante un gobierno de facto, señor presidente, siendo por tanto inconstitucional.

Luego evidentemente extinguido ya por la nueva Constitución de 1988, cuyo artículo 241 ya mencionado, alude justamente a la figura de comuna y no así nunca de la comisión de fomento.

Digo entonces y para finalizar, que se nos caen de la mesa los argumentos para sostener 2 cosas: que las denominadas comisiones de fomento son una construcción institucional que creemos que aún hoy es deficitaria y a la vez deudora de nuestro texto constitucional y creo -lo planteábamos en las comisiones-, que debemos seguir trabajando sobre esto.

Nuestro voto es por la afirmativa, pero no desmemoriado ni separado de estas razones que emergen del fondo del espíritu constitucional y también de la estructura administrativa institucional y jurídica de la Democracia en la Provincia de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Estaba esperando el cierre, evocando algún referente político, pensé que la presidente iba a mencionar a Eva por ejemplo, por ser mujer; Juan Martín mencionó a Macri; Alfonsín, Perón, yo voy a cerrar con Weretilneck.

-Ante las manifestaciones de la legisladora Martini, dice el

SR. LOPEZ – No soy machirulo, faltaba Eva, el reconocimiento a Perón, a Alfonsín, Eva, Macri y Weretilneck.

Ese discurso de odio...

Presidente, vamos al proyecto.

Primero voy hablar del proyecto y después voy a hacer algunas aclaraciones a los conceptos vertidos.

Tiene razón la legisladora preopinante de decir que esto es una construcción institucional, es verdad, es verdad que es una construcción institucional, fue la forma en la que el gobierno en el 2010 le encontró la salida para que de una vez por todas los comisionados de fomento, en verdad los comisionados de fomento no, los habitantes de las comisiones de fomento pudieran por primera vez tener la posibilidad de expresarse en las urnas y de elegir a quién, al vecino que querían que los representara; porque votaban para presidente, votaban para gobernador pero no elegían la autoridad más cercana que era el comisionado.

Es cierto que si vamos a una cuestión estrictamente normativa o legal tenemos que ir algún momento a una reforma de la Constitución, que tiene que ser obviamente dentro de todos los temas, éste, uno dentro de ellos.

Es cierto y esa discusión y todo el planteo que recién mencionaron con el dictamen de la Procuradora, que dicho sea de paso es un dictamen que no es vinculante, fue zanjado porque fue llevado a la Justicia la norma y la norma sigue vigente, con lo cual la norma no fue declarada inconstitucional.

Por eso el legislador Rochás que en el 2010, miento, en el 2010 no, el legislador Rochás en su mandato anterior, en el 2019 -me han corrido la fecha- lo argumentó en su alocución, también llevó el planteo a la Justicia -de allí lo que leía la legisladora Martini- y la Justicia resolvió.

En el 2010, cuando se eligió por primera vez comisionado, se eligía de esta forma, el comisionado que iba en la boleta como comisionado y los vocales, el primer vocal -salvo que hubiera un gran corte de boleta y se eligiera el comisionado y se votara a los vocales de la otra lista-, era quien actuaba como secretario en la comisión y eran los que llevaban adelante la cuestión administrativa.

Luego hubo una modificación que no funcionó, que en vez de ser un beneficio para la agilidad administrativa de la comisión, que eso implicaba la respuesta a la demanda de los habitantes de la comisión, cuando se modifica que se pasa a ser los tres vocales que se eligen por Sistema D' Hont, no anduvo. La verdad que no anduvo ¿Por qué no anduvo? Porque el comisionado era de River y el secretario era de Boca, entonces los que se perjudicaban eran los habitantes de la comisión. La verdad es que a quien le tocaba ser secretario quería ser comisionado, entonces a los cuatro años se iban a enfrentar y cómo era la forma de enfrentar al comisionado y tratar de ser comisionado, perjudicando al comisionado ¿Quiénes eran los que se perjudicaban? Los habitantes de la comisión.

Por eso estaban todos los comisionados de fomento en las comisiones -parece un trabalenguas pero no lo puedo decir de otra forma-, todos los comisionados de fomento estaban en las comisiones de la Legislatura y todos los comisionados de fomento están de acuerdo en esta modificación, en volver a como era antes.

Por eso cada cuatro años ahora los habitantes de cada comisión de fomento pueden elegir a su comisionado.

El planteo de que los designa el gobernador es una falacia, sí los designa el gobernador por un decreto porque los tiene que poner en funciones, pero el gobernador no puede designar en vez de a Javier Garavaglia que ganó las últimas tres elecciones, no puede elegir o designar al que salió tercero. Lo único que hace el gobernador es, de acuerdo al resultado que le informa la Justicia Electoral, sancionar el decreto, es lo mismo que hace la junta electoral o el Tribunal Electoral provincial cuando nos designa a nosotros, el Tribunal Electoral firma la resolución, pero no me puede poner a mí, si salí electo legislador por el circuito del Valle Inferior e iba primero, no me puedo poner tercero. Es un acto administrativo y no lo puedo sacar, son cuatro años.

Entonces, no es verdad, para que pueda funcionar tiene que haber un acto administrativo, el acto administrativo lo firma el gobernador por decreto, pero la voluntad popular es la que le dice al gobernador a quién tiene que designar. Cosa que antes no pasaba, porque antes sí el gobernador firmaba el decreto, pero elegía la persona que quería que fuera y le importaba nada los habitantes, porque de verdad, como los habitantes después tenían que votar para gobernador y el gobernador, que no era Weretilneck, que no pensaba igual que Juntos Somos Río Negro, en el cual para nosotros es tan importante la comisión de fomento más chiquita a la ciudad más grande ¿Qué cuenta hacía? *Qué me importa si estos son 2.000 y de los 2.000, 1.200 me van a votar en contra, pero 800 me van a votar, la diferencia me queda en 400 ¿Qué hago? Qué le voy a dar San Javier, a Garavaglia, me la gasto en una ciudad más grande que ahí voy a hacer la diferencia. Entonces, yo voy a seguir siendo gobernador y voy a poner a mi amigo de comisionado de fomento, que se va a encargar durante los 4 años, como va a tener la libertad de hacer lo que quiera, ahí sí era el representante del Ejecutivo y a los que no les gustaba quien estaba gobernando, los iba a tratar como ciudadanos de segunda. Eso pasaba y los habitantes lo sufrían, y eso es lo importante o lo principal, no lo accesorio que es la forma.*

Lo que sí garantizamos, es que el poblador pueda elegir y que se pueda gobernar, y que se puedan llegar a resolver los problemas de los ciudadanos.

Por eso me parece, y agradezco, el acompañamiento unánime de esta ley porque lo que estamos haciendo es dándole las herramientas a los comisionados de fomento para que puedan administrar, lo dije en la comisión, lo dije con María Emilia Soria, pero lo puedo decir con Pesatti, con Gennuso, con Ramello,

con Orazi, con Di Tella, con Liliana Alvarado, con Miguel Martínez, con el que sea, ellos son intendentes y el secretario de gobierno lo eligen ellos, no se los elige a uno de la oposición, los concejales son concejales, controlan; y los comisionados gastan y rinden como establece la ley administrativa provincial; y hay controles internos, controles externos, y nosotros mismos también podemos controlar si hay alguna duda, porque seguramente, si como Nacho puede hablar con los habitantes de la comisión cuando va y le plantean cuestiones, también seguramente si hay irregularidades del comisionado se la van a plantear, y Nacho tendrá la posibilidad de que con la prueba que le dan los habitantes o venir y hacer lo que tienen que hacer. Estoy poniendo un ejemplo de lo que sucede, me parece que lo que estamos buscando es nada más que volver a una cuestión ordenatoria de mayor dinámica administrativa.

Si vamos a la raigambre constitucional o no, sí es cierto, es una ley rara, y tal vez en algún momento le podamos dar la solución. Mire si habrá alguien que lucha y reclama más que Javier para que San Javier sea comunidad o comuna, que es lo que sí, como decía Nicolás en su alocución allá cuando se modificó, lo establece la Constitución, municipios o comunas. Pero bueno, es lo que hay y es legal, ¿se puede perfeccionar?, se puede perfeccionar.

No quiero dejar pasar dos o tres cositas. Tema Naupa Huen, que habló el legislador Casamiquela, no es que el Ejecutivo se está haciendo el distraído sino que es una cuestión más compleja, el camino es jurisdicción de Neuquén, la empresa Las Taperitas fue quien compró las tierras por donde pasa el camino. La empresa Las Taperitas no quiere dejar pasar por cuestiones de seguridad, está trabajando Ramiro con Rodrigo para poder llegar a una solución, que tiene que ser de buena voluntad de la empresa Las Taperitas porque es una cuestión interprovincial. Por ahora están tratando de que haya dos personas de la Comisión de Fomento que tenga una llave y bueno, haya que ir, avisarle, le abre, entonces sabe que el que va a pasar es Alejandro Palmieri y si pasa algo en la empresa Las Taperitas el que pasó fue Alejandro Palmieri, con lo cual lo van a ir a buscar a usted y seguramente lo van a encontrar pescando, si hay ahí, sino buscará otra comisión de fomento que pueda ir a pescar. Con lo cual, a ese planteo, la solución se la está buscando.

Al otro planteo que hizo el legislador Noale, yo podría citar una cita, valga la redundancia, bíblica que es Lucas 6:41-42, que es la de *la paja en el ojo ajeno*, parece que ven *la paja en el ojo ajeno* pero no la biga en el ojo propio, porque Vialidad Nacional algunos problemillas está teniendo, no creo que sea tantas veces la que el legislador va a la Comisión por ese camino que la invitó a la legisladora ir a caballo (*risas*), pero sí seguramente muchos más habitantes de Río Negro y de otras provincias, tendrán que transitar la ruta 22 que no tiene pocitos, el legislador Noale habló de los que tenían dentadura postiza, en este caso me parece que más que dentadura postiza; y la 40 de El Bolsón, y la 23 cuando Soraya va entre Maquinchao y Los Menucos.

Entonces, me parece que no hay que mirar *la paja en el ojo ajeno*, me parece que lo que hay que hacer es no utilizar los vehículos de Vialidad Nacional para hacer campaña política en una interna, lo que me parece que hay que hacer es si queremos ser candidatos a gobernador en el 2023, lo que hay que hacer, es hacerlo con la suya no con la de todos.

La verdad, que nosotros desde que estamos en el Gobierno, hemos hecho y mucho, hemos reequipado Vialidad Provincial, hemos tratado de recuperar los caminos rurales, hemos invertido en rutas y todo lo que dijo la legisladora Yauhar, que no lo voy a repetir para no cansarlos.

Voy a terminar, presidente, como dije, voy a hacer una cita pero luego voy a leer unas declaraciones del gobernador Weretilneck.

Para nosotros como principio de la creación del Partido, creemos y respetamos mucho el federalismo, pero no de palabras o de declamación o de discursos sino con los hechos, para nosotros no hay rionegrinos de primera o de segunda, no hay ciudades grandes ciudades chicas, para nosotros todos los habitantes de Río Negro tienen que tener la misma calidad de vida y eso es por lo que luchamos todos los días.

Y con esto, presidente, voy a leer la nota del gobernador Weretilneck, dice: *“Para fin de año habremos recorrido todas las ciudades y todas las comisiones de fomento, es la primera vez en la primera vez en la historia rionegrina que un Gobernador en un mandato cumple con esto. Explicó que “esto tiene que ver con la filosofía de nuestro Gobierno de que no haya ciudades que se impongan sobre otras, que no haya localidades discriminadas, lo que buscamos es que todos se sientan igual, que tengamos la integración presente, los objetivos puestos de la misma manera, pero fundamentalmente que sientan que el Gobierno de la provincia los está acompañando”. A veces las cosas pueden salir más o menos bien, o no del todo bien como queremos, pero a nadie le deben quedar dudas que este Gobierno provincial busca la integración y el respeto por todos los rionegrinos más allá del color político que tengan, lo que se busca el respeto de todos.”*

No hay manera de gobernar si no es estando al lado de la gente para escuchar las críticas, para explicar el por qué de lo que se hace, pero fundamentalmente para saber qué es lo importante y lo no importante, eso se hace de una sola manera caminando, recorriendo, preguntando y visitando cada una de las localidades y pueblos de de nuestra provincia.”

Para cerrar, presidente, creo que quién resume esta filosofía de Juntos Somos Río Negro es la construcción del gasoducto de la línea Sur, en el cual a través del Plan Castello se invirtieron más de 1.300 millones de pesos para darle gas a 17 mil habitantes, si hubiésemos pensado de manera mezquina esos 1.300 millones de pesos lo hubiésemos puesto en lugares que a lo mejor electoralmente podrían haber rendido mucho, si pensáramos como piensan los demás, nosotros somos diferentes. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular **el expediente número 729/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueno, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

REGULARIZACIÓN DE TIERRAS FISCALES EN COMISIONES DE FOMENTO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 730/2022, proyecto de ley: Establece el Régimen Jurídico Excepcional para la Regularización de Tierras Fiscales en las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

Agregado el expediente número 1246/2022 As.Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

REGIMEN JURIDICO EXCEPCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS FISCALES EN COMISIONES DE FOMENTO

Artículo 1º.- Objeto. Se establece el Régimen Jurídico Excepcional para la Regularización de Tierras Fiscales comprendidas dentro de las plantas urbanas de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. La Dirección de Tierras, dependiente del Ministerio de Gobierno y Comunidad, es la Autoridad de Aplicación del presente Régimen Jurídico Excepcional.

Artículo 3º.- Adjudicación en venta. La autoridad de aplicación dispone la adjudicación en venta en forma individual de las parcelas fiscales existentes en los términos de la Ley Q n° 1.452, con las excepciones y requisitos especiales determinados en la presente.

Artículo 4º.- Sujetos alcanzados. Pueden acogerse al presente Régimen aquellos tenedores de predios urbanos fiscales que acrediten con causa lícita la tenencia actual, pública, pacífica y continua durante un plazo mínimo de diez (10) años, en el marco de la Ley Q n° 1.452.

Artículo 5º.- Destino. El presente régimen comprende a aquellos predios urbanos fiscales con destino exclusivo de vivienda única familiar, con habitación efectiva.

Los entes estatales, entidades cooperativas, mutuales, u otras instituciones carentes de fines de lucro y con domicilio constituido dentro de la Provincia, pueden solicitar la regularización de tierras urbanas fiscales que fueron destinadas a la construcción de viviendas o instalación de servicios sociales para sus miembros o asociados.

Artículo 6º.- Adhesión y excepcionalidad. El acogimiento al presente Régimen es voluntario. Quienes adhieran al mismo son eximidos del cumplimiento de los recaudos exigidos en los artículos 4º y 6º de la ley Q n° 1.452.

La Autoridad de Aplicación verifica previo al otorgamiento de la entrega del título de propiedad, los antecedentes fácticos y jurídicos.

Artículo 7º.- Gratuidad. Las escrituras traslativas de dominio de predios urbanos fiscales comprendidos en las Comisiones de Fomento localizadas en los Departamentos de San Antonio, Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Norquinco, Pilcaniyeu y El Cuy, están eximidas del precio de venta.

Artículo 8º.- Precio de venta. En las Comisiones de Fomento comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, Avellaneda, Bariloche, Conesa, General Roca y Pichi Mahuida, la Autoridad de Aplicación determina el precio de venta teniendo en cuenta las circunstancias de mercado y ubicación de las plazas. El Poder Ejecutivo podrá establecer por vía reglamentaria eximiciones fundadas en criterios objetivos. Se deberá dar intervención al Cuerpo Interdisciplinario de Precios creado mediante Decreto n° 337/2012.

Artículo 9º.- Exclusiones. Quedan excluidos del presente Régimen los predios urbanos fiscales sujetos a conflicto legal registrado ante la Autoridad de Aplicación, que pueda o no estar afectando derechos de terceros, mientras se encuentren pendientes de resolución administrativa.

Artículo 10.- Prohibición de enajenación. En el título de propiedad que se otorgue de conformidad con el presente Régimen debe insertarse, bajo pena de nulidad, la cláusula de prohibición de enajenación del predio por el término de diez (10) años, contados a partir del otorgamiento del título de propiedad.

Artículo 11.- Eximición Tributaria. Los informes, constancias, certificaciones, trámites registrales y catastrales que sean necesarios, como el otorgamiento de la Escritura Pública, están exentos de impuestos y tasas provinciales.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 730/2022. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el Régimen Jurídico Excepcional para la Regularización de Tierras Fiscales en las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de **Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Caldiero, Pica, Del Agua, Yauhar, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Ibáñez Huayquián, Jérez, Más, Rivas, Sosa Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Muy buenos días, señor presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, miembros del Poder Ejecutivo, equipo del señor Ministro Buteler, representantes de las Comisiones de Fomento.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Julia Fernández.

SR. PICA – ...Antes de comenzar con los conceptos, con el fundamento del proyecto en sí y producto de la discusión en comisiones y de un trabajo entre los miembros del bloque encabezado por el presidente de bloque y tomando debida nota de algunas cuestiones que se esbozaron en el Plenario de comisiones y en conversación, por supuesto, con el Poder Ejecutivo, con el Ministro Buteler, con el Secretario de Legal y Técnica, le anticipé ya a los otros presidentes de las otras bancadas que vamos a proponer una modificación en el artículo 6º, básicamente que ahora voy a pasar a leer, para establecer un plazo de acogimiento a este régimen especial o excepcional que estamos proponiendo y para que quede en la Versión Taquigráfica voy a pasar a leer esta propuesta de modificación del artículo 6º del proyecto en análisis.

Y dice así: **“Artículo 6º, Adhesión, Plazo y Excepcionalidad. El acogimiento al presente régimen es voluntario y se extiende por un plazo máximo de cinco años a partir de la vigencia de la presente, susceptible de ser prorrogado por idéntico periodo por resolución fundada de la autoridad de aplicación.**

Quienes adhieran al mismo son eximidos del cumplimiento de los recaudos exigidos en los artículos 4º y 6º de la ley Q número 1452.

La autoridad de aplicación verifica previo al otorgamiento de la entrega del título de propiedad los antecedentes fácticos y jurídicos.”

Esta es la propuesta de modificación, insisto, ya se los había comunicado a los distintos jefes de los distintos bloques.

El proyecto de análisis, señor presidente, tiene que ver con crear, con fomentar un régimen jurídico excepcional para la regularización de tierras fiscales en las comisiones de fomento, no quiero extenderme en algunos de los conceptos que con mucha claridad, con mucha potencia política institucional manifestara Facundo, Soraya y también miembros de otras bancadas.

Sí decirles, señora presidenta, que para nosotros, para Juntos Somos Río Negro, las comisiones de fomento, las y los comisionados de fomento son unos de los rostros del federalismo rionegrino, porque recién lo decía Facundo, si hay algo que ha hecho Juntos Somos Río Negro es igualar las regiones.

Por eso y en el concierto de la política grande, de la política nacional, lo decimos y lo vamos a seguir diciendo, tenemos autoridad moral para que en las grandes urbes donde se toman las decisiones políticas en nuestro país, ir y reclamar más y mejor federalismo porque lo hemos hecho, porque lo hemos practicado en nuestra provincia, señora presidenta.

Insisto, las y los comisionados de fomento de nuestra provincia, representan entre otros, el rostro del federalismo rionegrino.

Y este proyecto que tiene que ver, como decíamos recién, con la creación de un régimen excepcional para regularizar las tierras fiscales en las comisiones de fomento, tiene que ver con recoger el guante de la historia, tiene que ver con sanear, tiene que ver con permitir, tiene que ver con reparar, tiene que ver con acompañar un derecho que, en algunos casos, en algunos casos, si no es por la posibilidad

que hoy estamos construyendo de la creación de este régimen de excepcionalidad, hubiera quedado trunco.

Y vaya si es importante, y vaya si es necesario, y vaya si es urgente tener la posibilidad de como otras familias rionegrinas, estas familias que habitan nuestras comisiones de fomento, tengan la posibilidad de obtener su escritura.

Y no es casual que hoy estemos discutiendo los dos proyectos que estamos discutiendo y en particular el acceso a la tierra, el acceso a la propiedad de la tierra, porque se inscribe en una serie de acontecimientos, en una serie de decisiones políticas que lleva a cabo el Ministerio de Gobierno y Comunidad de nuestra provincia, inclusive con decisiones políticas que se han tomado en esta Casa, que tienen que ver con este tipo de cuestiones, el proyecto Mi Tierra Mi Hogar, el acompañamiento a tantos y tantas vecinas y vecinos de nuestra provincia con la Ley Pierri, con el programa Mi Escritura un Derecho, por supuesto, con el Suelo Urbano.

En definitiva, esta propuesta, tiene que ver con generar una dispensa jurídica en algunos de los requisitos que establece la ley 1452, pero también agregar otros que no establece el régimen que hoy estamos dispensando o estamos proponiendo la dispensa de su aplicación, porque este régimen jurídico excepcional es para aquellos tenedores que, de manera pacífica, lícita e ininterrumpida tienen esta tenencia por más de diez años en estos predios fiscales urbanos de las comisiones de fomento para obtener el título de propiedad con destino único para la vivienda unifamiliar. Insisto, estamos saneando, estamos permitiendo, estamos reparando, estamos acompañando un derecho.

En ocasión, señora presidenta, de la sesión del 27 de diciembre del año 2019, tuve la oportunidad de ser el miembro informante de una ley que se sancionó en aquel momento, que era la Ley de Emergencia y quiero retrotraerme a algunos de los conceptos que vertimos en aquella oportunidad para hablar del derecho de la excepcionalidad, del derecho de la emergencia, y cuáles son esos requisitos que para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tiene que reunir un régimen de excepcionalidad para pasar el tamiz de constitucionalidad que el propio sistema jurídico argentino impone a la normativa.

Y en aquella oportunidad decíamos y hoy también decimos, porque -en definitiva- un régimen jurídico de excepción también comparte o debe compartir los requisitos para lo que se llama el Derecho de la Emergencia. En aquel momento decíamos y hoy volvemos a decir que los remedios excepcionales se deben dar en circunstancias excepcionales para poner a salvaguarda los derechos que vienen a proteger; y en definitiva este Régimen Jurídico Excepcional para la Regularización de las Tierras Fiscales en las Comisiones De Fomento es eso, es un remedio excepcional ante circunstancias excepcionales para no dejar trunco a la historia, para acompañar un derecho y para poder llevarlo a la salvaguarda.

Decíamos en aquel momento y haciendo un repaso del Derecho Judicial de la Corte, que se inicia en esta temática con la *causa Ercolano* del año 1922, la *causa Avico* 1934 y después le siguieron *Inchauspe* en el año 1944, el famoso y célebre *fallo cine Callao* del año 1960, *Peralta en* 1990 y después siguieron *Guida en el año 2000* y *Massa* entre otros tantos del año 2006 de los Fallos de la Corte Suprema. Todos estos fallos sirvieron para establecer cuáles son los requisitos que debe cumplimentar una ley de excepción, un régimen jurídico de excepción para que pueda superar el tamiz de constitucionalidad y la Corte dijo, sobre todo en *Avico*, y después fue fortaleciendo esta tesis, primero que debe haber una emergencia y aquí claramente estamos en una situación de emergencia para estos más de 1.250 familias que tienen la posibilidad de acceder a este esquema de excepcionalidad.

Segundo deben ampararse intereses colectivos, claramente esta normativa va en ese sentido. Tercero que debe haber razonabilidad; aquí se está cumplimentado con ese presupuesto. Y por último y tiene que ver con lo que decíamos al principio debe haber una fijación de espacio en el tiempo, debe haber una fijación transitoria, temporal, por eso el agregado expreso que se le hizo o que se está proponiendo hacer al artículo 6, estamos imponiendo un plazo de acogimiento a este régimen especial, cumplimentando con el tamiz de constitucionalidad.

Entonces decíamos, estamos en salvaguarda de estos derechos, estamos cumplimentando el tamiz de constitucionalidad y aquí quiero hacer un pequeño paréntesis que tiene que ver con estas decisiones políticas que ha realizado Juntos Somos Río Negro al igualar las regiones, a que nuestro líder político se haya constituido en el caminador de esta provincia junto con todos los funcionarios que han caminado a lo largo y a lo ancho de esta provincia y que nos permite decir una vez más que en Río Negro por lo menos desde el año 2011, 2012 a esta parte se acabaron las regiones de primera y de segunda, Río Negro ha igualado las regiones e insisto tenemos autoridad moral para ir a Buenos Aires a pedir más y mejor federalismo porque lo hacemos y porque lo hicimos y lo vamos a seguir haciendo en el territorio de nuestra provincia.

Hay un trabajo muy interesante de la doctora Susana Cayuso que es "*El Principio de Igualdad Problemas e Interrogantes del Sistema Constitucional Argentino*", la citada jurista hace un análisis del derecho del derecho judicial de la Corte y cómo el derecho y la igualdad en términos formales tiene que ir acompañado con políticas activas para que no solamente se quede el derecho en la formalidad sino que avance hacia, con sustrato conceptual, hacia lo material.

Y hay veces, señor presidente, que para igualar hay que generar tratamientos diferenciados, hay que generar esquemas de acción positiva para tener mínimos presupuestos de igualdad; y esta autora, la doctora Susana Cayuso, nos dice que hay que tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual para alcanzar presupuestos mínimos de igualdad, en definitiva tener acciones políticas positivas que justifiquen el tratamiento legal no igualitario para avanzar en estándares mínimos de igualdad, eso es lo que hace Juntos Somos Río Negro, generar esquemas de diferenciación para ir hacia la igualdad de sus habitantes. Juntos Somos Río Negro ha igualado las regiones, Juntos Somos Río Negro está proponiendo este régimen

jurídico de excepción porque es a veces y en casos como esto que el tratamiento diferenciado es el único camino para ir hacia la igualdad.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Julia Fernández.

SR. PICA - ...Así que en definitiva, señor presidente, estamos pidiendo en acompañamiento de esta propuesta del Poder Ejecutivo, no sin antes resaltar el trabajo que viene llevando adelante el Ministerio de Gobierno y Comunidad, no sin antes resaltar el trabajo que viene llevando a cabo la Dirección de Comisiones de Fomento, no sin antes resaltar que para nosotros las y los comisionados de fomento entre otros tantos son la cara, son el rostro del federalismo rionegrino. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Muy bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso

SR. BELLOSO – Muchas gracias, presidente.

Volvemos a saludar a las autoridades -como lo hicimos en el proyecto anterior- que nos acompañan, celebramos por supuesto la presencia.

Creo que ha sido claro el miembro informante del oficialismo de este proyecto del Ejecutivo, de este proyecto 730. Me parece también en el mismo sentido que lo hicimos en el proyecto anterior, desde nuestra extracción municipalista de donde venimos básicamente, más allá nuestra participación política, queríamos expresar que este régimen jurídico excepcional para regularizar las tierras fiscales en las comisiones de fomento, como decía recién, primero celebramos que se esté poniendo foco en estas cuestiones que tengan que ver con la tierra y fundamentalmente luego con el tema de la vivienda.

Recién mencionaba el miembro informante, bueno hablaba de las virtudes del gobierno provincial y nosotros queremos agregar a esto que se dijo que como venimos justamente, como decía recién, de experiencias de gobiernos municipales que con la conducción de quien fuera dos veces presidenta de todos los argentinos y argentinas, la doctora Cristina Fernandez de Kirchner hemos llevado adelante en cada uno de los municipios que nos ha tocado gobernar una fuerte y una agresiva política para contribuir a palear justamente esto, el grave déficit habitacional que tiene nuestro país y también nuestra provincia, y la regularización dominial y catastral.

Justamente esto es una parte importante para lograr el cometido de esta ley, el caso que nos ocupa.

Además, como decía en el proyecto anterior el miembro informante, tiene que ver con habitantes generalmente de regiones más inhóspitas de nuestra provincia, ocupantes pacíficos de esas tierras, como dice el fundamento, desde hace más de muchos años, algunos incluso descendientes de antiguos pobladores y que no han podido lograr hasta hoy tener un título de propiedad.

Por todo ello, sistemáticamente creo que ya ha sido muy claro Lucas Pica con respecto a esta presentación y porque ideológicamente estamos encuadrados dentro de esto que se ha dicho es que vamos a adelantar el voto favorable del bloque de Unidad Ciudadana. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Herrero

SRA. HERRERO – Solo agregar algunas cosas porque la verdad es que los legisladores que hablaron con anterioridad en relación al proyecto anterior también fueron muy abundantes en cuál es la realidad de nuestra provincia; pero me interesaría agregar como nacida y criada en la región este importante, histórico y revolucionario cambio de lógica en la manera de estar en territorio y de hacer política que implicó hace 10 años la llegada de Alberto Weretilneck al gobierno de la provincia de Río Negro.

Por primera vez, no solamente para los habitantes de las comisiones de fomento sino también para los que vivíamos en pueblos chicos, se presentó la posibilidad de estar ante la presencia de un gobernador, un gobernador que se prestaba a escuchar lo que cada ciudadano le quería plantear, lo que cada habitante tenía para contarle como inquietud o como problemática.

Entonces, quiero destacar que hoy estos dos proyectos que implican un avance importante para las comisiones de fomento no son casuales y tienen que ver con todo un recorrido y un trayecto que se ha sostenido desde el Gobierno provincial en estos diez años, primero con el Gobernador Alberto Weretilneck y ahora con la Gobernadora Arabela Carreras, que implica otra manera de estar en el territorio.

Yo creo que no queremos lo que no conocemos y empezamos a conocer nuestra provincia y nos empezaron a conocer las personas que vivían en ciudades grandes, empezaron a tener noticias y registros de aquellos habitantes rionegrinos y rionegrinas que vivían en pequeños parajes sobre todo de la Región Sur, empezaron a conocernos de la mano de quien en ese momento era el gobernador que no dudó en recorrer toda la provincia, instalarse en cada paraje, en cada rinconcito y escuchar de primera mano lo que cada vecino le quería contar.

Imaginen lo que esto implica para un habitante de la región, que un gobernador le pregunte ¿cómo está?, ¿qué necesita?, ¿en qué va a usar tal o cual herramienta de trabajo que solicita? Eso cambió la lógica y la manera de estar en territorio, pero también nos otorgó a todos los habitantes, sobre todo de estas regiones, un sentido de pertenencia que hasta ese momento no lo teníamos ni siquiera incorporado y pertenecer, ser parte implica que me siento integrado, que me siento parte, que crezco con el otro, entonces, eso también es un condimento fundamental para que este federalismo rionegrino se lleve adelante.

El otro día, en ocasión de la presencia de los comisionados de fomento en la Plenaria, quedó claro porque muchos de ellos manifestaron que se sienten parte, que se sienten protagonistas y que tuvieron

oportunidad de participar además, en las formulaciones de estos dos proyectos. Y dijeron que se sentían reconocidos, escuchados, rionegrinos; entonces, eso también me hace sentir a mí orgullosa de ser rionegrina, saber que cada uno de los habitantes que está en cualquier rincón de nuestra amplia geografía también se siente parte, se siente escuchado, siente que se le dan respuestas.

Concretamente, en relación a este proyecto, para esas familias que están implicadas y que van a verse alcanzadas por esta posibilidad implica también la posibilidad de gestionar un aporte, una asistencia, un crédito, ampliar su vivienda, que los hijos puedan luego contar con una propiedad y con un lugar donde vivir, implica ponerlas en un plano de igualdad con el resto de las familias que viven en la Provincia de Río Negro.

Y creo que de eso también se trata esta integración rionegrina, este federalismo puramente nuestro y puramente rionegrino, se trata también de eso ¿no?, de que las distancias geográficas no nos impidan acceder al desarrollo, acceder a las oportunidades de capacitarnos, de crecer.

Hoy hay estudiantes en la región, estudiantes en las zonas rurales que cuentan con la posibilidad de conectarse remotamente con los centros de formación porque cuentan con un Internet de banda ancha, eso era impensado hace unos años atrás, era impensado también que en una localidad pequeña pudiéramos hacer teleconsultas, ejercer el servicio de telesalud, eso también fue un avance importantísimo que implicó un cambio en la calidad de vida y en la calidad también de la atención a la que acceden los habitantes de las regiones alejadas.

Y además quería dar algunos números que para nosotros son inversiones, en su momento el hoy senador decía que la instalación de garrafones junto con el voto directo en las comisiones de fomento eran uno de los hechos más importantes en la historia y me parece que es importante destacar que esos avances que hoy nadie nadie pase frío, que no tengan que estar buscando leña, sostener el Plan Calor, implica una inversión para el Estado Rionegrino y digo inversión y lo destaco porque también se trata de eso.

El Plan Calor para que le llegue a cada poblador implicó este año una inversión de 84 millones de pesos y los garrafones que se distribuyeron en la amplia geografía rural benefician a 2.521 familias y también a 527 escuelitas, centros de salud, destacamentos policiales.

Eso implicó una inversión este año, incluyendo más de mil viajes de camiones y toda la logística de más de 602 millones de pesos.

Y no puedo dejar de mencionar la decisión acertadísima en el año 2016 de que se generara un área dentro de la Secretaría de Energía de generación aislada, lo que implicó también un importantísimo avance para los habitantes de la región que a partir de ahí pasaron de tener pocas horas de luz, 6 horas de luz, 4 horas de luz, a contar con la posibilidad de que gradualmente todas vayan contando con el servicio permanente del acceso a la luz.

No mucho más, solamente destacar que hoy estemos acá, es otro avance más y es la certeza de que vamos por el camino correcto y que comparto plenamente y me siento orgullosamente rionegrina como cada uno de los habitantes de nuestras regiones. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

La primera frase, una frase de color, empezó la campaña, presidente, estamos en varias intervenciones escuchando los actos de publicidad de gobierno, así que refuerzan la publicidad oficial en las páginas, en las redes y bueno.

Ahora sí, me adentro al proyecto de regularización o de este marco o mejor dicho al régimen excepcional y bien fundó el miembro informante lo que significa la excepcionalidad en este marco normativo propuesto por el Poder Ejecutivo con sustancioso antecedente de la Corte Suprema también de Justicia de la Nación, no he leído ninguno de los casos pero sirve porque posiblemente el miembro informante como juez de jueces integran el Consejo de la Magistratura se dedica a la normativa legal y jurídica y por su formación también.

Yo aprovecho cuando uno escucha intervenciones que tienen contenido y sustancia, uno va aprendiendo, modestia aparte, le quiero decir presidente, que el Bloque del Frente de Todos va a acompañar esta iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo.

Y en buena hora, entre el tratamiento que tuvo la plenaria en comisión, se hicieron observaciones y fundamentalmente la incongruencia que habría entre el fundamento de que era una excepcionalidad por única vez sin tener un término o una temporalidad, el miembro informante nos avisa hoy a la mañana o por lo menos a nuestra presidenta de que se iba a poner un término para que este instrumento tenga la temporalidad que se necesita, 5 años con opción a prórroga para que todos los vecinos y vecinas de las comisiones de fomento de la Provincia de Río Negro puedan acceder y obtener el título de propiedad de sus predios, de sus terrenos, de sus viviendas.

Es ahí que debo reconocer también el rol del Estado y realmente las falencias que como Estado hemos tenido nosotros, porque me incluyo, nosotros en el Estado pertenecemos a un Poder como el Legislativo y dentro de ese Poder el ejercicio de la oposición, control y observancia de los actos de gobierno, que es lo que pretendo hacer hoy con mi intervención, más allá de manifestar el respaldo a esta necesidad imperiosa que tiene las distintas familias rionegrinas en las comisiones de fomento para tener el título de propiedad.

Y le decía, el rol del Estado porque la normativa a la cual nosotros hoy vamos a modificar con 2 artículos para esta excepcionalidad data de 1980, cuando el gobernador era el interventor federal de facto, Julio Alberto Acuña. De ahí pasaron: San Juan, '82-'83; Álvarez Guerrero, '83-'87; Massaccesi dos períodos, '87-'95; Verani, '95-2003, dos períodos; Saiz, 2003-2011, dos períodos; Soria, 2011 al 1º de

enero de 2012; Weretilneck, 2012-2015, 2015-2019, prácticamente dos períodos y Carreras, 2019 a lo que va de mandato ya con prácticamente camino a tres años de ejercicio del poder.

Esta herramienta ha estado permanentemente, o sea que la obligación del Estado era atender a los vecinos y vecinas del comisionado de San Javier con el título traslativo de dominio. Lo han hecho seguramente aquellos que han podido porque es un trámite, con estos dos artículos, si se quiere de burocracia propia del Estado de los '80, de los '90, donde en el artículo 4° había que hacer un registro, inscribirse en un registro y en el artículo 6° tenía que hacerse un concurso público. Seguramente las comisiones de fomento más grandes han tenido acceso más rápido a esta voluntad que dio el Estado rionegrino a partir de 1980, cuando en mayo se instituye lo que es esta ley.

Acá tengo que hacer un reconocimiento porque si bien han pasado muchos gobiernos, nosotros en este período del '80 a la fecha tuvimos el gobierno de Carlos Soria como peronismo, como partido justicialista, hoy Frente de Todos. Entonces, la responsabilidad de los gobiernos, quiero acá destacar la responsabilidad del gobierno de Arabela Carreras, porque esta norma es una norma complementaria, es una herramienta complementaria a decir de los fundamentos de la ley 5474 que sancionamos el 19 de noviembre de 2020, que denominamos Suelo Urbano, también en consonancia con la Línea de Financiamiento del Programa Suelo Urbano a nivel nacional.

También había otro instrumento y mire cuánto ha pasado, presidente, de ese instrumento, que era la 3396 que también es norma complementaria, que es la ley Pierri en la provincia, pasaron 12 años, 12 años que también abonaba la cuestión de tierras fiscales porque el tema de tierras fiscales en Río Negro es una cuestión muy sensible, presidente.

Acá ya vamos mucho más particularizada la cuestión porque son tierras fiscales urbanas en comisiones de fomento, porque a modo descriptivo, en esta provincia hubieron sustanciosas denuncias por ventas irregulares de tierras fiscales rurales y en algunas instancias subrurales.

Quiero remontarme al 2007, 2008, 2009, con tierras en la Meseta de Somuncurá que después una comisión investigadora de esta Cámara indagó, investigó, llevó todo a la Justicia y a Justicia dijo que el Estado debía recuperar esas tierras. Después se denunciaron por ventas irregulares tierras cordilleranas, en el 2014, que eso todavía está en proceso.

Un reclamo, que estando aquí el Ministro como autoridad máxima en el tema de tierras de la provincia y que en la intervención que hizo en la plenaria de comisiones, es el relevamiento por la ley 26.160, donde todavía el Estado rionegrino está en deuda para terminar con el relevamiento de un 50 por ciento más o menos, de 120 comunidades. Porque ha avanzado desde que la ley 26.160 se aplica en el territorio nacional, el Estado rionegrino ha hecho un avance parcial a mitad de camino estamos, por eso me corresponde aprovechando la presencia de hacer el planteo en nuestra Casa, que es la voz del pueblo.

Como decía, que se puso el término, era una de las cuestiones que por ahí tenía para desglosar con mayor firmeza y si se quiere ahínco, me corresponde adentrarme un poquito a la norma porque el artículo 6° marca de voluntario, y aquí yo apelo, apelo a la última voz que van a escuchar nuestros vecinos y vecinas rionegrinos en nuestras comisiones de fomento que son a los comisionados y a los vocales.

Si es voluntario, uno tiene que ir y adherir a esta norma para que el propio Estado rionegrino pueda avanzar en el proceso de escrituración que tenga desde ya los 10 años como mínimo de residencia sin problemas de ese predio donde habita, hay comisiones de fomento que son del año '40, del año '37, del año '50, las comisiones de fomento ya algunos que estaban arraigados en sus viviendas ya fallecieron, nuestros primeros pobladores, y quedaron sus hijos, y en muchos casos sus nietos, y todavía no tienen el título de propiedad. Con esta normativa esperemos que flexibilicemos, pero esta cuestión es para hacer una observancia. Ahí tenemos que apelar a la comunicación plena y masiva de que todos puedan, si bien es voluntario, todos sepan que esto empieza en Río Negro a aplicarse, para que no vaya un comisionado de cualquiera y diga *vení, hacé este papel, adherite, y dejemos los otros como voluntarios*, no, yo apelo a la buena fe y a la buena voluntad del Estado rionegrino en su conjunto a que con esto van a acceder todos en el marco de estos 3 ó 4 puntos que estamos dando con excepción y poniendo las nuevas reglas.

Después la gratuidad en 7 departamentos que pertenecen fundamentalmente a lo que marca la Región Sur o el Ente de Desarrollo de la Región Sur, están abarcados los 7 departamentos, me parece interesante la gratuidad porque acá a decir verdad yo tengo memoria de cuando el gobernador Saiz o el gobernador Massaccesi, ambos mandato cumplido, iban a entregar títulos de propiedad en los pueblos, porque todavía hay pueblos con tierras fiscales porque no se ha establecido el área urbana y yo sé que hay reclamos de algunos intendentes en ese sentido, veo al Gobierno de la Provincia entregar los títulos y ahora en el marco de los nuevos programas que sustanció la administración Carreras a través del Ministerio de Gobierno, está llevando adelante, hace las convocatorias en los municipios donde las tierras fiscales corresponden a la provincia, en algunos van a empezar algunos litigios, que también ahí pido la sensibilidad pero fundamentalmente el sentido común de mancomunar las estrategias entre las autoridades locales en esos municipios, Gobierno Provincial-autoridad local.

Y para terminar, presidente, la normativa magna, la Constitución, a nosotros nos refiere cómo manejarnos con el ordenamiento territorial en el artículo 74 y cómo aplicar el régimen de tierra en el artículo 75; pero también la Legislatura en su artículo que no es el caso que estamos tratando, en su artículo 139, punto 12, nosotros tenemos un rol fundamental cuando se trata de cesión de tierras del Estado Provincial para decretarlas de utilidad pública y necesitamos los dos tercios, en este caso son observancias que debemos hacer a los efectos de cuestiones que si no hay un acuerdo entre vecinos porque esto va a provocar algún ruido en algunas comisiones de fomento grandes, fundamentalmente son las que están necesitando mayor ordenamiento territorial porque prácticamente ya son ciudades, tomo el caso acá porque está el Comisionado Garavaglia y, realmente, San Javier es una localidad mucho mayor que algunos municipios de nuestra Provincia.

También ahí apelo al Gobierno Provincial, que es bueno el reconocimiento de comuna, es el estatus que está dado en la Constitución y además en una ley que es de aplicación efectiva, la 2353, en la segunda parte, donde en la Primera Parte regula a los municipios sin Carta Orgánica y la Segunda Parte el Régimen Comunal más o menos con una claridad, Tesoro propio, de las comisiones de fomento; pero acá el tema de Comuna es una figura institucional que el constituyente en el '88 lo instituye, lo pone, para la regularización de las comisiones de fomento, es otra deuda que tenemos como Estado rionegrino en esa regularización.

Así que dado que, como dijo el miembro informante, el legislador Pica, es un remedio excepcional a circunstancias excepcionales, yo le pido excepcionalmente al Estado rionegrino y en el Gobierno que hoy está, que contemple la mayor cantidad de vecinos y vecinas para que accedan a su título, porque es una deuda que el Estado rionegrino en las comisiones de fomento mantiene desde 1980, con la ya ley de regularización de transferencias de tierras del Estado Provincial a las comisiones de fomento.

Así que, reitero con esta breve intervención, el acompañamiento del bloque del Frente de Todos a la propuesta del Poder Ejecutivo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rivas.

SR. RIVAS – Buenas tardes, legisladores, legisladoras, señor presidente.

Primero que nada muy breve la intervención, para decir que bienvenida la propaganda política cuando se realiza sobre realidades, yo creo que todo lo que se dijo hoy aquí que tiene que ver con el crecimiento sostenido de las comisiones de fomentos y de la provincia en general en los últimos años, tiene un por qué, que no tiene que ver solamente con obra pública, que no tiene que ver solamente son los garrafones, que es importantísimo porque es una de las cosas que más se ven; pero que tiene que ver con el internet, que tiene que ver con que, por ejemplo, en la sesión anterior se reconoció aquí a los chicos de SRN 103 de Valle Azul, que lograron participar de una feria internacional de ciencia obteniendo el primer premio. Nos tocó particularmente con la legisladora Ávila por casualidad estar en la localidad y ustedes no se imaginan la felicidad de esa comunidad por ese logro obtenido y el reconocimiento de la gente, una Comisión de Fomento que hoy puede dotar de alumbrado público a su comunidad, que ha adquirido parque automotor propio que antes era muy difícil de acceder y ellos mismo riegan sus calles cuando en determinado momento nos pedían a municipios vecinos que colaboráramos para hacerlo.

Por lo cual fundamentalmente, y en esto creo que vamos a coincidir absolutamente todos los bloques, como de hecho lo estamos coincidiendo, hoy se van a sancionar en esta Legislatura dos leyes de sentido común: la primera que tiene que ver, obviamente, con lo que dice el electorado en un resultado electoral, quién conduce y quién acompaña; y la segunda el derecho que tiene todo ciudadano rionegrino del acceso a la tierra y que el Estado cumpla con esa función fundamental que es facilitarle a gente que reside en una comisión de fomento, que tiene allí su grupo familiar y que lo destina para uso de vivienda propia, pueda acceder a la documentación de su tierra.

Así que, reitero lo que dije al iniciar, bienvenida la propaganda política, venga de donde venga si realmente está basada en hechos reales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

De vuelta bienvenido a los funcionarios que están acompañado esta sesión, bienvenido el tiempo de poner en valor las obras, eso también habla que somos todos más o menos conocedores de las obras que se van realizando en la provincia y de ponerlas en valor con fines propagandístico o no, no viene al caso porque en definitiva, son obras que están y hoy que estamos diciendo frases “*mejor que decir es hacer, mejor que comprometer es realizar*”.

Este proyecto lo discutimos en Comisión, tiene un fin noble y me deberé guardar los párrafos que había previsto para la crítica de esto que era la única vez, la temporalidad y que el legislador Pica con sus argumentos ha echado por tierra.

Me quedo con esto de que no debe haber rionegrinos de primera y de segunda, lo cierto que hasta ahora los habitantes de las comisiones de fomento están en desventaja frente a los centros urbanos de mayor población, ¿en qué sentido?, cuando los centros urbanos tienen de alguna manera cuantiosa legislación al amparo fundamentalmente de lo que es la ley Pierrí, aún en las comisiones de fomento nos encontramos con una deuda legislativa, la deuda legislativa respecto a tierras Fiscales, por supuesto.

Al igual que lo plantee en aquel momento cuando tratamos en el recinto el reemplazo del IPPV por el Ministerio de Gobierno, y dije que me hacía ruido poner en cabeza -digamos- de la dependencia de gobierno más política la entrega o el otorgamiento de tierras, me parecía que era sensible, que se podía prestar para la discrecionalidad y para alguna otra cosa, por supuesto, esto más allá de que en rigor se otorgarán escritura de las tierras que ya poseen y no las parcelas en sí ¿no?, pero bueno, eso es algo que aún me hace ruido.

Aún con esta salvedad creo que es loable, creo también que es muy importante garantizar a esos vecinos la seguridad jurídica respecto a nada menos que sus viviendas, permitiéndole perfeccionar el dominio de su propiedad y todas las garantías de derecho que eso implica, prácticamente podría reiterar los argumentos que expuse en el momento de tratarse la ley 5527 -el vicegobernador va a tener que invertir en equipo de sonido porque hoy estamos con problemas, sobre todo en la transmisión por Internet que no sale, que la placa de no sé qué, va a tener que hacer un gasto, vicegobernador-, quiero ratificar lo que dije en esa oportunidad que es ni más ni menos que la concreción de un derecho Constitucional tan vapuleado últimamente como la propiedad privada; y esto es elemental, querido Marinao, que usted me mira, cuando hay un sector al que le parece mala palabra la propiedad privada y promueve de alguna manera la propiedad comunitaria, siempre y cuando sea ajena por supuesto, la propia no se toca. Cuando

hay un sector que, además culpa a quienes producto de su esfuerzo acceden a ciertos bienes cuando existe una gran parte de la población que ni siquiera puede satisfacer sus necesidades básicas.

Pero bueno, quiero volver a lo más loable de este proyecto para mantener la unidad de debate y lo más loable es que esto en pos de que no haya rionegrinos de primera y de segunda categoría.

Quiero también agradecer al miembro informante que se tuvieron en cuenta las críticas o los aportes que intentamos hacer en la comisión; quiero advertir sobre las diferencias que se dan en algunos municipios gobernados por la oposición que son castigados por no votar al oficialismo y se los posterga a la hora de recibir fondos y obras, todos vimos el listado de ATN que circuló hace pocos días atrás y allí se ve claramente la política del látigo y la chequera.

Pero, como dije al principio, adelanto mi voto positivo, el juez de jueces me ha convencido de las críticas y quiero poner también en valor y ver con cierta envidia cómo profesan amor por el líder político de Juntos Somos Río Negro, evidentemente es mayor el cariño que el que profesan por el arquitecto Casas o incluso como la propia gobernadora, que no la mencionó nadie aquí. Así que...

-Ante manifestaciones en las bancas, dice:

SR. MARTÍN – Bueno, no se pongan mal, no se pongan mal.

Así que, adelanto mi voto positivo, vicegobernador. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Celebrando esta consideración. Agradezco al presidente, así como algunos le tiran las orejas por la precariedad de algunas cosas, vamos a saludar los buenos gestos.

Adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada y en reiteración de la misma lógica que formulábamos antes, una herramienta de gobierno, herramientas a la gestión y herramientas que en todos los casos van a resolver problemas puntuales de la gente y de los vecinos.

Así que, el resto ya se ha expresado, el miembro informante del oficialismo fue absolutamente claro respecto de los alcances y de los extremos legales de esta normativa, la misma se condice con todo el marco legal y jurídico y es una herramienta más que valiosa, fundamentalmente pensada en la gente, pensada más que en la gente en las familias, porque acá estamos hablando de consolidar derechos para que las próximas generaciones puedan ir siendo portadores de ese esfuerzo, de ese capital que una familia va generando y que va afirmando en la tierra.

Así que, en buena hora estas acciones, esta Legislatura que se pone a trabajar en gestión, en gestión concreta y en derechos palpables, asequibles a la gente.

Así que bueno, desde el Frente Renovador, nuestro acompañamiento unánime a este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 730/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos)

Despedimos si quieren y los liberamos a quienes acompañaron en los últimos proyectos de ley, miembros del Ministerio de Gobierno, de las Direcciones de las Comisiones de Fomento, el Secretario Legal y el Comisionado de Fomento de San Javier. Gracias por acompañarnos y felicitaciones. (Aplausos)

REGISTRO PROVINCIAL DE GUÍA DE PESCA DEPORTIVA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 827/2022, proyecto de ley**. Regula la actividad del Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Capítulo I **Objeto y Definiciones**

Artículo 1º.- Toda persona que desee desempeñarse como Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción Provincial queda sujeta a lo que se prescribe en la presente Ley y su reglamentación, sin perjuicio de las demás disposiciones específicas que rigen la materia.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente será denominado/a "Guía de Pesca Deportiva", toda persona humana mayor de edad que preste servicios de "guía" a individuos, operadores turísticos, prestadores de turismo activo o a todo aquel que desarrolle y comercialicen servicios al pescador deportivo, Se entiende como "guía de pesca" a la persona que realice actividades consistentes en la organización de salidas de pesca, orientación, conducción y asistencia a individuos o grupos, enseñanza de las artes de pesca; que deberá contar con la certificación de capacitación e idoneidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de la Producción y Agroindustria a través de su Subsecretaría de Pesca.

Capítulo II De la Habilitación y Registro

Artículo 4º.- Se crea el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva dependiente de la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- Para ser incorporados dentro del registro mencionado en el artículo 4º, como guía de pesca deportiva en el ámbito Provincial, el interesado deberá:

Ser mayor de edad.

- a) Residente en la provincia de Río Negro, con una antigüedad mayor a 2 años, y acreditando domicilio en el documento nacional de identidad o ante certificación de domicilio por autoridad policial.
- b) Poseer ciclo secundario completo.
- d) Haber cursado y aprobado los cursos de formación profesional y capacitación dictados por la autoridad de aplicación y cumplimentar los requisitos Reglamentarios.
- a) Poseer alguna certificación Provincial o Nacional, concerniente a la actividad de pesca deportiva comercial, otorgada por organismos o instituciones avaladas por la provincia de Río Negro, o de aquellas que tenga convenio con la provincia.

Artículo 5º Bis.- Para el caso de renovaciones de dicha habilitación, deberán cumplimentar los requisitos siguientes:

- a) Certificado de antecedentes penales otorgando por el Registro Nacional de Reincidencia.
- b) Certificado de aptitud física.
- a) Certificado de domicilio.
- a) Libre deuda de ingresos brutos de la provincia de Río Negro.
- e) Los cursos de capacitación que la autoridad de aplicación, bajo el orden reglamentario designe.

Artículo 6º.- No serán reconocidas las habilitaciones y registros de otras jurisdicciones del país o del extranjero, salvo que existan convenios de reciprocidad.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación, confecciona un padrón de los inscriptos en el registro, que se dará a conocer anualmente en la página oficial de la Provincia.

Capítulo III De la Formación y Capacitación

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación queda facultada a firmar convenios junto a: Organismos del Estado, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales y/o Asociaciones que demuestren idoneidad o capacidad en la materia para determinar los criterios de formación, examinación y dictado total o parcial de los cursos de formación y capacitación. Afectándose para los mismos los recursos del Fondo Provincial de Pesca, como así también el de los aranceles particulares por parte de los interesados.

Capítulo IV De los Deberes

Artículo 9º.- Son deberes de los Guías de Pesca Deportiva:

- a) Encontrarse inscripto en el registro habilitado a tal efecto.
- b) Cumplir y hacer cumplir a las personas que conduzca todas las regulaciones establecidas en la Ley y el Reglamento de Pesca continental patagónico vigente no pudiendo guiar a ninguna persona que no se ajuste al mismo.
- c) Presentar Anualmente Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de sus guiados, personal a cargo y propios como guía.
- d) Colaborar con el personal de la autoridad de aplicación, cada vez que esta así lo requiera.

- e) Colaborar con las tareas de prevención y conservación del recurso de la pesca deportiva, Ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de los recursos que se encuentren amenazadas de extinción o en estado vulnerable.
- f) Asesorar a la comunidad en general, respecto de la Legislación vigente en la materia, sobre las normas y prácticas de conservación del Recurso sobre las características naturales de las distintas regiones provinciales y todo otro dato de interés.

Capítulo V De las Infracciones y Penalidades

Artículo 10.- Serán Sancionadas, según dictamine el artículo 16, las personas que, sin poseer la habilitación e inscripción en el registro establecido por la presente, ejercieran la actividad o promovieran sus servicios como Guías de Pesca Deportiva.

Artículo 11.- Las normas del presente Capítulo se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones que esta Ley fija para el servicio de los Guías de Pesca Deportiva, como así también de las disposiciones complementarias que se dicten.

Artículo 12.- Las infracciones a lo dispuesto por la presente Ley y su reglamentación serán Sancionadas conforme a la gravedad del hecho, los antecedentes de los infractores y las demás circunstancias del caso. La Autoridad de Aplicación será el organismo que tendrá a su cargo la instrucción de las actuaciones sumariales, el Juzgamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo al procedimiento que se establezca a tal fin. La comprobación de las faltas estará a cargo de los agentes de fiscalización y control, guardapescas, guardas ambientales dependientes de la Autoridad de Aplicación y de cualquier otro agente público por ella designado.

Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- a) Llamado de atención.
- b) Multa, cuyos montos variarán de cinco a mil veces el valor determinado para la Licencia de Pesca deportiva vigente, tomando el valor de residente país temporada.
 - 1) Secuestro y decomiso de los recursos ictícolas, sus productos, subproductos y derivados, objeto de la infracción.
 - 2) Secuestro y/o decomiso de las artes de pesca o cualquier otro medio o elemento utilizado para cometer la infracción.
- e) Inhabilitación, suspensión o clausura, las que podrán ser temporarias o definitivas. Las sanciones enunciadas en los puntos c), d) y e), serán aplicadas en forma complementaria a la enunciada en el punto b).

Las penas serán graduadas según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, antecedentes del infractor y cualquier otra que contribuya a formar juicio acerca de la responsabilidad del mismo. La Autoridad de Aplicación podrá acordar al infractor, el pago de la multa en hasta tres cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a sus antecedentes.

Artículo 12 Bis.- Se crea el Registro Provincial de Infractores a la presente Ley, que funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 13.- Los materiales decomisados en virtud del artículo anterior, pasarán a disponibilidad del Estado Provincial, hasta tanto se finalice con las actuaciones correspondientes, pasado los tiempos y vencido los plazos legales, la autoridad de aplicación dispondrá de los objetos de secuestro a través de sus Organismos competentes y les dará el destino que así disponga.

Artículo 14.- La ejecución de las sanciones dispuestas por esta Ley y sus normas correspondientes, será fijada por la reglamentación respectiva.

Artículo 15.- Modulo de multas:

- a) Leves, se tomará como multa leve a aquellas infracciones que tengan que ver con falta de documentación del guía, falta de licencias de pesca de/los pescadores, y los montos serán de 1 a 10 veces el valor de la licencia de residentes país de temporada vigente.
- b) Medias, se tomará como multa media a aquellas de carácter de incumplimiento de las normas de pesca vigentes por el reglamento de pesca, inherentes a la utilización de artilugios no permitidos, sacrificios de peces no permitidos, pesca en zonas y horarios no permitidos, las multas serán de 10 a 100 veces el valor de la licencia de pesca residente país de temporada vigente.
- 3) Graves, se tomará como multa grave a la sumatoria de las antes mencionadas, la reincidencia en alguna de ellas, véase artículo 16, bis; las multas serán de la sumatoria de las obtenidas en los incisos anteriores, para el caso de reincidencia y de acuerdo a la gravedad de la/las

infracciones se tomará un valor de 100 a 1000 veces el costo de la licencia de pesca correspondiente a residente país de temporada vigente.

Artículo 16.- Cuando los funcionarios competentes o los designados a tal efecto comprobaren una infracción, labrarán acta por duplicado que contendrá los elementos necesarios para determinar:

- a) Lugar, fecha y hora de la infracción.
- b) Nombre y cargo del o de los funcionarios y constancia del hecho comprobado.
- 4) Nombre y domicilio del presunto infractor.
- 5) Constancia de los elementos que se encuentran.
- e) Relato detallado de las acciones por las que se labra la presente infracción.

La autoridad de aplicación dicta la reglamentación interna que disponga los actos administrativos según dispone la Ley de Procedimiento Administrativo provincial.

Artículo 17.- Los Guías de Pesca serán solidariamente responsables de las infracciones a la Reglamentación de Pesca Continental Patagónica vigente, directas o indirectamente vinculadas a la actividad que pudieran cometer sus clientes y/o personal a cargo.

Capítulo VI Cláusulas Transitorias

Artículo 18.- A los efectos de dar inicio al Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, para el primer año de aplicación de la presente y por única vez, se realizará una capacitación para aquellos interesados que ya realicen la actividad de guía de pesca deportiva, con habilitaciones nacionales o municipales dentro de la provincia de Río negro. Para los interesados en inscribirse como guías de pesca deportiva sin tener ningún tipo de antecedente en el tema, deberán realizar el curso de formación y capacitación que la autoridad de aplicación determine.

Artículo 19.- Para todos aquellos guías de Pesca Deportiva habilitados por la autoridad de aplicación y que deseen brindar servicios de Excursiones de Pesca, utilizar embarcaciones, trasladar pasajeros, promocionar sus servicios turísticos de pesca deportiva y brindar cualquier SERVICIO al turista en el marco de la Pesca Deportiva en Jurisdicción de la Provincia de Río Negro, deberán registrarse y habilitarse ante el Ministerio de Turismo y Deporte como Operadores de Turismo Activo en el marco de las Leyes pertinentes al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 20.- En el plazo de sesenta (60) días de puesta en vigencia la presente, el Ministerio de Producción y Agroindustria a través de la Subsecretaría de Pesca, realizará la reglamentación requerida para llevar a cabo la correcta implementación del Registro Provincial de Guía de Pesca, sus capacitaciones y certificaciones. La Autoridad de Aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

Artículo 21.- De forma.

Expediente número 827/2022. Proyecto de ley. Autor: MUENA, Juan Pablo. Extracto: Regula la actividad del Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Guía de Pesca Deportiva.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos **Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **con las MODIFICACIONES que a continuación se transcriben:**

Artículo 5 inc. e: Poseer certificado de primeros auxilios y/o RCP.

Artículo 6 – La autoridad de aplicación reconocerá títulos habilitantes como GUIAS DE PESCAS de jurisdicciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, previo a un examen de reconocimiento a los efectos de facultar al Ministerio de Turismo y Deporte para que los interesados puedan inscribirse en el registro de prestadores de TURISMO ACTIVO.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Caldiero, Pica, Del Agua, Johnston, Yauhar, Rochás, Abraham, Contreras, Montecino, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Ibáñez Huayquián, Jérez, López, Martini, Martín, Más, Rivas, Sosa Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA –Bueno, muy buenos días, señor presidente, a usted y a todo el equipo, muy buenos días a todas las legisladoras, a todos los legisladores, saludo muy grande a todo el equipo del Recinto, a todos los empleados que hoy están trabajando acá para que podamos llevar adelante una nueva sesión legislativa.

Bueno, este es el proyecto 827, es el proyecto de guía de pesca deportiva donde se lleva adelante el registro y la regulación de los guías en la Provincia de Río Negro.

Este es un proyecto sumamente importante porque se viene buscando hace más de 20 años que se pueda regular esta actividad y siendo la provincia de Río Negro y específicamente la zona andina el lugar en donde arranca esta actividad, somos pioneros, somos la única provincia que hoy no contamos con una reglamentación.

Antes de ir a los fundamentos del proyecto de la ley, me parece importante hacer una pequeña reseña histórica de cómo arranca la actividad turística relacionada con la pesca deportiva en la zona andina de la Provincia de Río Negro y cómo fue evolucionando a lo largo de todo este tiempo hasta estos años.

La actividad turística y la pesca deportiva arrancó hace muchísimo tiempo acá en la Provincia de Río Negro, sobre todo en la zona andina, pero el concepto de pesca deportiva comienza a principios del siglo XX en los años '30, en esa época entre 1904 y 1930 se hace la siembra de los salmónidos en la zona a través del Ministerio de Producción, Pesca e Industria de Nación y todo comienza con un personaje, con un alemán que se llamaba Sam Wagner que arranca llevando adelante a los turistas que eran fanáticos de la pesca con mosca a diferentes lugares; específicamente eran turistas que venían de Gales, de Inglaterra, de Europa y pertenecían a la realeza ¿no?; además llegaban a un club que era un club muy selecto que se llamaba *el Club del Salmón* y en donde empezaron a llevar adelante estas actividades.

Este inmigrante alemán, Sam Wagner, comienza a llevar a los turistas que eran adeptos a la pesca con mosca a un lugar cerca del río Trafal, lugar que hoy en ese momento, perdón, se lo conocía como el hotel la estancia La Esperanza, un lugar muy lindo con una formación rocosa en donde hoy todos lo conocemos como el *Valle Encantado*, ahí arranca los primeros registros de la actividad turística relacionada con la guía de pesca deportiva.

Ya acercándonos a estos años, unos años antes de 1995, un grupo de pescadores que se denominaban guías de pesca comienzan a llevar adelante la actividad de guía de pesca deportiva amparados de alguna manera por la administración de Parques Nacionales, porque les servía, les venía bien, porque ellos llevaban adelante la exploración, examinaban los diferentes lugares y de alguna manera llevaban adelante esta actividad en conjunto con ellos.

En el año 1995 aparece un grupo de personalidades de la guía de pesca deportiva entre ellos estaba; Oscar *el Tano* Baruzzi, que los legisladores de la zona andina lo conocen, Martín Sere, Daniel Johansen, Ricardo Almejeiras bueno y otros guías más que llevaron adelante esa actividad y la llevaban en forma responsable.

Ahí en el año 1995 Oscar *el Tano* Baruzzi empieza a trabajar para la administración de Parques Nacionales, básicamente para llevar adelante un curso de formación de guía de pesca deportiva porque la administración de Parques Nacionales necesitaba tener un registro, que paguen un canon, que se lleven adelante capacitaciones, que hayan exámenes para que en forma conjunta se puedan llevar adelante un trabajo responsable de la pesca y básicamente que la administración de Parques Nacionales se asegure de que con esta formación salgan los guías con idoneidad y haya cuidado del medio ambiente y tengan algunas normas.

En el año 1997, luego de esos cursos de capacitación se genera una nueva camada de guías entre los cuales tuvimos la posibilidad de contar el día de la Comisión de Planificación, estuvo Luciano Bacci que es el coordinador de Pescas de Aguas Continentales, en el '97 empieza a trabajar en Operaciones de Pesca junto a Oscar *el Tano* Baruzzi. En el año 1998, ya Luciano Bacci comienza a trabajar en forma conjunta con Oscar Baruzzi en la formación de guías de pesca.

Y en el año 2000 se produce un momento sumamente importante que es la creación de la Asociación de Guías Profesionales de Pesca Deportiva del parque Nahuel Huapi y Patagonia Norte. Ahí Luciano asume un rol protagónico en donde empieza a trabajar como secretario académico en la formación de los guías de pesca deportivo y ya en el año 2020 decide dar un paso al costado.

A lo largo de todos estos años han pasado muchos referentes de la pesca deportiva y quiero aprovechar estos minutos para saludar al presidente de la Asociación de Guías de Pesca Horacio Maida a su secretario Pablo y al vocal Bruno Ochoa, quienes de alguna manera también se pusieron a disposición para que hoy podamos estar tratando este proyecto de ley

La Asociación de Guías de Pesca Deportiva a lo largo de todos estos años, del año 2000 hasta la fecha, han hecho un trabajo fantástico, han crecido no solamente en estructura si no también en adeptos, y el crecimiento más importante que se ha visto en todos estos años es la calidad y la jerarquía con la que han llevado adelante las capacitaciones y los cursos de formación de los mismos. A tal punto que esta Asociación de Guías de Pesca es reconocido a nivel nacional por las diferentes provincias, pero también tiene un reconocimiento internacional.

Cuando se comienza con estos cursos, la duración de la formación era de dos semanas, hoy es de aproximadamente 6 meses con más de 13 materias, y quienes la llevan adelante son universitarios y gente académica, muchos de ellos de la Universidad del Comahue.

Haciendo esta cronología y esta línea del tiempo, desde principios del siglo 20 de los años '30 hasta la fecha, podemos decir entonces que la guía de pesca deportiva, los pescadores, los formadores de ellos, arrancaron y hoy podemos decir que son los primeros en empezar en la zona de San Carlos de Bariloche de la provincia de Río Negro, son pioneros.

Arranca en la zona andina y luego se empieza a expandir hacia el Alto Valle. Es decir, empiezan a haber mas guías de pesca deportiva en Cipolletti, en General Roca, en Regina, ¿producto de qué? Producto de que cada vez hay más adeptos a esta actividad, una actividad que no se lo lleva solamente por la actividad en si misma si no porque se empieza a buscar una interacción con el medioambiente, con la naturaleza, buscar otros lugares, otros espacios.

Tal es así que este grupo de pesca del Valle llegan a un lugar que es abajo de la represa de Pichi Picun Leufú un lugar formidable para la pesca donde se encuentra gran variedad y calidad de pez, aparte con unos paisajes hermosos, pero es ahí también en donde encuentran una gran problemática; se encuentran que esa zona, la cuenca del Limay Medio donde llevaban adelante estas actividades, una jurisdicción compartida entre la Provincia de Neuquén y la Provincia de Río Negro, con todo lo que ello conlleva, porque la Provincia de Río Negro al no tener una reglamentación y la Provincia de Neuquén al tener una ley, obligaba o de alguna manera condicionaba a los Guías de pesca a que se tengan que habilitar, habilitarse en Neuquén, hacer su cambio de domicilio en Neuquén y sobre todas las cosas tributar para Neuquén.

Este grupo de pesca que vio esta problemática empieza a trabajar para que se pueda llevar adelante una reglamentación, en la búsqueda de otros lugares y otros espacios estos guías de pesca empiezan a ver que en el río Negro con sus 550 kilómetros desde su nacimiento en la Confluencia hasta el mar empiezan a ver que hay una gran calidad de pesca, gran variedad, con unos paisajes hermosos pero además con la introducción de una nueva especie que es la carpa, con un potencial deportivo enorme, dicho por los grandes pescadores pero también por gente del extranjero.

Y es ahí en donde, bueno, es importante poder explicar -digamos- lo que significa para los guías de pesca, lo que es poder tener esta reglamentación, este registro, esta regulación, este orden dentro de la provincia y poder llevar adelante esta ley.

La Provincia de Río Negro como todos ustedes saben, es el escenario ideal para la pesca como actividad deportiva, tiene unos paisajes espectaculares, unos lugares hermosos pero además se llevan diferentes modalidades, es decir, se puede pescar con mosca, se puede pescar con spinning, se puede pegar con trolling y es importante mencionar que todas estas actividades te llevan a nuevas experiencias y nuevas actividades.

Particularmente, acá en la Patagonia, la pesca deportiva está desarrollada directamente o estrechamente a lo que es la parte recreativa, deportiva y turística generando volúmenes de recursos económicos muy grandes que después voy a pasar a detallar y dar algunos números de esta actividad. Y es importante saber de que en la zona andina, específicamente en la parte de la Patagonia, la actividad de la pesca deportiva es una de las experiencias más buscada por los turistas.

Bueno, de la pesca se desprende el concepto o la figura de lo que es el guía de pesca deportiva, ¿qué es un guía de pesca deportiva?, un guía de pesca deportiva es una persona mayor de edad que está capacitada para guiar, informar, dirigir, orientar al turista o a los turistas con respecto a la pesca. Básicamente es eso.

Las zonas de aguas continentales en donde se desarrolla la pesca deportiva es la zona del Parque Nahuel Huapi, la cuenca superior del río Limay, que eso está regulado por la administración nacional, es decir, ahí nosotros no podemos hacer nada. Y después, el resto de la jurisdicciones que es la cuenca del Limay Medio, de Piedra del Águila hacia el Alto Valle, es decir, la cuenca del Limay Medio, la cuenca del Limay Inferior que es jurisdicción compartida y el resto que es el río Negro, uno de los ríos más importantes.

¿Por qué es importante llevar adelante esta reglamentación?, para asegurar una presentación provincial de calidad que le de garantía y seguridad al guía -digamos- garantía y seguridad al guía, satisfacción al turista y también conservación a lo que es el recurso natural.

Por ello, es importante reglamentar el desarrollo sustentable de una actividad comercial y turística que hoy atraviesa prácticamente a toda la provincia.

En la Provincia de Río Negro la Ley de Pesca, es la Ley Q 1254 de 1977, le da el marco legal al ejercicio de la pesca en aguas interiores dentro de lo que es la jurisdicción de la Provincia de Río Negro y toda la actividad que está directa o indirectamente relacionada a ésta, dándole la potestad, digamos, al organismo de aplicación que en este caso es la Dirección de Pesca Continentales.

Es por ello, que tanto la Ley 1254 del año '77 como esta ley es importante que estén enmarcada bajo la misma órbita estatal, que se pueda llevar adelante el registro y la regulación de la pesca deportiva a través de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Producción y Agroindustria para que se pueda implementar.

De la Subsecretaría de Pesca de la Provincia de Río Negro se desprende la Dirección de Pesca Continentales, que hoy por hoy bajo su órbita tiene lo que es el reglamento de pesca, los guardapesca que son los encargados de fiscalizar y controlar todo lo relacionado a la pesca, pero además también se llevan adelante trabajos de muestreo y de siembra de peces para la pesca deportiva. Bajo esta órbita también es importante poner la competencia de esta reglamentación de la ley que para nosotros es sumamente importante.

Desde este organismo también es importante mencionar que se llevan adelante políticas de conservación del recurso pesquero, pero además, establecen conductas y normas para llevar a cabo un ejercicio responsable de la pesca.

Además de todo esto, se llevan adelante desde el organismo de producción aportes que tienen que ver con la cuestión técnica pero también financiera, que llevan a la conservación, a la protección y también a la promoción de la pesca en toda la provincia.

Por eso, creemos que es sumamente importante que este órgano de aplicación sea el que lleve adelante la regulación y el registro de la pesca porque tiene las garantías, tiene la trayectoria, tiene la autoridad y tiene el conocimiento ya desde hace muchos años todo lo que tiene que ver relacionado a la pesca.

Para ir informando y que se sepa bien la zona –vuelvo a repetir-, las zonas donde se desarrolla la pesca deportiva en aguas continentales es: Parques Nacionales y la Cuenca Superior del Limay que está administrado y regulado por Nación; y el resto de los ríos y lagos que están por fuera, en este caso la Cuenca Limay Medio-Piedra de Águila, la Cuenca Limay Inferior y todo lo que es la parte del río Negro.

Yo hoy escuchaba la alocución de varios legisladores y escuché términos como federalismo, integración, identidad rionegrina; bueno, esto es lo que viene a traer esta ley, todo esto, integración, identidad porque ya vamos a tener una reglamentación donde vamos a poder llevar adelante la actividad de guía deportiva en forma responsable, van a poder tributar para la Provincia de Río Negro, se va a poder llevar adelante esta actividad sin ningún tipo de problemas.

Y hoy por hoy en la Zona Andina hay aproximadamente 200 guías de pesca deportiva de los cuales 80, 85 son los que están realizando y llevando adelante la actividad pero después hay una treintena de guías de pesca deportiva del Valle que nos están pidiendo a gritos que se reglamente esta ley para que puedan habilitarse a través del Ministerio de Turismo en lo que es Turismo Activo y llevar adelante esta actividad.

Este proyecto de ley tiene 30 artículos de los cuales están clasificados en 6 capítulos, no quiero detallar cada uno de ellos porque no vamos a terminar más, pero sí me parece importante poder hacer mención a un informe que se llevó adelante en la temporada 2017-2018 a pedido de la Mesa Honoraria de Pesca y Caza de la Zona Andina, un trabajo en conjunto con la Fundación de la Universidad del Comahue, dónde estuvo trabajando el Ministerio de Producción de Agroindustria, la universidad, la Mesa, la Asociación de Guías de Pesca y demás, donde dio unos datos sumamente interesante.

En el año 2018, se llevó adelante una evaluación de las características socioeconómicas comportamentales y ambientales que definen la pesca deportiva y recreativa, en los ambientes del Limay y todo lo que es la Zona Andina. Los datos que se arrojaron fueron los siguientes: los perfiles de pescadores que practican la pesca deportiva-recreativa, el 60,4 por ciento son residentes y el 39,6 son turistas. Ese 39,6 que es el 100 por ciento de ese universo de turistas, el 26,6 son extranjeros, Estados Unidos, Inglaterra, países como latinoamericanos y europeos.

El 22 por ciento vienen del Alto valle y de Neuquén y de Río Negro, el 19 de Capital Federal, el 7,6 por ciento de la Provincia de Buenos Aires y el resto de los porcentajes se dividen en provincias como Santa Fe, Córdoba, Santa Cruz y demás.

De los turistas, sólo el 30,4 por ciento pesca, el otro 69,6 realiza otras actividades además de la pesca. Acá viene lo interesante, acá viene el impacto directo e indirecto de un círculo virtuoso que genera esta actividad.

El producto de pesca deportiva en temporada, en concepto de alquiler de equipos de pesca aumenta más de un 10 por ciento de sus ingresos, las casas de pesca. Transportes, vuelos, colectivos, la parte gastronómica, hotelería, pero además se llevan adelante otras actividades que tienen que ver con el trekking, el kayak, escaladas y demás actividades que hace que el turista que viene a pescar pueda distraerse y también dejar algunos recursos.

El impacto socioeconómico que genera la pesca deportiva y recreativa en la Provincia de Río Negro promedio por gasto turístico, un turista extranjero deja 340 dólares aproximadamente por día mientras que un turista nacional 95 dólares. En la temporada 2017-2018 se han vendido 14.512 permisos de pesca nacionales y 869 permisos de pesca extranjeros.

El valor económico estimado por temporada en la cantidad de turistas dentro de lo que son nacionales y extranjeros es de 91 millones, residentes 39 millones, que nos da un número total, en la temporada 2017-2018, de 130 millones aproximadamente.

¿A qué voy con esto?, que este proyecto de ley viene a dar integración, viene a darle una identidad y sobre todas las cosas a darle independencia a la Provincia de Río Negro en concepto de habilitación y regulación de guías de pesca.

Aprovecho estos minutos para agradecer a la Asociación de Guías de Pesca, al Ministerio de Producción y Agroindustria, en la figura de Pablo Banacloy y su subsecretaría Jessica Ressler, al Director de Pesca, Martín Llorens y el coordinador Luciano Bacci, como así también al Ministerio de Turismo, Cesar Medrano, el asesor legal de ahí y su Ministra Martha Velez.

Les pido a todos los legisladores que me acompañen en este proyecto que es tan importante y que desde el otro lado lo están viendo todos los guías, muchísimas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Impecable legislador, una clase de pesca deportiva.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN - Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que arranqué el aplauso yo, porque después de escucharlo 40 minutos a *Juampi* hablando sólidamente del tema, uno no tiene más que palabras de beneplácito.

Yo voy a hacer un aporte cortito, lo cierto es que *Juampi* no desasnó de muchos de los temas que uno a veces toca de costado -digamos, no?-, lo que si tenemos certeza es de que Río Negro es una provincia por excelencia turística y sin lugar a dudas la pesca es uno de los motivos por los cuáles miles de visitantes vienen a nuestra provincia año tras año.

Nuestra obligación es garantizar de alguna manera la calidad de los servicios que se ofrecen y este proyecto va en ese sentido, este proyecto es un proyecto cualitativo, que apunta a la calidad de los

servicios que se ofrecen para que de alguna manera apuntalar nuestros propios atractivos, más todo eso que dijo el legislador preopinante.

La regulación y el registro de las guías de pesca va a transparentar la oferta, brindándole seguridad al que contrata un servicio, sabiendo que aquel que lo presta está de una manera capacitado, es una persona idónea y que está preparado para orientarlo en esta actividad tan linda que es la pesca.

Pensando en mejorar esas garantías, nosotros propusimos, y creo que quedó plasmado en el artículo 5° y me parece una buena recepción por parte del oficialismo fundamentalmente, nosotros propusimos una modificación que tiende a que los días de pesca se capaciten en primeros auxilios, los famosos RCP. Creo que eso viene a mejorar el proyecto, como dije quedó plasmado en el artículo 5°, es una buena noticia.

Por otra parte, esta iniciativa viene a darle el cauce a un sector emprendedor dentro de estos guías de pesca y en toda la actividad, directa o indirecta que se relaciona a la pesca, hay mucho emprendedorismo. Por eso, también creo que es importante que a este sector del que muchas veces hablamos, se lo cuide y que la reglamentación finalmente no termine generando trabas, por eso estaremos atentos a que la reglamentación vaya en un sentido para simplificarle la vida a quienes quieran ser guías de pesca o quienes quieran estar vinculados a esta actividad.

Así que vamos a apoyar esta iniciativa, pero por supuesto vamos a estar muy atentos a esto que mencioné sobre la reglamentación porque no sería la primera vez que algo que nace con buenos fines, se termine transformando en alguna traba burocrática.

Así que una vez más, felicitar al miembro informante por su claridad de concepto y porque nos ha ilustrado en un montón de temas que uno no tenía, y adelanto mi voto positivo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 827/22**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Gattoni, Rochas, Fernández Julia.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PERSONALIDAD DESTACADA, ALCIDES FRESSER **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 629/2022, proyecto de ley**: Se declara personalidad destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A número 4508, a Alcides Fresser, operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972. Autor: Juan Carlos MARTÍN

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Se declara personalidad destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Alcides Fresser, operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición, y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972.**

Artículo 2°.- De forma.

Expediente número 629/2022. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Se declara personalidad destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972.

Señor presidente:

La Comisión **COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, incorporando las modificaciones sugeridas por el autor en los fundamentos, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES: Vogel, Belloso, Morales.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 629/2022. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Se declara personalidad destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972.

Señor presidente:

Las Comisiones de **Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Contreras, Fernández J., Fernández R., Salzotto, Martini, Martín, Noale, Szczygol, Valdebenito, Rochás.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Antes de darle la palabra al legislador Noale, quería contarles que nos acompaña el homenajeado. Nos acompaña el señor Alcides Fresser y sus hijas, la persona homenajeada con este proyecto de ley, que se vinieron desde Choele Choel y nos están acompañando en este tramo de la sesión, así que gracias por participar.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias.

Bienvenido *Pinino*, Yolanda, Griselda, es un placer que estén acá, van a faltar las facturas y tortas fritas que me comí en su casa, pero el vicegobernador tiene problemas generalmente con estas cosas, así que... (*risas*)

Hoy son de estos proyectos lindos y además tiene la rareza de estar vinculada con una causa que es la causa que nos une a todos como pueblo que es la causa Malvinas.

Poca gente sabe que la relación entre el continente, o entre Argentina y Malvinas -es lo mismo, pero entre el continente y la isla- era fluida allá por los '70, incluso hoy el periódico, el sitio web, Infobae, publicada toda una investigación de una negociación que llevó adelante Perón con el gobierno británico para llegar a un acuerdo sobre la soberanía. Es una investigación que después se la recomiendo porque realmente es muy interesante. Pero eso habla y da cuenta de que la fluidez que había era algo en lo que claramente la dictadura no tuvo en cuenta y por eso ese error estratégico que nos costó la sangre de tantos héroes.

Pero bueno, allí llegaron en el año '72 algunos empleados de Vialidad Nacional a construir una pista y allí estaba Alcides, *Pinino*, un ciudadano rionegrino, una persona comprometida con su comunidad, de esas personas que uno admira con sólo conocer un poquito de la historia; 9 hijos, 27 nietos -hay uno que le salió más o menos, que después vamos a decir quién es- pero nadie es perfecto tampoco y *Foqui* tampoco.

Este vecino de Choele Choel que en reiteradas ocasiones la propia municipalidad, por caso en algún momento con Daniel Belloso a la cabeza, fue homenajeada por su paso por Sportsman, por su paso por la junta vecinal de Villa Unión, Alcides hoy tiene 88 años y es un pedazo de historia, un pedazo de historia que queremos homenajear.

Este homenaje que proponemos es un homenaje justo a quien de alguna manera plantó soberanía en nuestras Islas, a quien con su esfuerzo y con su participación ciudadana, como un vecino más de Choele Choel, también dejó huella y sigue dejando.

Por eso cuando me enteré de la existencia y de la historia de *Pinino* rápidamente fui a Choele Choel a tomar unos mates, a charlar con él y después le conté al nieto, el nieto que hoy nos acompaña acá es *Foqui* Noale, un legislador, amigo, una gran persona, y seguramente parte de esa madera y esa vocación de servicio que manifestó *Pinino* durante toda su vida, también lo acompaña en alguna medida a *Foqui*.

Así que no son muchas las palabras cuando la historia es tan evidente, cuando la razón de justicia es tan clara y por eso esto de que *Pinino* hoy sea una personalidad destacada debe enorgullecernos a todos, como rionegrinos, como sabedores y amantes de nuestras Islas Malvinas, porque allí fue junto a 5 operarios más a plantar una bandera, a trabajar, a convivir.

Él me contó que en la convivencia con los isleños, primero medio que se miraban de costado, primero existían tensiones lógicas y después terminaron amigos. Así que ese testimonio también de diálogo, de fluidez entre lo que eran los isleños y nosotros, los argentinos, y todo lo que él pudo vivir en aquella experiencia, son de esas experiencias únicas, son de esas experiencias que no muchos tendrán la oportunidad de vivir con la intensidad que lo pudo vivir él.

Pero además de eso, de esa experiencia que hoy ponemos en valor por la fluidez de esa relación, por haber hecho Patria ahí, verdaderamente Patria en nuestras Islas, también continuó con una actividad muy vinculada a la junta vecinal, a su club, me dicen que era un gran arquero, no como su nieto. (*Risas*)

Así que hoy nosotros queremos rendirle un homenaje y nombrarlo personalidad destacada. Así que para mí es un enorme orgullo, un enorme placer, *Pinino*, y seguramente vamos a estar visitándolo porque no nos vamos a conformar con unas facturas y algún asadito se va a tener que hacer.

Así que, muchas gracias *Pinino*, y por supuesto adelanto el voto positivo. Gracias. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO - Muchas gracias, presidente.

Es un momento emotivo, la verdad que verlo acá a *Pinino*, *Yolly* y *Griselda*.

La historia que contó Juan Martín, nobleza obliga esto originalmente fue una idea de Luis, de *Foqui*, de su nieto, pero por su integridad ética y moral no sabía si correspondía que él arrancara con este proyecto, y bueno, terminó siendo Juan Martín quien tomó esta iniciativa así que gracias Juan por este proyecto. Y también al presidente de la Legislatura Alejandro, este año ha sido un año de mimos para *Pinino*, y de reconocimientos porque la Legislatura de Río Negro ha impreso un libro que se llama *Choele Choel en Malvinas*, a instancias del presidente, Alejandro Palmieri, un libro que está acá en la Biblioteca que es del autor choelense Omar Cricco, y quien cuenta la historia de tres vecinos de Choele Choel que tuvieron que ver con Malvinas en este caso la historia de Alcides *Pinino* Fresser.

Juntamente con la legisladora Mónica Silva, hicimos en su momento un proyecto de declaración, lo declaramos de interés y en la presentación de este libro y ese proyecto con la presencia de Alejandro, en Choele, en la biblioteca tuvimos homenajéandolo, el primero que le hicimos este año.

Y después en víspera del aniversario de Choele de este aniversario que cumplimos el 9 de julio, se impusieron nombres a calles de la ciudad y a instancias del Museo Histórico Regional y de la Biblioteca Popular, por iniciativa del Municipio y por votación de los vecinos, hay una calle de Choele que lleva el nombre de justamente Alcides Fresser "*Pinino*" puesto ahí entre comillas en el medio (Aplausos en las bancas y en la barra)

Creo que se ha dicho todo, estaría bueno, me parece a mí, y Juan Martín va a coincidir también, que el cierre de este proyecto de ley se anime su nieto, el compañero *Foqui* Noale a expresar también esto que estamos diciendo.

Y solamente para cerrar, en la contratapa del libro *Choele Choel en Malvinas*, de Omar Cricco, esto tiene que ver con lo que estamos haciendo hoy, dice el autor: *A diario nos hemos cruzado con ellos, hemos compartido la cotidianidad de un mismo espacio pero ignoramos muchas veces sus interesantes historias que los vinculan con uno de los rincones de nuestro querido país. A 50 años de la construcción del Aeropuerto Argentino en Malvinas y a 40 del enfrentamiento bélico, dos momentos extremos de nuestras relaciones contemporáneas con el mundo malvinense, queríamos rescatar y perpetuar a través de los recuerdos de nuestros estimados vecinos sus interesantes experiencias estrechamente ligadas a estos dos acontecimientos históricos que los tuvieron como protagonistas en aquel mismo espacio irredento.* Esto está en la biblioteca de la Legislatura, lo recomiendo a los compañeros y compañeros legisladores, *Choele Choel en Malvinas*.

Gracias, presidente, gracias Juan Martín, gracias *Foqui*, y fundamentalmente gracias Alcides por ese compromiso solidario y militante para con su comunidad Choele Choel. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si no iba hablar Noale lo encorsetaron, va a tener que decir unas palabras.

Tiene la palabra el señor legislador Noale.

SR. NOALE – Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hablar por una cuestión de emoción más que nada, darle la bienvenida a mi abuelo, a Alcides, mí tía Yolanda y *Griselda* (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Para hacer un poco la historia de este trajín que ha tenido estos últimos años de reconocimiento que prácticamente se ha transformado en un Rolling Stone de la tercera edad.

Fue el primer rionegrino en pisar las Islas Malvinas, para aquellos que lo conocieron en su trabajo, yo tuve la oportunidad, ya de chico, de acompañarlo en algunos viajes cuando era empleado de Vialidad Nacional, a algún campamento a San Antonio, a Río Colorado; pero bueno para aquellos que lo conocieron excelente motoniveladorista, de lo mejor, de lo mejor que había y por eso le tocó en ese momento ser el único de Río Negro en ir a las Islas Malvinas a construir en este caso una pista de aviación.

Excelente deportista, un tipo muy comprometido con su barrio, de hecho es uno de los fundadores del club Atlético Villa Unión; reconocido en el barrio, una persona. Bueno, la verdad que yo todo lo que tengo para decir son todas palabras de elogios; yo creo que, es el que muchas veces me trasladó, yo no sé si esto fue bueno, la pasión por la política a mí, creo que fui el único, eso no sé si será bueno o será malo.

Pero la verdad que siempre los mejores recuerdos, desde chico, yo viví mucho tiempo en su casa, escuchar los partidos de boca en la radio, los asados de los domingos.

Pero fundamentalmente me quedo con una persona, que en una de las notas que le hicieron, creo que una de las últimas y eso lo pinta de lo que es, cómo es y el reconocimiento que tiene hoy por hoy en la comunidad de Choele Choel, que dijo que el único capital que tenía a esta edad era poder caminar, desde ahí donde vive, San Martín y Namuncurá hasta la calle Chile y la verdad tener el reconocimiento de todo un pueblo, que todo el mundo lo salude, que todo el mundo lo pare, ese era el único capital, eso era lo único que le iba a dejar como patrimonio a sus hijos.

Así que, la verdad que estaba leyendo hoy un poema de Bertolt Brecht que dice: "*Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay hombres que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años, y son muy buenos. Pero los hay que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles*". Ahí tenemos uno, la verdad, que si hubiese en la Argentina, en el mundo, en Río Negro, en cada una de las

ciudades más "Pinino" Fresser seguramente que las cosas sería totalmente diferente, un hombre que solamente ha derrochado bondad, bondad, generosidad.

Así que, agradecer, agradecer a las autoridades, presidente, a los que tuvieron también que ver para que este proyecto de ley entre en el Orden del Día, agradecerles porque la verdad que es un reconocimiento que llega justo, la verdad que lo veo muy emocionado; y bueno obviamente, que era lo que tenía para decir, la verdad, que muchas gracias para todos.

Gracias Juan Martín que la verdad que en un almuerzo le conté la historia y al otro día me llamo mi tía que lo había llamado un tal Juan Martín, *(Risas) Más rápido que inmediatamente diría un amigo*, yo pensé que también, esperaba el centro, pero no llegó, así que agradecerle, Juan, fuera de esta broma, agradecerte por esto; agradecerle a Daniel las palabras; y bueno agradecer a todos los legisladores también por escuchar, la verdad que es un gran reconocimiento a una persona que ha dado mucho por Río Negro. Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – ¿Le puedo pedir un cuarto intermedio?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Todavía no votamos

SR. MARTIN – Después de que votemos, ¿le puedo pedir un cuarto intermedio?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Sí, después de que votemos, hacemos un Cuarto Intermedio así reconocemos a *Pinino*.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto 629/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueno, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Rochas.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

Me han pedido, Alcides, si quiere dirigir algunas palabras. Todos quieren sacarse una foto con usted y con su familia. Ya que su nieto se animó.

SR. ALCIDES FRESSER- Bueno, yo soy de muy pocas palabras, pero todo lo que me están diciendo lo llevo en el corazón.

Muchísimas gracias a todos los bloques que se ocuparon de esta cosa que, a lo mejor para ellos es una cosa corriente, pero para un ser humano con corazón, es mucho. Yo estoy muy agradecido a todos, pero muy agradecido, acá al vicegobernador, Palmieri, a todos, a mi nieto que está allá *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*. Mi nieto fue compañero de deporte, de todo, para él es todo mi corazón y para todos ustedes. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

-Se hace entrega de un presente. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13,05 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 13:20 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Después del cuarto intermedio y del momento emotivo retomamos la continuidad de la sesión y del orden del día

DÍA DEL SÍNDROME DE CORNELIA DE LANGE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 658/2022**, proyecto de ley: Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como "Día del Síndrome de Cornelia de Lange". (María Eugenia MARTINI; Ignacio CASAMIQUELA; José Luis BERROS)

Agregado expediente número 1284/2022 As.Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año, como el “Día del síndrome Cornelia de Lange”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que estime corresponda, instrumenta las medidas y/o acciones necesarias para promover el conocimiento, la sensibilización, y fomentar la realización de diagnósticos a tiempo que permitan iniciar el tratamiento y rehabilitación adecuada, prevenir y garantizar una buena calidad de vida a los pacientes y sus familias.

Artículo 3º.- Adhesión Municipal. Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- De forma.

Expediente número 658/2022. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis, CASAMIQUELA Ignacio, MARTINI María Eugenia. Extracto: Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como "Día del Síndrome de Cornelia de Lange".

Señor presidente:

La Comisión de **Asuntos Sociales** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Szczygol, Torres, Andaloro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 658/2022. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis, CASAMIQUELA Ignacio, MARTINI María Eugenia. Extracto: Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como "Día del Síndrome de Cornelia de Lange".

Señor presidente:

Las Comisiones de **Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Contreras, Fernández J., Fernández R., Martini, Martín, Salzotto, Noale, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini

SRA. MARTINI – Gracias, señor presidente.

Bueno, fundamentalmente contar un poquito de qué se trata el proyecto y sobre todo lo que es el síndrome de Cornelia de Lange que es una enfermedad de desarrollo rara, porque es rara en nuestro país y en el mundo, que está presente desde el nacimiento y recibe justamente ese nombre en honor a la médica, a la pediatra holandesa Cornelia de Lange quien describió el trastorno por primera vez allí por el año 1933.

Este mal genético, malformativo, afecta a uno de cada diez a treinta mil niños y en la Argentina registra cerca de un centenar de casos.

El proyecto de ley que impulsamos con mis compañeros José Luis Berros e Ignacio Casamiquela, establece que el segundo sábado de mayo de cada año será el día de conmemoración del síndrome de Cornelia de Lange en Río Negro.

La intención fundamentalmente con este proyecto es concientizar a la comunidad acerca de su existencia, fomentar la realización de diagnóstico tempranos e iniciar tratamientos y rehabilitación adecuados que prevengan complicaciones y garanticen fundamentalmente una buena calidad de vida y permitan el apoyo y la contención familiar.

Como mencionaba, señor presidente, este síndrome es una alteración genética que afecta el desarrollo físico e intelectual del paciente y que presenta, no en todos los casos, rasgos físicos típicos de determinada características que quiero mencionar.

El síndrome se determina por sus características faciales en asociación con retraso en el crecimiento pre y pos natal, retraso intelectual de nivel variable y en algunos casos anomalías en las extremidades superiores. Muchos de estos síntomas aparecen en el nacimiento y a una edad temprana.

Según investigaciones médicas, señor presidente, tal como lo mencionamos en los fundamentos del proyecto, las características del síndrome más habituales son el bajo peso al nacer, el crecimiento lento, baja estatura y microcefalia; en el rostro se identifican las cejas unidas en el centro y pestañas largas, nariz pequeña y respingona, labios finos, suele haber hirsutismo con pelo excesivo; manos y pies pequeños, unión parcial del segundo y tercer dedo de los pies, dedos meñiques curvados; reflujo gastroesofágico, problemas cardíacos, fisura del paladar, anomalías intestinales y dificultad en la alimentación y pérdida de audición y de visión.

Quería justamente numerar todas estas características para tomar dimensión de lo que es este síndrome y aspiramos entonces a visibilizar una patología que para mayoría es rara, poco conocida, que tiene consecuencias severas en los niños y un muy fuerte impacto en las familias.

El objetivo es como siempre en estos casos que se conozca la afección y que desde el Estado se promueva la atención puntual de quienes padecen estos síndromes pero que sobre todo provoque el pronto diagnóstico, señor presidente, a la enfermedad para evitar complicaciones y el acompañamiento familiar.

Quiero además decirles que desde el 2010 la Argentina se organizó para formar parte de la Federación Internacional con el objetivo justamente de reunir y difundir información sobre este síndrome, para seguir desarrollando estudios científicos que puedan determinar las características de los genes que lo provocan.

Quiero, además, contar que Río Negro se suma cuando quede aprobada si es que queda esta iniciativa a Entre Ríos que acaba de declarar a su vez el segundo sábado de mayo como día de conmemoración de síndrome de Cornelia de Lange.

Por último, quiero contarles que este proyecto que elaboramos con mis compañeros surge a través de una mamá, Cristina, que seguramente nos está mirando y de una asociación civil *Manos en Acción* de Bariloche, con dos compañeras Gladys y Daiana que se acercaron a contarme lo que había transcurrido Cristina.

Pude conocerla, ir a su casa, escuchar su historia y allí, Cristina seguramente que nos está viendo, pudo contarme con mucho dolor la historia de su hija que hoy ya no está. Y que además todos los sucesos que sufrió por discriminación por no conocerse por no concientizarse y por no conocer, yo conocí esta enfermedad justamente por ella, por eso creo que es tan importante difundir, seguir promocionando la investigación, que Río Negro hoy tenga su día de Cornelia de Lange y en ella un homenaje a Brenda Lujan su hija que ya no está; y que seguramente esto le da mucha fuerza a Cristina a esa mamá para seguir luchando por esta enfermedad y difundiendo y conteniendo a un montón de otras mamás en el país. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias legisladora.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 658/2022, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más., Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Pica, Rivas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Blanes, López, Marinao, Noale, Ramos Mejía, Rochas.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CIUDADANO ILUSTRE, JUAN CARLOS BERTINO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 241/2022, proyecto de ley. Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 6° de la ley A n° 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria como docente, formador y hacedor del deporte, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invalorable a la cultura. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Juan Pablo MUENA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 6° de la ley A n° 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria en forma sobresaliente en el campo del deporte, a base de trabajo y convicción, como docente, formador y hacedor del deporte en

general, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invalorable a la cultura y el deporte provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 241/2022. Proyecto de ley. Autor: CONTRERAS Claudia Elizabeth, MUENA Juan Pablo. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 6º de la ley A nº 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria como docente, formador y hacedor del deporte, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invalorable a la cultura.

Señor presidente:

La Comisión COM. **ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la **SANCION** del Proyecto de ley obrante de fojas 7 a 11, cuyo texto con modificaciones es sugerido por los autores del presente Expediente.

SALA DE COMISIONES: Vogel, Belloso, Morales.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 241/2022. Proyecto de ley. Autor: CONTRERAS Claudia Elizabeth, MUENA Juan Pablo. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 6º de la ley A nº 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria como docente, formador y hacedor del deporte, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invalorable a la cultura.

Señor presidente:

La Comisión **Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **adhiriendo al Dictamen de la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones obrante a fojas 12.**

SALA DE COMISIONES: Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Muena, Salzotto, Sosa, Vivanco, Vogel, Contreras, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 241/2022. Proyecto de ley. Autor: CONTRERAS Claudia Elizabeth, MUENA Juan Pablo. Extracto: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 6º de la ley A nº 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria como docente, formador y hacedor del deporte, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invalorable a la cultura.

Señor presidente:

Las Comisiones de **Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **adhiriendo al dictamen de la Comisión Especial de Reconocimiento y Distinciones, obrante a fojas 12.**

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Contreras, Fernández J., Fernández R., Salzotto, Martini, Martín, Noale, Szczygol, Valdebenito, Rochás.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

SRA. CONTRERAS – Buenas tardes gracias, señor presidente, buenas tardes para usted para cada una y cada uno de los legisladores presentes.

Bueno, como bien lo ha mencionado nuestro secretario legislativo estamos tratando este proyecto, el 241, que en la modificación que habíamos incorporado queremos destacar como, valga la redundancia, personalidad destacada a Juan Carlos Bertino.

Este proyecto que hemos presentado junto al legislador Juan Pablo Muena, nos llena la verdad primero de una gran satisfacción y orgullo poder hablar de esto porque, si hoy se aprueba este proyecto, lo que vamos es a reconocer a un hombre que ha trabajado y trabaja aún hoy con sus 76 años incansablemente para formar personas íntegras con valores a través de lo que es el deporte, el deporte que es su mayor pasión que es voleibol.

Juan Carlos Bertino, "el profe" como le suelen decir todos y nosotros también con Juampi porque hemos tenido la oportunidad de ser sus alumnos, es uno de los grandes referentes del voley a nivel provincial.

Para contarles un poco, Juan Carlos Bertino llegó a Bariloche cuando tenía tan solo 10 años y ahí se instaló y formó toda esa comunidad y esa familia del voley que hoy lo quiere y que lo reconoce.

Luego estudió para ser profesor de educación física en 1967, y desde ese momento ha tenido un activo y sumamente importante rol en la formación y en el crecimiento del voley de toda la región, no sólo de Bariloche sino de la provincia y también de sus alrededores.

El primer trabajo que tuvo el *profe* fue en el CEF número 8 de nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche y ahí comenzó dando clases de Básquet, pero luego empezó con el voley y que, insisto, que fue su pasión y hoy la comunidad del voley de toda la provincia, como suele decir él, es su familia.

En 1974 ya, él fue el organizador del primer torneo de voley provincial, en ese torneo Bariloche en sus ramas masculinas y femeninas obtuvo el primer lugar y de ahí en más empezó como director técnico de la selección femenina de voley.

Esa pasión que tiene en el deporte y que nos lo ha hecho saber a cada una y cada uno de sus alumnos que pasamos por sus clases, lo llevó también a empezar a incursionar en el periodismo, hizo programas de radio como por ejemplo, "*Educación Física Hoy*" y también de televisión, uno llamado "*Deporte con Opinión*", él también muy controvertido en su manera de ser también y en decir las cosas como a él le parecen.

Esa pasión del deporte hoy lo está llevando a plasmarlo en un libro, está escribiendo un libro que tiene que ver con con la historia del deporte, no sólo del voley sino también del básquet que fue su primer amor y del atletismo de toda la provincia.

Juan Carlos ya ha tenido reconocimientos importantes, la FEVA que es la Federación Argentina de Voley, una de las instituciones máximas en cuanto a lo que es el deporte de voleibol ya le dio un reconocimiento en el 2015, nombrándolo como Docente del voley por su labor, por el labor de formador de formadores, de formador de deportistas.

En el 2019, la misma federación lo distinguió con el importante Galardón, lo nombró Maestro del Voley, esa distinción se la dio en el marco del pre olímpico de voley que se hizo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche con un estadio, como decimos nosotros, de Bomberos Voluntarios impregnados, lleno de gente aplaudiendo y una de las cosas que me recordaba recién el legislador Szczygol, es que en ese momento cuando estábamos cantando el himno, imagínense Las Panteras, la Selección Argentina de Voley por primera vez en la ciudad, ese estadio lleno de gente con nuestras banderas, cantando el himno y se nos corta el sonido y el *Pelado*, como le dicen también algunos, los amigos, los más íntimos, empezó a cantar a capella el himno y ahí todo el estadio volvió a entonar las estrofas del Himno Nacional, eso es Bertino.

Y hace poco se inauguró también un club de voley, el Voley Club Bariloche, Bariloche Voley Club ahí me corrige mi compañero Muena y ahí la comunidad también del voley decidió ponerle a la cancha, a la cancha principal "El Profe Juan Carlos Bertino".

Cuando hacemos este tipo de proyectos en lo general siempre vemos la leyes que tienen que ver con deporte, en las leyes nacionales y en las provinciales siempre se habla de la importancia de promover el acceso a la actividad física, de fomentar los valores que se dan a través del deporte y además la importancia de esa actividad que logra que esos jóvenes, esas jóvenes logren una integración social, una pertenencia de un grupo. Bueno, si hay alguien que ha sabido trabajar sobre eso cada día de su vida, ese es el profe Juan Carlos Bertino.

El otro día cuando tuvimos la posibilidad de tratar este proyecto en las comisiones, luego posteamos qué es lo que pasó y subimos con alegría que se había aprobado por unanimidad el proyecto en comisión y cuando lo posteamos la gente empezó enseguida y si se me permite, señor presidente, quisiera leer alguna de las cosas que ha dicho la gente: *Excelente, bien merecido*, dice Humberto. Beatriz dice, *felicitaciones Juan Carlos muy merecido tu premio a la trayectoria. Hay un montón, hay muchísimo de verdad. Jorge dice: no voy a decir que conozco a todos los profe pero tuve la gracia al llegar a Bariloche hace más de 30 años y una de las personas que conocí en mis primeros años fue a Juan Carlos, primero me conquistó con su fase histriónica, uno de los mejores contadores de cuentos que conocí, después de a poco conocí su trayectoria como profe, sin dudas el reconocimiento que se le está haciendo es por demás merecido y me alegra de corazón que un gran tipo, para decirlo francamente, de esas personas que dejan huella y guían desde el ejemplo, cosa difícil; espero Juan Carlos que disfrutes de este reconocimiento que por demás -insisto- es merecido*; dice algunos de los comentarios y la verdad que si entran es un montón de gente que está de acuerdo y que eso es lo único que demuestra que la gente ya le da ese reconocimiento, la gente de voley le da ese reconocimiento y espero que en esta Cámara hoy podamos hacer lo mismo.

Hoy fue también un día emotivo, para los que hacemos vóley y lo conocemos sabemos de su disciplina, de su rigurosidad, de esa formación que no solamente te enseña un deporte sino también te hace buena persona.

Así para nosotros y hablo quizás también por mi compañero, quizás que algunas palabras van a decir, es sumamente importante.

Bertino, es profesor, es entrenador, es árbitro, es dirigente, es periodista, impulsó y fundó la Liga de Vóley y es formador de formadores, así que para él todo mi agradecimiento, una alegría de haberlo conocido y espero que hoy nos puedan acompañar con este reconocimiento de personalidad destacada.

Muchísimas gracias a todos y a todas. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Muena..

SR. MUENA – Bueno, como dijo mi compañera, acá Claudia, la verdad que para nosotros de sumamente importante que hoy estemos declarándolo ciudadano destacado a Juan Carlos, una persona maravillosa la cual conocemos hace mucho tiempo, personalmente tanto a Claudia como a mí, nos ha dado clases de vóley, pero a mí me llena muy profundo porque hoy mi hija de 15 años también lleva adelante las actividades que le ofrece Juan Carlos Bertino los sábados a la mañana.

A los 76 años Juan Carlos, los días sábados a la mañana con un grupo de ex jugadoras de vóley que ya son todas grandes y tienen sus familias, lo siguen acompañando en la formación, es un obsesivo del vóley, se toma el tiempo de ir desde las 9,00 horas hasta el mediodía, lleva adelante las actividades y trabaja en cada uno de los fundamentos deportivos del vóley. Él quiere que sean técnicamente perfectos los chicos y en ese sentido va mi reconocimiento.

Yo quiero quedarme con estas palabras, Juan Carlos señala: *“El Vóley me dio muchas oportunidades de aprendizajes, importantes vínculos humanos y profesionales, hoy lo que me sigue apasionando es la formación de jugadores más que la competencia, transmitiendo lo importante que es dar lo mejor de sí, pensando que si uno quiere llegar alto lo puede lograr, siempre hay que respetar el proceso metodológico yendo de lo más simple a lo más complejo para que un chico o una chica nunca se sienta frustrado”*.

Mi agradecimiento a Juan Carlos Bertino por todos los años que le ha brindado a toda la comunidad no solamente del Vóley sino de las otras disciplinas, así que muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 241/2022**. se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, López, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SITIO HISTORICO, PARQUE FERROVIARIO RIO CHICO-ESTACION MESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 517/2022, proyecto de ley**: Declara Sitio Histórico, en los términos de la ley F n° 3656, de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Parque Ferroviario Río Chico- Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de Río Chico. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Se declara Lugar Histórico Provincial, Sitio Histórico, al Parque Ferroviario Río Chico- Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de esta localidad rionegrina, en virtud de su especial valor histórico para la comunidad provincial, y en el marco de lo establecido por la ley F n° 3656, de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.**

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 517/2022. Proyecto de ley. Autor: DEL AGUA Adriana Laura. Extracto: Declara Sitio Histórico, en los términos de la ley F n° 3656, de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de Río Chico.

Señor presidente:

La **Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: *Belloso, Blanes, Más, Montecino Odarda, Muenza, Sosa, Vogel, Del Agua, Gattoni, Szczygol, Grandoso.*

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de agosto de 2022.

Expediente número 517/2022. Proyecto de ley. Autor: DEL AGUA Adriana Laura. Extracto: Declara Sitio Histórico, en los términos de la ley F nº 3656, de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de Río Chico.

Señor presidente:

Las **Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: *Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., López, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.*

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de agosto de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Ante todo, buenas tardes, señor presidente, a todas las legisladoras y legisladores.

Hoy hablamos de las comisiones de fomento y la verdad que estoy muy contenta porque esta comisión de fomento que es Río Chico, que queda al sur de Jacobacci, que queda a 70 kilómetros de Ñorquinco, pertenece a la Provincia de Río Negro pero justamente está en la estepa patagónica.

Cuando tuvo posibilidad de conocerlo, realmente me impactó, como legisladora del circuito andino pude conectarme con el comisionado de fomento, con Mario, que es un entusiasta vecino que venía trabajando en un proyecto de recuperación de todo el parque ferroviario que en aquel entonces pasaba La Trochita, donde me encontré con el puente Bailey, donde me encontré con un túnel y pensaba en esos hombres que en aquellos años con la geografía, con las inclemencias del tiempo, pudieron construir sobre roca maciza ese puente que hoy está todavía, por supuesto, en uso para los peatones y el túnel por donde pasaba La Trochita.

Entonces, tiene una historia ferroviaria realmente muy importante, donde hay galpones, donde hay talleres, donde están los vagones.

La verdad que se venía trabajando en este proyecto, tuvimos la posibilidad de tener la intervención de Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro para poner en valor, junto al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, que ya venían trabajando para ver si podíamos conseguir un financiamiento y poder hacer de ese lugar un atractivo turístico.

Es así que lo logramos, a través de un Programa que se llama Promover Turismo Federal y Sostenible del Ministerio de Turismo de la Nación, y con una fuerte decisión también del gobierno de Río Negro, de nuestra Gobernadora Arabela, de poder recuperar la famosa Trochita con el Tren Patagónico y poder darle un uso turístico en los tramos, por ejemplo de Ojos de Agua a Jacobacci; después también, Ñorquinco, que están muy alejados de lo que es la Ruta 23, por ahí pasa la Ruta 6, y poder darle un valor turístico para que puedan los turistas conocerlo, tener un movimiento económico y se hicieron paradores. Eso les permite a los pobladores tener una economía directa, vendiendo sus artesanías, mostrando lo que tienen.

Pero Río Chico quedó sin el paso del tren, antes lo usaban como transporte, después quedaron todas las instalaciones.

El interés de este proyecto que me acompañaron todos los legisladores de mi zona, es poder declararlo sitio histórico cultural y con esa intervención que está haciendo el Ministerio de Turismo, a través de la comisión de fomento y el ente, poder poner en valor los lugares, como por ejemplo los vagones transformarlos en una oficina de turismo, otro vagón en un museo, los talleres donde se cambiaban los guardas, donde tanta historia realmente hay con diarios, revistas, que realmente es emocionante verlo.

Yo los invito a todos, si no lo conocen, que vayan porque aparte de ese parque, que yo estoy contando, tienen el río pueden ir a pescar -que se habló justamente de la pesca-, pueden alquilar kayaks que lo hace la comisión de fomento con un grupo de jóvenes, pueden andar en bicicleta, pueden observar lo que es la estepa patagónica con esa inmensidad que tiene la Provincia de Río Negro, que tiene absolutamente todo.

Por eso, yo pido que se declare para que realmente se cuide, pero también le podamos dar desde la mirada turística un orden, que haya señalización, que lo podamos poner en la oferta turística de todos los destinos que tiene Río Negro y sobre todo en la estepa, porque hay muchos destinos que ya están desarrollados, pero hay otros destinos turísticos que merecen ser mirados y también puedan recibir turistas para mejorar su economía.

Así que simplemente quiero decirles que Río Chico lo tiene todo, reconozco el entusiasmo de Mario Manquilef, del Ente y de todas las intervenciones que se hicieron para que ese lugar pueda transformarse en un lugar, una opción turístico, no solamente desde la mirada de la geografía de la naturaleza, sino también del valor que tiene el ferrocarril para muchos turistas, no solamente nacionales sino internacionales, donde también arriba de la vías del tren se puede hacer biciturismo.

Así que simplemente eso, decirles que realmente me pone contenta, porque hoy se habló de las comisiones, lamentablemente no nos pudieron acompañar hoy porque tenían sus compromisos pero pedirles que piensen en Río Chico, queda muy cerca de Jacobacci, sé que reciben turistas de Jacobacci, también Norquingo y de nuestra zona; pero también debemos entre todos consolidar destinos y por una fuerte decisión del Gobierno de Río Negro, la Trochita va a estar presente en la FIT que es la Feria Internacional de Turismo contando todas las bondades que tiene esta opción turística ferroviaria que la Provincia de Río Negro ha rescatado como una política pública a través de la decisión de la señora gobernadora Arabela Carreras y del Ministerio de Turismo, junto al Ministerio de Turismo de Nación donde trabajan en el desarrollo de destinos emergentes.

Así que creo que la articulación entre Comisión de Fomento, la Provincia de Río Negro, el Tren Patagónico y el Ministerio de Turismo de la Nación podemos hacer que los destinos se fortalezcan, puedan crecer económicamente y mejoren la calidad de vida de los pueblos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 517/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, López, Ramos Mejía, Rochas, Chioconni, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

RETIRO EXPEDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1143/21, proyecto de ley**.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Es para solicitar el retiro del presente expediente hasta la próxima sesión, a fin de poder contar con la presencia en el recinto de los familiares.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración el retiro del expediente número 1143/21 solicitado por el autor del mismo, el señor legislador Marcelo Mango.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente se retira del Orden del Día de la fecha.

CAPACITACIÓN EN CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS *En consideración*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 583/2022, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Autores: Gabriela Fernanda ABRAHAM; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Adhiere a la Ley Nacional N° 27.671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.*

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dicta las normas reglamentarias e instrumenta los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Invítese a los Municipios a adherir a esta ley.

Artículo 4°.- De forma.

Expediente número 583/2022. Proyecto de ley. Autor: ABRAHAM Gabriela Fernanda, BELLOSO Daniel Rubén, MAS María Alejandra. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Señor presidente:

La **Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **del siguiente Proyecto de Ley:**

Artículo 1°.- Adhiere a la Ley Nacional N° 27.671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dicta las normas reglamentarias e instrumenta los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Invítese a los Municipios a adherir a esta ley.

Artículo 4°.- Invítese al sector privado a adherir a lo determinado en la presente de acuerdo a las estipulaciones que regula su actividad, los convenios colectivos y demás regulaciones pertinentes.

Artículo 5°.- De Forma.

SALA DE COMISIONES: Belloso, Blanes, Más, Montecino Odarda, Muena, Sosa, Vogel, Del Agua, Gattoni, Szczygol, Grandoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de agosto de 2022.

Expediente número 583/2022. Proyecto de ley. Autor: ABRAHAM Gabriela Fernanda, BELLOSO Daniel Rubén, MAS María Alejandra. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Señor presidente:

Las **Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., López, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de agosto de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Abraham.

SRA. ABRAHAM – Buenas tardes, legisladores y legisladoras, señor presidente.

Hoy nos encontramos en esta sesión para tratar en primera vuelta el proyecto 583/2022, un proyecto con una temática muy importante para todos y para todas en este recinto, que es la adhesión a la

Ley Nacional número 27.671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la cuestión Malvinas.

Como ya lo hemos dicho en varias ocasiones en esta Casa, es una temática que no tiene bandera política sino que es una causa que nos une en todos sus puntos a todos los argentinos y a todas las argentinas, y muestra de ello ha sido la agenda de Malvinas que han llevado adelante desde el año 2014 la Dirección Provincial de Veteranos de Guerra, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Observatorio de Malvinas de esta Legislatura, en la que no sólo participan los veteranos de guerra, sino que están representados todos los bloques legislativos.

Muestra de ello ha sido también el reconocimiento que ha tenido hoy el señor Alcides Fresser quien ha sido protagonista en la causa Malvinas y que se ha acompañado su reconocimiento en forma unánime por esta Cámara.

La adhesión a esta ley permite hacer extensiva esta capacitación a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia, como así también poder invitar a los municipios y a los sectores privados a adherir.

Dentro de sus lineamientos, la ley 27.671 busca capacitar tanto en materia de conocimiento como de sensibilización contemplando factores históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos como también contar con información de la normativa nacional e internacional.

La autoridad de aplicación deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la ley en cada uno de los organismos dependientes de los Poderes estatales, identificando a las personas responsables de garantizar su cumplimiento.

A tales efectos la autoridad de aplicación publicará en su página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la ley 27.671, incluyendo la nómina de las altas autoridades del país y de las provincias que se hayan capacitado.

Como ciudadana y como representante del pueblo rionegrino, para nosotros es muy importante que en este recinto hoy estemos dando tratamiento a este proyecto porque es a través de ellos que seguimos generando conciencia y sosteniendo la permanencia y persistencia de este reclamo de soberanía que es la causa del pueblo argentino.

La lucha la debemos seguir dándola desde nuestros lugares y desde todos los espacios posibles a lo largo y a lo ancho del país, debemos estar siempre unidos y unidas reclamando nuestra soberanía para que un día podamos ver flamear la bandera de nuestra querida Argentina en nuestras Islas Malvinas que fueron, son y serán argentinas.

Es por ello, que desde el bloque de Unidad Ciudadana, pedimos el apoyo en este proyecto de todos los legisladores y legisladoras de esta Casa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias.

Hay cosas que no se pueden decir porque sino después la factura es grande.

Gracias, señor presidente.

Cómo no hablar de esta capacitación obligatoria, está adhesión a una ley nacional en un tema tan sentido y tan importante para nosotros como una cuestión Malvinas. Si uno repasa los temas que tiene la agenda pública o que están en la agenda legislativa, seguramente es muy difícil encontrar un tema que nos una de la manera que nos une la cuestión Malvinas. Por eso estas palabras, para poner en valor que esta capacitación va, en definitiva, a ayudarnos a conocer más de lo que significa Malvinas para nosotros, de reivindicar de alguna manera esas 649 vidas que quedaron allí y otras tantas que también fueron producto del suicidio y de compañeros héroes de Malvinas que por una u otra razón quedaron sumamente afectados.

La cuestión Malvinas, como dije, es cara a los sentimientos de cada uno de nosotros, no la discutimos, lo que esperamos, por supuesto, también con la sanción a la adhesión de la ley es que sirva para esto para conocer más, para seguir explorando ese camino de soberanía necesario que tenemos como país y como pueblo y, por supuesto, también esperamos que nadie se apropie de esto que es de todos y lo transformen en una parte de una facción o de una expresión político-partidaria, por eso también necesitamos tener allí honestidad intelectual e ideológica.

Así que, ojalá nadie re-interprete los hechos para ajustarlos a una determinada visión ideológica sino más bien que los hechos sean estudiados e interpretados a la luz de lo que todos sentimos por una causa tan noble como Malvinas.

Así que, señor presidente, desde ya adelanto mi apoyo a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Más, también autora del proyecto.

SRA. MAS – Gracias, presidente.

Como bien lo expresaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, la cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema trascendental para la vida política institucional de nuestro país y para nosotros y nosotras como ciudadanas de la Nación Argentina.

Hablar de las Malvinas es también hablar de intereses económicos y de recursos para nuestros pueblos, de la visión geoestratégica del control de los mares, del acceso a la Antártida y el aprovechamiento de los recursos pesqueros y petrolíferos del sector que son cuestiones estratégicas para la Argentina.

Por eso es necesario abordar la cuestión de Malvinas desde una perspectiva de integralidad, con una visión multidisciplinaria, vinculando a los estudios de nuestra Antártida y nuestro mar que es fundamental profundizar en cuestión de Malvinas en función de la soberanía nacional; y por eso este proyecto de ley que adhiere a una ley nacional pone a la formación, a la capacitación, al conocimiento en el centro de la escena para seguir construyendo soberanía.

Hay que seguir generando agenda de trabajo, promoviendo ámbitos de encuentro, priorizando nuestros derechos sobre las Malvinas.

Este año se están cumpliendo 40 años de la Gesta de Malvinas, de este enfrentamiento bélico que sucedió entre nuestro País y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Y también hay que rescatar y valorizar el trabajo que han venido realizando los excombatientes de Malvinas para malvinizar, para poner en escena, para poner en la Agenda Pública la cuestión Malvinas.

Y como decía Cristina Fernández de Kirchner, defender la Patria no es una cuestión de ideología, defender la Patria debe ser una política de Estado, que sea parte de la Agenda de todos los gobiernos, los intereses de la Patria se defienden por izquierda, por derecha, por el centro.

Por eso nosotros consideramos que es de suma importancia que este proyecto de ley pueda ser acompañado por todos los bloques legislativos de esta Casa, que es la Casa de todos, para continuar generando conocimiento, para continuar generando conciencia ciudadana, que nos permita saldar una parte de la deuda que tenemos como sociedad con nuestros héroes y con nuestras heroínas de Malvinas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

SR. SOSA – Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque, pero también para decir algunas cuestiones, que Malvinas nos interpela a todos porque nos genera este consenso que no logramos en muchos otros temas, nos ayuda en esta búsqueda de la paz, el genuinamente ponernos de acuerdo. Y Malvinas hace eso con cada uno de nosotros y de todos los argentinos, nos ayuda a encontrarnos en un espacio común que es el de sentirnos parte de esa historia y el de tener que valorizar y revalorizar el esfuerzo de tantos que estuvieron allí.

Por eso que estamos de acuerdo y este año ha sido un año muy particular por estos 40 años y que en esta Legislatura hemos logrado muchas veces estos acuerdos, estos consensos, pero porque esto, Malvinas nos ayuda a buscar la verdad, nos ayuda a buscar la paz entre todos y nos ayuda a promovernos como un país que tiene en claro que Malvinas es de todos.

Así que bueno, con esto quiero adelantar el voto positivo de nuestro espacio, y también decir que siempre Malvinas nos interpela porque nos ayuda a encontrarnos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto 583/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Yauhar, Albrieu, Ramos Mejia, López, Johnston, Chioconci.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA DEL PONCHO RIONEGRINO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 654/2022, proyecto de ley**. Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino", como representación de valor e identidad cultural; y se instituye como "Día del Poncho Rionegrino" a la fecha en que comienza la estación invernal, el 21 de junio de cada año. (Nayibe Antonella GATTONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino" como representación de valor e identidad cultural.

Artículo 2º.- Características. El "Poncho Rionegrino" tiene las siguientes características:

- a) De color principal blanco, representando la pureza del agua.
- b) De color verde representando nuestros valles Rionegrinos.
- c) De color amarillo representando a la planta autóctona de nuestra Provincia, la jarilla.
- d) De color celeste grisáceo representando al río.
- f) Con un símbolo de la cosmovisión del pueblo mapuche, representando la interculturalidad.
- g) De forma rectangular con una abertura longitudinal en el centro.
- h) Con flecos en el frente y espalda sobre su terminación.

- i) De medidas 1,60 de largo por 1,40 de ancho, con un peso aproximado de 4kg dependiendo del grueso de la lana.

Artículo 3°.- Día del Poncho Rionegrino. Se instituye como "Día del Poncho Rionegrino" la fecha en la que comienza la estación invernal, 21 de junio de cada año, considerando un atuendo de suma importancia en la región sur de nuestra Provincia.

Artículo 4°.- Exhibición. El "Poncho Rionegrino" es exhibido de forma permanente en la sede de la Legislatura de Río Negro como símbolo emblemático y provincial.

Artículo 5°.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente normativa, la Secretaría de Estado de Cultura, quien es encargada de realizar la promoción, enseñanza y puesta en valor del "Poncho Rionegrino" con base en la identidad cultural de nuestra provincia.

Artículo 6°.- De forma.

Expediente número 654/2022. Proyecto de ley. Autor: GATTONI Nayibe Antonella. Extracto: Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino", como representación de valor e identidad cultural; y se instituye como "Día del Poncho Rionegrino" a la fecha en que comienza la estación invernal, el 21 de junio de cada año.

Señor presidente:

La **Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Belloso, Blanes, Más, Montecino Odarda, Muenza, Sosa, Vogel, del Agua, Gattoni, Szczygol, Grandoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación.

Departamento Comisiones, Viedma, 22 de agosto de 2022.

Expediente número 654/2022. Proyecto de ley. Autor: GATTONI Nayibe Antonella. Extracto: Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al "Poncho Rionegrino", como representación de valor e identidad cultural; y se instituye como "Día del Poncho Rionegrino" a la fecha en que comienza la estación invernal, el 21 de junio de cada año.

Señor presidente:

Las **Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Albrieu, Ramos Mejía, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., López, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de agosto de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Gattoni.

SRA. GATTONI – Gracias, presidente. Prometo no pelear más. (Risas en las bancas). Vamos al proyecto, me voy a portar bien.

Hoy traigo a este Recinto un lindo proyecto, para mi muy sentido, emotivo, venimos de una sesión linda, emotiva, un momento muy emotivo y continuamos así.

Como para comentarles un poco lo que significa, el poncho es una prenda característica, representativa, que abarca a todo el continente americano y que lo tenemos muy arraigado en nuestra Nación, sobre todo, en cada provincia porque cada provincia tiene una historia significativa frente a cada una de estas prendas, tal es así como provincias de Tucumán, Salta, La Pampa.

Cada provincia tiene un poncho con una historia y un color a representar generalmente, pero la variedad es infinita en sí como prenda y podemos encontrar diversos tipos, entre ellos se encuentran de vicuña, de alpaca, de cuero, de lana, generalmente para las zonas más frías y en las zonas tropicales encontramos de seda, de algodón o de lino.

Comentarles que es una prenda que se empezó a generalizar a fines del siglo XVIII y a principios del siglo XIX cuando nuestros libertadores reunían a sus tropas y así los vestían para pasar inadvertidos

frente a los adversarios, tal es así que el general San Martín, vistió a su tropa con poncho y sombrero de paja para pasar inadvertido frente a sus adversarios.

También comentarles que el Gobierno de Córdoba, por aquellos tiempos en 1812/1815 realizó una donación importante de ponchos para estas mismas tropas de aproximadamente diez mil ponchos; y algo que uno cuando comienza a leer al respecto se sorprende, porque generalmente uno hoy estudia la historia de los Libertadores pero no en sí las prendas que se usaban en el momento y claro, lo que pasa que el poncho es tan significativo por sus usos, porque servía de abrigo para el frío, para la lluvia, para la nieve, pero además también servía de abrigo al momento de irse a descansar y solían ponerlo como frazada o como almohada inclusive.

También comentarles que nosotros, en nuestra querida provincia tenemos una significativa importancia hacia nuestras artesanas que hacen grandes maravillas, yo digo siempre que tienen manos mágicas, sobre todo cuando vengo de una localidad donde se festeja la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías, es algo muy significativo para cada uno, sobre todo cuando uno vive y crece con ese gran don ¿no?

Por décadas y por siglos los hombres fueron protagonistas de poder portar el poncho y las mujeres de poder transmitir sus saberes a través de sus tejidos y yo digo que en cada prenda o en cada pieza se refleja el amor de cada persona y de su origen, sobre todo viniendo generalmente de las comunidades ancestrales.

Comentarles un poco cómo surge esta idea, a mí me gusta -no quiero ser un poco autorreferencial pero estaría omitiendo gran parte del origen-, cuando viajo por distintas provincias de nuestra querida Argentina yo siempre priorizo ir a alguna feria y en cada feria de cada provincia solía ver los ponchos y los comerciantes, los feriantes ofreciéndote los ponchos representativos de cada provincia.

Tal es así que por cuestiones familiares y raíces que tengo en mi hogar en mi casa siempre se exhibe un poncho salteño y un día mi hijo me pregunta de qué color era el poncho de Río Negro, y la verdad que uno en el trajín del día a día y yo no recuerdo en este momento qué es lo que estaba haciendo pero recuerdo sí que comencé a comentarle los colores de la bandera y me dice: *no mamá te estoy preguntando del poncho de Río Negro*. Entonces comencé rápidamente, dije bueno, quizás yo no lo conozco, empecé a investigar. Uno rápidamente va a google, ahora es todo internet, y no lo encontraba, entonces me comuniqué con Ariel Avalos, Secretario de Estado de Cultura, y le transmití esta inquietud pero una inquietud como preocupante en sí, había algo dentro mío que me decía que había que teníamos que resolver algo con nuestra cultura rionegrina, que algo nos estaba faltando y que justamente era una prenda que nos puede identificar.

Por supuesto que el Secretario de Estado de Cultura Ariel Avalos tomó la inquietud, tuvo la voluntad de llevarla adelante y de hecho lo hablamos y dijimos, bueno, es una gran herramienta para poder brindarles una alternativa más a nuestras artesanas para que puedan seguir elaborando proyectos y sobre todo ahora elaborando una prenda que nos va a identificar como rionegrinos.

Bueno se generó esta convocatoria, desde el Mercado Artesanal se generó una gran convocatoria, donde participaron, se presentaron más de setenta artesanas y de esas setenta artesanas quedaron seleccionadas sólo diez; diez que confeccionaron un prototipo que debía medir treinta centímetros de largo por veinticuatro centímetros de ancho y que luego fueron expuestos en el Congreso de la Nación.

Posteriormente a eso, a esa exposición que fue muy relevante para nuestra provincia y para nuestras artesanas sobre todo, se realiza la elección y el poncho ganador el favorecido el de la señora Ana Nahuelñir una señora que es de General Roca de Fisque Menuco, y que fue presentado el poncho el pasado 28 de junio el día de la provincialización, en Residencia de Gobernadores.

Fue un momento muy particular, creo que es una prenda que nos va a brindar una identidad, creo que es una prenda que nos hacía falta como rionegrinos, yo considero que tenemos una deuda pendiente en ese sentido con nuestros rionegrinos para terminar de cerrar culturalmente, más allá de que siempre se está avanzando culturalmente y sobre todo si nos referimos a nuestros artesanos y artesanas, pero además una herramienta fundamental para que puedan seguir confeccionando sus prendas y dándole comercialización dentro y fuera de la provincia.

Además esta artesana, Ana Nahuelñir, voy a leer sus dichos que manifestó el día de la presentación y dijo: *fue a demostrar lo que el poncho debe transmitir*. Tiene un gran significado sobre todo para ella porque lleva la cosmovisión del pueblo Mapuche, entonces comentaba que para ella significa muchísimo porque aprendió a tejer en telar por su abuela.

Además, bueno, también por supuesto que para esta convocatoria las artesanas debían reunir ciertos requisitos y dentro de esos requisitos era que las prendas y las lanas a utilizar debían ser teñidas con tintes naturales y esos tintes naturales debían ser de cada región, y en particular de cada localidad. Entonces Ana, en las notas que le hacen que después, -yo por ahí ya entiendo que están todos cansados y que están apurados para irse, no quiero ser muy extensa pero tampoco quiero quitarle protagonismo al proyecto porque es muy importante-, Ana comenta todos los procesos de cómo realiza el poncho y el teñido natural, que lo hace con yerba, con jarilla, que cada color tiene un significado en particular que representan nuestros ríos en la Provincia Río Negro.

En el articulado también está especificado cuáles son las características de este poncho rionegrino.

Pero además también comentarles que nuestras artesanas hacen un gran trabajo porque no es solamente se sientan a un telar y tejen, sino que también ellas esquilan si tienen que esquilan sus ovejas, lavan la lana, la hilan, la tiñen y posteriormente ahí recién se sientan a confeccionar y a comenzar un

trabajo. Entonces también es fundamental poder reconocer siempre cada trabajo, cada pieza, darlas a conocer fundamentalmente.

Y por ahí nos pasaba, me pasaba que conociendo la historia del Poncho Salteño de Güemes, sobre todo en el sentido, porque hay varias versiones sobre el poncho salteño pero no sé si ustedes la conocen como para ahondar un poquito y no ser extensa: Los Infernales, se denominan Los Infernales porque había un cura un realista llamado Cerda que denomina a su tropa en defensa de la corona Los Ángeles. Por el otro lado estaba Güemes y tenía que elegir el color de un poncho y se dice que la tintura o el tinte que en ese momento se conseguía, era el más económico y que se encontraba al norte de Argentina y en parte el Sur de Bolivia era el Rocú, que el tinte largaba un color rojizo, entonces cuando Güemes decide vestir a sus Infernales con ese atuendo, los denomina recién ahí Los Infernales y el listón negro que aparece en el poncho salteño viene reflejado posteriormente ante la muerte de Güemes.

Entonces, es una historia un poco más extensa, yo se las resumo muy fácilmente como para que puedan saber un poco de historia pero que vale la pena realmente leer la obra de Güemes.

Y yo creo que nosotros con esta prenda, esta prenda recién ahora está empezando a dar sus frutos recién la estamos a dar a conocer, recién se está empezando a comercializar y creo que todos debemos empezar a adoptarlas y a sentirla como un sentido de pertenencia de nuestros rionegrinos.

Así que, agradecerles por último a cada uno de ustedes por escucharme, por el respeto que merece el proyecto, pedirles su acompañamiento y sobre todo enviarle un cariño inmenso a cada artesana que ahora podrán confeccionar, todas las artesanas de Río Negro podrán confeccionar el poncho ya que se ha renunciado a los derechos del autor y todas podrán tener acceso a poder comercializar y seguir trabajando en esto.

Así que, gracias y espero su acompañamiento para este sentido proyecto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular **el proyecto de ley 654/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Chioconi, Grandoso, Johnston, Ramos Mejia, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

IMPLEMENTACIÓN DE “LA HORA SILENCIOSA”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 687/2022, proyecto de ley**: Implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, que concurren a establecimientos comerciales. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro “La Hora Silenciosa”, a los fines de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral, de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados y otros establecimientos comerciales que por la extensión de su superficie y la afluencia de público sean incluidos por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley, se entiende por hora silenciosa la merma significativa en la intensidad de las luces y los ruidos durante un lapso determinado.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud en conjunto con el Consejo Consultivo establecido por ley 5124.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación debe establecer los días y horarios de la hora silenciosa, procurando como mínimo, 120 minutos repartidos en dos jornadas de lunes a viernes, y 60 minutos los sábados y domingos.

Artículo 5º.- Los locales comerciales deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Contar con al menos dos protectores auditivos certificados por autoridad competente para las personas con trastorno del espectro autista u otros similares que lo soliciten.
- b) Ubicar, en un lugar visible, un cartel informativo donde consten, en forma clara y precisa, los días y horarios de la hora silenciosa y toda otra información que sirva a los objetivos de la presente ley.
- c) Capacitar al personal para que pueda atender específicamente a personas con trastorno del espectro autista u otros similares y para que pueda implementar y cumplir las acciones que deben llevarse a cabo durante la hora silenciosa.

Artículo 6°.- Los comercios que incumplan esta ley serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Clausura del comercio.

Las sanciones deben aplicarse previo sumario que garantice el derecho de defensa.

Artículo 7°.- De forma.

Expediente número 687/2022. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis, CASAMIQUELA Ignacio. Extracto: Implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, que concurren a establecimientos comerciales.

Señor presidente:

La **Comisión de Asuntos Sociales** ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Szczygol, Torres, Andaloro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao, Salzotto, Morales.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 06 de septiembre de 2022.

Expediente número 687/2022. Proyecto de ley. Autor: BERROS José Luis, CASAMIQUELA Ignacio. Extracto: Implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro "La Hora Silenciosa", a fin de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, que concurren a establecimientos comerciales.

Señor presidente:

Las **Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda** han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Contreras, Fernández J., Fernández R., Salzotto, Martini, Martín, Rochás, Noale, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 07 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Este proyecto que estamos tratando en esta sesión tiene como fin facilitar la accesibilidad de personas con autismo a grandes comercios ¿no?, ya sea supermercados, hipermercados, galerías, todos aquellos comercios de grandes dimensiones, shopping.

Creemos que este tipo de proyectos de inclusión, este tipo de proyectos que estamos tratando en esta Casa del pueblo de Río Negro, tiene como fin mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas de cada una de las localidades de la Provincia de Río Negro y tiene además que ver con que en cada uno de estos espacios comerciales de lunes a viernes tengan 120 minutos donde los ruidos, las publicidades de los supermercados, donde las luces se bajen también, para que puedan acceder aquellos vecinos y vecinas y aquellas familias que tienen familiares con Trastorno del Espectro Autista.

Además de eso, de esos 120 minutos por semana, también sumarle 60 minutos los sábados y domingos ¿no?, con la misma metodología, que cada uno de los comercios de las localidades, de las ciudades de nuestra provincia puedan definir esa cuestión.

Y además, sumarle la capacitación también, que nos parece importante de trabajadores y trabajadoras y que seguramente ahí el Estado provincial, el Estado nacional y los Estados municipales tienen que tener un rol preponderante en la capacitación de estos trabajadores y trabajadoras para, en el caso de que llegue a ese comercio una familia, tengan la posibilidad también de acompañarlos y ser sostén de esa actividad familiar que, muchas veces, en las compras de fin de mes, salir al shopping, salir a las galerías y demás.

Por eso, señor presidente, señores legisladores y legisladoras, me parece que como decía al principio, nosotros somos la Casa del pueblo de Río Negro y tenemos que dar herramientas, por ahí estas son políticas que surgen también de charlas con nuestros compañeros y compañeras de distintas provincias.

Y yo quiero detenerme para agradecerle también, a una compañera legisladora de la Provincia de Neuquén, que no pertenece a mi espacio político, pero nos hemos encontrado en los distintos Parlamentos Patagónicos, a Laura Bonotti, de Neuquén, que me planteó la necesidad que tanto Neuquén como Río Negro tengan esta ley, para unificar también criterios en esta zona, en la Región Patagónica.

Simplemente pedirle el acompañamiento de todos compañeros legisladores y legisladoras porque hay muchísima cantidad de familias que por ahí no tienen la opción que tenemos la mayoría de poder ir con nuestros hijos, hijas, sobrinos, sobrinas al supermercado, al *shopping*, a las galerías y demás.

Así que, para no hacerme más extenso, sé que es un día largo que tuvimos en la sesión, pedirle el acompañamiento a este proyecto de ley. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNANDEZ - Gracias, presidente.

Bueno, por supuesto adelantar de parte del Bloque Somos Juntos Río Negro nuestro acompañamiento a este proyecto que bien lo explicara el legislador Berros, pero me interesa sumar en el sentido de que sin dudas es uno de esos proyectos que de alguna manera intentan sumar y acompañar una situación que de por sí es compleja, es difícil, para las familias que tienen hijos o hijas que justamente tienen la condición dentro de lo que se denomina el espectro autista y que ven dificultades de acuerdo justamente a las características, en lo que tiene que ver a veces con asistir, participar o llevarlos a un lugar tan común y tan cotidiano para la familia como es un supermercado, un lugar donde hay mucho ruido, donde hay música, donde hay un ambiente que realmente les genera un malestar, una incidencia en sus conductas y que hace que la mayoría de las veces las familias tomen la decisión de no ir con sus hijos, justamente por lo que representa para ellos y para el entorno que no comprende, que no sabe por supuesto, en la mayoría de los casos, qué es lo que sucede.

Entonces, este tipo de proyecto lo que hace es visibilizar, fundamentalmente visibilizar y trabajar en la concientización y hacer el espacio cotidiano, los espacios comunes, un poco más amigables y es por eso que poder establecer que estos lugares tengan determinados horarios en donde se pueda habilitar un momento –como decía- amigable, va a favorecer que esa inclusión de la que hablaba el legislador sea posible.

Quiero comentar brevemente nada más como antecedente, nosotros ahora estamos tratando un proyecto de ley pero hay antecedentes en la provincia y el primero se generó en Sierra Grande a través de una Ordenanza, por una iniciativa que presentaron concejales de Juntos Somos Río Negro pero que en realidad recogía la propuesta de unas madres denominadas “Azules”, porque también el azul es el color que representa lo que tiene que ver con el autismo y que hace ya 2 años, porque fue exactamente en el 2020 que se sancionó esta Ordenanza y que se está cumpliendo, porque esto creo que es lo más importante, podemos generar normas, podemos generar diferentes condiciones pero lo importante es que se cumplan; y en este caso doy fe porque hoy mismo me comuniqué con una de las mamás y se cumple y por ejemplo, supermercados grandes que tienen esas características que hoy decía hacen y establecen horarios y las mamás lo saben.

También lo hacen los restaurantes, por supuesto que en un lugar chico como es Sierra Grande, los mismos, cómo han hecho un trabajo militante del proyecto en sí, los mismos restaurantes cuando identifican y conocen a las familias, ellos mismos adoptan la decisión de bajar la música o el tema de las luces que muchas veces también hacen que sea un momento difícil.

Así que bueno, quería sumar esto porque creo que a la iniciativa de la Legislatura como una ley, seguramente se van adherir distintos municipios que son dónde –en definitiva- se da la dinámica en dónde de pueden ir implementando.

Así que, por supuesto, como dije, adelantamos el voto positivo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Adhiero a cada uno de los argumentos que se vertieron antes de esta intervención, celebro que una vez más estemos tratando leyes que incentiven la integración, el respeto, la mejor convivencia y la verdadera inclusión.

Velar por los derechos de las personas con discapacidad es nuestra obligación y, sin lugar a dudas, es donde debemos concentrar nuestros mayores esfuerzos.

Como se dijo aquí, hacer los espacios comunes más amigables, hacer visible lo invisible, ocuparnos de este concepto de integración, de integralidad y rescatar también el esfuerzo o la energía de

los comerciantes, porque la obra silenciosa implica no sólo el cumplimiento de las disposiciones de la norma, sino además un fuerte compromiso de ellos, de los comerciantes para llevarla a cabo.

Nosotros, independientemente de estar de acuerdo, vamos a solicitar que entre la primera y segunda vuelta, creemos que es importante que no se limite sólo a los supermercados y a los hipermercados, sino a otros espacios comerciales, como locales de gran envergadura, incluso ferias, donde normalmente se pone la música a alto volumen.

Así que independientemente de esta modificación o ampliación que estaremos presentando, adelanto mi voto positivo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 687/22**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Sosa, Szczygol, Torres, Vivanco, Vogel,.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Yauhar, Albrieu, Ramos Mejia, Marinao, Johnston.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos)

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Tengan todos muy buenas tardes.

-Eran las 14 y 30 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura de Río Negro

Alejandro Montanari
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de septiembre de 2022

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de SEPTIEMBRE/2022					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	06	Pres.	Aus	Lic.	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	A	0	1	0	
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0	
SILVA, Mónica Esther	A	0	1	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de SEPTIEMBRE/2022					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	06	Pres.	Aus	Lic.	
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélica Norma	P	1	0	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de SEPTIEMBRE/2022					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	07	Pres.	Aus	Lic.	
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0	

RIVAS, José Francisco	P	1	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
MANGO, Héctor Marcelo	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
BERROS, José Luis	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	1	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de SEPTIEMBRE/2022						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	07	07	07	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	P	3	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	A	A	A	0	3	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	A	0	3	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	P	3	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	P	P	3	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
CALDIERO, Sebastián	-	P	-	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	-	2	0	0
MAS, María Alejandra	-	P	-	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	-	P	-	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	-	2	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	-	P	-	1	0	0

SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P P -	2 0 0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P P -	2 0 0
AVILA, Marcela Alejandra	P P -	2 0 0
SOSA, Fabio Rubén	P P -	2 0 0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	- P -	1 0 0
DEL AGUA, Adriana Laura	- P -	1 0 0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P P -	2 0 0
CASAMIQUELA, Ignacio	P P -	2 0 0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	- P -	1 0 0
GATTONI, Nayibe Antonella	- P -	1 0 0
ALBRIEU, Luis Horacio	A A -	0 2 0
GRANDOSO, María Inés	- P -	1 0 0
RIVAS, José Francisco	- P -	1 0 0
NOALE, Luis Angel	P P -	2 0 0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de SEPTIEMBRE/2022					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	07 07	Pres.	Aus	Lic.	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P P	2	0	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	A A	0	2	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P	2	0	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P P	2	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P P	2	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P P	2	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P P	2	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P P	2	0	0	
CASAMIQUELA, Ignacio	P P	2	0	0	
NOALE, Luis Angel	P P	2	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P P	2	0	0	
Por Artículo N° 57					
BERROS, José Luis	P P	2	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P -	1	0	0	
ROCHAS, Nicolás	P -	1	0	0	
JEREZ, Elban Marcelino	P -	1	0	0	
RIVAS, José Francisco	P -	1	0	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P -	1	0	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	P P	2	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0	
GATTONI, Nayibe Antonella	P -	1	0	0	
MANGO, Héctor Marcelo	A A	0	2	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P P	2	0	0	
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P -	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P -	1	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0	
MARTINI, María Eugenia	P P	2	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P -	1	0	0	

PICA, Lucas Romeo	P P	2	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P P	2	0	0
GRANDOSO, María Inés	P -	1	0	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS				
Mes de SEPTIEMBRE/2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	07			
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0
HERRERO, Helena María	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0
BERROS, José Luis	P	1	0	0

ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO				
Mes de SEPTIEMBRE/2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	06			
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	A	0	1	0
RIVAS, José Francisco	A	0	1	0
MARTINI, María Eugenia	A	0	1	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES				
Mes de SEPTIEMBRE/2022				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	06			
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
VOGEL, María Elena	P	1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0

APÉNDICE
 Sanciones de la Legislatura

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, su beneplácito por la creación de la editorial MinGéneros, iniciativa que constituye una usina de construcción colectiva de conocimiento sobre temáticas de género y diversidad, a través de contenidos accesibles, cercanos y disponibles para todos los públicos en todo el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 110/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, y a los Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, su beneplácito por la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto que crea el Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA), que modifica el régimen de licencias en los sectores público y privado ampliando los derechos de los trabajadores gestantes, no gestantes y adoptantes que se desempeñen en relación de dependencia o sean monotributistas, monotributistas sociales o autónomos/as.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese

COMUNICACION N° 111/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) y a la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, su beneplácito por la realización del curso de formación Micaela para la Ciudadanía, que está orientado a todas las personas que deseen potenciar sus experiencias y conocimientos en materia de género y diversidad, con el objetivo de aportar a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 112/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a los Ministerios de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, su satisfacción por la puesta en marcha y reapertura del Parque Temático "Tecnópolis", realizada para este año 2022 bajo el principio temático "Argentina soberana, creando futuros".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 105/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Nacional, la urgente necesidad de realizar los arreglos, reparaciones y tareas de mantenimiento en la ruta nacional nº 23, en el tramo que une las localidades de Los Menucos con Ingeniero Jacobacci, debido al deterioro de banquetas, aparición de pozos y grietas en la cinta asfáltica que pone el riesgo la vida de quienes la transitan.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 106/2022**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado requiera al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Nacional la urgente puesta en marcha del proyecto de reasfaltado de la ruta nacional nº 40, tramo El Bolsón-San Carlos de Bariloche, más de 35km entre El Foyel- acceso al Cerro Tronador, en virtud de haberse agotado la vida útil de dicho pavimento, llegando a un estado actual de colapso estructural, representando un alto riesgo de vida para sus usuarios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 113/2022**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare su enérgico repudio al incendio intencional sufrido por la cabaña “Los Radales”, propiedad de la familia Dates, ubicada en la zona de Villa Mascardi y al atentado incendiario contra la vida y la propiedad padecido por la familia Conti en su domicilio ubicado en el paraje “Los Repollos”. Expresando su preocupación por la creciente espiral de violencia en la zona andina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 114/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Daniel Rubén Belloso, María Inés Grandoso, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Poderes Ejecutivos Municipales de General Roca y de Cipolletti, su beneplácito por las gestiones realizadas por el Intendente Claudio Di Tella y la Intendente María Emilia Soria ante el Administrador General de Vialidad Nacional, Gustavo Arrieta, solicitando que se realicen con urgencia los trabajos de culminación, reparación y mejora necesarios para revertir el grave estado que actualmente exhibe la ruta nacional n° 22, entre las localidades de General Roca y Cipolletti en particular, como en todo su trayecto originalmente trazado entre las localidades de Chichinales y Cipolletti.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento a la predisposición brindada para atender el planteo que en forma conjunta realizaron los Poderes Ejecutivos de las ciudades de Cipolletti y de General Roca para que se agilicen los trabajos en la ruta nacional n° 22 en el tramo del Alto Valle.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 107/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás

Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos su satisfacción por el inicio de la carrera "Tecnica Superior en Construcciones Civiles" aprobado su diseño curricular por resolución n° 4123/20 DES/SG/lg.-, que será implementada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia, en el Instituto Superior No Universitario, de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 108/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la urgente necesidad de convertir en ley el proyecto n° 1427-S-2022 que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 109/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran se pronuncien ante el Gobierno Nacional solicitando realice las gestiones necesarias para llevar adelante la ejecución, de manera urgente, de las obras del montaje de plantas compresoras para la construcción del proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural del gasoducto cordillerano, a fin de asegurar el normal suministro de gas natural en las ciudades de las provincias involucradas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 115/2022**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado brinde precisiones sobre el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia por el que se implementaría el traspaso del sistema de prestaciones médicas a favor de las personas con discapacidad, el que fuera instituido por la ley n° 24901.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado informe, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, la Superintendencia de Servicios de Salud y la Administración Federal de Ingresos Públicos, las razones de las demoras registradas en el pago de las prestaciones médico asistenciales a las personas con discapacidad a través del Fondo Solidario de Redistribución, conforme decreto n° 904/2016.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que instruya a los organismos competentes la urgente regularización en el atraso de los pagos a los prestadores médicos del artículo precedente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 116/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco

Rivas, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Ministerios de Educación y de Obras Públicas, arbitren los medios para poner en prioridad la construcción del edificio para el Instituto de Formación Docente Continua y el CEM N° 54, afectando a tales fines el inmueble identificado como 09-1-E-IMZA. 183- PARCELA 02 de la localidad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 117/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la justicia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 118/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco

Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno de la Nación Argentina y al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento de la tercera edición de PreViaje.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 119/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto ley nº 2099/22 de autoría del Senador Martín Doñate, de "Promoción del buen trato y protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las personas mayores".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

COMUNICACION Nº 120/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés comunitario y social el proyecto de ley Cuidar en Igualdad, que el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación. El proyecto, elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias en los sectores público y privado, ampliando los derechos de los trabajadores gestantes, no gestantes y adoptantes que se desempeñen en relación de dependencia o sean monotributistas, monotributistas sociales o autónomos/as.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-

DECLARACION N° 417/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural la realización del Curso de Posgrado: "Datos bioculturales en la investigación" a dictarse por la Doctora Ana H. Ladio, en el marco del Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue, desde el 21 al 25 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 390/2022**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario el curso Micaela para la Ciudadanía, propuesto por la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), que está orientado a todas las personas que deseen potenciar sus experiencias y conocimientos en materia de género y diversidad, con el objetivo de aportar a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 418/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su preocupación por las demoras en la ejecución de las obras del Gasoducto Cordillerano Patagónico que determinó la decisión de la empresa Camuzzi Gas del Sur, prestadora del servicio de gas, y en medio de una nueva ola polar que atraviesa la zona andina, de no incorporar nuevos usuarios a la red de gas para no colapsar el sistema, lo que significa que no se realizarán nuevas conexiones domiciliarias ni altas del servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-

DECLARACION N° 391/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y turístico la producción de cerveza artesanal Lucullus, elaborada y comercializada por Florencia Pérez Zanin y Sebastián Riquelme, por tratarse de un emprendimiento que posiciona a la ciudad de Villa Regina y a la región en el mercado, con un producto de elaboración propia, de calidad y con una perspectiva sustentable.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 392/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés artístico y sociocultural el proyecto musical “Bariloche Lírica” de la ciudad de San Carlos de Bariloche, creado por la Directora Julieta Rocha. Dicho proyecto es espacio conformado por artistas que logran enriquecer y transmitir la cultura musical a la comunidad en general.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 393/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, de salud pública nacional y provincial la aprobación de la Ley de Prevención y el Control de la Resistencia Antimicrobiana.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, que promueva y coordine con la autoridad de aplicación nacional, campañas para la difusión de información y la concientización sobre el uso racional de medicamentos y la prevención de Infección Asociada al Cuidado de la Salud (IACS).

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-

DECLARACION N° 394/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico y social el 50º Aniversario de la inauguración del canal Pomona-San Antonio Oeste "Ingeniero Juan Carlos Suárez", que permitió el arribo del agua a la ciudad de San Antonio Oeste y que tuvo lugar el 20 de agosto de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-

DECLARACION N° 395/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el programa "Mano y Contramano", que se transmite de forma ininterrumpida desde hace más de 3 años, por FM 93.7 El Cordillerano Radio de San

Carlos de Bariloche y que es llevado a cabo por Marcela Cabral, Elena Isabel Henríquez y Paula Alejandra Faux Meza.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 396/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario el programa denominado "Kermesse Nómada" dependiente de la Dirección de Bibliotecas Populares y Museos de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro, realizado en la ciudad de Villa Regina el día 13 de agosto de 2022, considerando que este espacio de encuentro fortalece la importante función de las bibliotecas en ámbito sociocultural.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 397/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y formativo la destacada actuación de la nadadora viedmense lara Lorena Arias, en el Campeonato Argentino de Natación en Aguas Frías, y su próxima participación en el Campeonato Sudamericano de Aguas Frías que se realizará el 10 de septiembre de 2022 en Playa Ramírez de Montevideo, Uruguay; y el 9 y 10 de octubre de 2022, en Claromecó, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 398/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, científico, social y comunitario la Diplomatura de Extensión Universitaria en “Educación Sexual Integral y Pedagogías Populares Feministas”, que se dictará entre los meses de Agosto del 2022 y Agosto de 2023 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese..

-

DECLARACION N° 399/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, histórico, social y cultural el proyecto educativo “40 años, 40 momentos, Malvinas nos une”, llevado a cabo por la comunidad educativa de la Escuela n° 353 de Jornada Extendida de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 400/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural la 20º Edición del Torneo de Vóley “Copa Challenger El Bolsón”, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2022 en la ciudad de El Bolsón, Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 401/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el taller “Entrenamiento de Alumnos Mediadores”, dirigido a estudiantes de los niveles primario y secundario de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la coordinación de Gabriela Inés Nis y los coordinadores Yamila Ancapán, Florencia Rodríguez, Celeste Jeres, Rocio Rodríguez y Matías Anderson, integrantes del Grupo Mediadores por la Paz, que se dictará a demanda de los establecimientos educativos de esa ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 402/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani,

María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario y social la conmemoración del 120º Aniversario de la Organización Panamericana de la Salud –OPS-, que se celebra el próximo 2 de diciembre de 2022, en la Región de las Américas, con diversos eventos tendientes a promover estrategias a favor de la equidad, con el propósito de garantizar el acceso y la cobertura universal a la salud, bajo el lema “Celebrando 120 años de solidaridad por la salud y el bienestar de todos, sin dejar a nadie atrás”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-

DECLARACION N° 403/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario la realización del Taller “Entrenamiento en mediación educativa y resolución de conflictos” destinado a tutores, preceptores, directivos y docentes de la ciudad de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, dictado por el Grupo “Mediadores por la Paz” conformado por las docentes Gabriela I. Nis e Ivana Kosako, y los talleristas Yamila Ancapan, Matías Anderson, Celeste Jerez, Florencia Rodríguez y Rocío Rodríguez, a pedido de distintos establecimientos educativos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 404/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan

Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural, educativo, turístico y social el Museo Histórico “Biblioteca Don Elías Chucair”, ubicado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci que será inaugurado los días 10 y 11 de septiembre del corriente año 2022, con el propósito de profundizar la difusión, custodiar su obra, convertirse en un centro de investigación y consulta permanente para personas interesadas y ser un atractivo turístico y cultural.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 405/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por la participación y clasificación del alumno Maximiliano Nahuelpán, de la Escuela de Taekwondo Koguryo de la ciudad de El Bolsón, para la nueva edición de los Juegos Evita 2022, que tendrá lugar durante la última semana del mes de octubre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y del mismo modo al profesor Sergio López, por haber sido seleccionado como entrenador del equipo masculino de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 406/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco

Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, económico y productivo la carrera “Tecnatura Superior en Construcciones Civiles” cuyo diseño curricular fuera aprobado por resolución n° 4123/20 DES/SG/Ig., que será implementada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia, en el Instituto Superior No Universitario de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 407/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el Diputado Nacional de Juntos por el Cambio, Francisco Sánchez, en las cuales pide explícitamente la pena de muerte para la Vicepresidenta, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, constituyendo estas una violación a la democracia y a la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 419/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

Ausentes: Antonio Ramón Chioconci, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés académico, social, cultural y comunitario el Seminario de Formación Continua "Acá También Pasó: Ejercicios memoriales sobre el pasado reciente en Patagonia", que se realiza en la sede central de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), el Espacio de Memoria La Casona "Bachi Chironi", la ESRN n° 8 y el Teatro "El Tubo", entre agosto y diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 408/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Ausentes: Antonio Ramón Chioconci, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la participación del atleta Santos Gabriel Rueda, residente de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el "Ultra-Trail de Mont Blanc", una carrera con 170 km. de trazado que atraviesa Francia, Italia y Suiza, que dió comienzo desde el 22 al 27 de agosto de 2022.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 409/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconci, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y productivo la utilización de la tecnología hidropónica, a través de la implementación de módulos de producción de forraje verde hidropónico, para brindar eficacia y calidad a la alimentación de animales en la producción agropecuaria, llevada a cabo en la ciudad de Viedma por Juan Andrés Balogh en su establecimiento rural.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 410/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y comunitario el festejo por la celebración del “Día de las Infancias”, que fue realizado en el Parque Ferreira de la ciudad capital de nuestra provincia el pasado día domingo 28 de agosto de 2022, el cual reunió a niños y niñas de todos los barrios, como así también del balneario El Cóndor, zona rural del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI) y El Juncal, organizado por el Gobierno Municipal de la ciudad de Viedma, siendo un festejo único que brindó una jornada igualitaria, integradora e inclusiva y contó con la presencia de treinta mil personas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 411/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, ambiental y social la Diplomatura en Hidrógeno Verde que será dictada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), a partir del mes de septiembre del corriente año 2022, a instancias de una iniciativa conjunta entre la Universidad Nacional de Río Negro y el Gobierno provincial para formar recursos y sumar conocimientos sobre la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos medioambientales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 412/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario, la Charla gratuita sobre "Estafas, Violencias y Grooming", destinada a personas adultas mayores, a realizarse el día 10 de septiembre del corriente año 2022, en la localidad de Villa Regina, organizada por Red Rionegrina de la Tercera Juventud con participación de la Comisaria de la Familia de Villa Regina y el Ministerio Público de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 413/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico y cultural la participación de los 55 bailarines y músicos de las localidades de Lamarque, Choele Choel, Villa Regina, Chichinales e Ingeniero Huergo en el Certamen Nacional "Pequeños y Grandes Artistas 2022", que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de agosto de 2022 en La Falda, Córdoba, representando a la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-

DECLARACION N° 414/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y turístico el 25º Aniversario de la fundación del Skal Club Viedma-Carmen de Patagones, surgida un 26 de agosto del año 1997 en la comarca atlántica, cuya labor permite difundir las posibilidades turísticas de la Patagonia y de la Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 415/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico y absoluto repudio al intento de magnicidio sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la noche del jueves 1 de septiembre de 2022, y la necesidad de un inmediato esclarecimiento de los hechos por parte de la justicia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 416/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el 40º Aniversario de la Escuela de Educación Especial nº 14, destacando la invaluable labor desarrollada por esta institución en la localidad de General Conesa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 420/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su apoyo a la libertad de expresión y prensa en toda la República Argentina, así como al libre ejercicio de la profesión de periodista en el territorio nacional, en todos los medios de comunicación y canales de difusión, que han sido amenazados por las declaraciones de funcionarios del Gobierno Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 421/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco

Rivas, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés científico, económico, social e histórico la conmemoración del 46° Aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), una empresa rionegrina de alta tecnología y la más prestigiosa de América Latina, siendo la única empresa reconocida por la NASA como apta para realizar sistemas satelitales completos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 422/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés científico, social, médico y productivo el Convenio de Investigación y Desarrollo a celebrarse entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Asociación Civil Ciencia Sativa, PASEDATI S.A.S. y la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) para la investigación y desarrollo conjunto en la cadena productiva del Cannabis para uso medicinal y terapéutico, con la finalidad última de desarrollar formulaciones para obtener productos, medicamentos, formulaciones magistrales y/o fitopreparados de Cannabis para abastecer el sistema público y privado de salud.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 423/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco

Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los festejos del 112º Aniversario de la ciudad de Cervantes, a realizarse el día 4 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 424/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el 100º Aniversario de la Escuela Primaria n° 57 "Vicente Blasco Ibañez" de Cervantes, que tuvo lugar el día 7 de julio de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 425/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y comunitario el Segundo Simposio “Voces y Miradas de la Comunicación: Pensar la Diversidad”, organizado por el Instituto Técnico Superior de General Conesa dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, a realizarse el 4 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 426/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario las actividades y eventos que se realizarán durante el mes de octubre en la ciudad de General Conesa, en el marco de los festejos por la conmemoración del 153º Aniversario de su fundación, a celebrarse el día 14 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 427/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural y social el intercambio Aspen-Bariloche 2022 en el marco del Programa Ciudades Hermanas, a realizarse entre los días 11 y 19 de septiembre de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 428/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y educativo las actividades realizadas por la Red Argentina de Suicidología, filial Río Negro, el día 10 de septiembre del 2022 en diferentes localidades rionegrinas y de manera simultánea, con motivo de conmemorarse el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 429/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Otorgar, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la ley A n° 4508, el Premio al Mérito a los ingenieros electrónicos rionegrinos Pedro Querejeta y Santiago Rodríguez, por su destacada labor científica y tecnológica como integrantes del equipo ganador del desafío "Moon Rover" en la competencia internacional "Open Space", que desarrolló el proyecto del vehículo lunar "RoverTito" que llegará a la luna entre 2024 y 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
RESOLUCION N° 3/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani,

María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar el Premio al Mérito al señor Santiago Arroyo, de acuerdo a lo establecido por la ley A nº 4508, Capítulo I, artículo 8º, por los logros obtenidos en la esfera deportiva en certámenes de gran relieve tanto nacional como internacional, además de su ejemplar conducta, esfuerzo, dedicación y representación dentro y fuera de las canchas.

Artículo 2º.- Establecer los actos protocolares previstos por la normativa vigente a fin de cumplir con la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 4/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga el Premio al Mérito, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley provincial A nº 4508 a Axel Cordoba, estudioso joven de 25 años radicado en la ciudad de General Fernández Oro, en pos de sus importantes investigaciones, logros científicos y compromiso con la sociedad y el medioambiente. Siendo un prometedor evolucionista de la ciencia y un orgullo rionegrino.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION Nº 5/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco

Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga el Premio al Mérito, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8° de la ley A n° 4508, a la Red de Políticas Públicas, por la formación educativa desarrollada en nuestra provincia, tendientes a equilibrio poblacional de perros y gatos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION N° 6/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muen, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el expediente n° 1070/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2018, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2°.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 7/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muen, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1071/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2018, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 8/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1137/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 9/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1138/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 10/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1139/2019, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de MARZO/2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 11/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1172/2019, en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2018 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 12/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1182/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 13/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1230/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 14/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1317/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

-

RESOLUCION N° 15/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1326/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 16/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1370/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 17/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1376/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

RESOLUCION N° 18/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1460/2019, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 19/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1001/2020, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de NOVIEMBRE/2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 20/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1012/2020, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de DICIEMBRE/2019, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION N° 21/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1013/2020 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 22/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néilda Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1094/2020, en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2019 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 23/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néilda Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1131/2020 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2020 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 24/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1132/2020, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 25/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1133/2020 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 26/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1134/2020, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 27/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1176/2020, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 28/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1323/2020, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de JULIO/2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 29/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1324/2020, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de Agosto de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 30/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1325/2020, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 31/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1001/2021, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 32/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente n° 1108/2021, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 33/2022**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1109/2021, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2020, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 34/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1132/2021, en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2020, del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 35/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 29/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido por el artículo 7º de la ley A n° 4508, al señor Juan Carlos Bertino, por su trayectoria en forma sobresaliente en el campo del deporte, a base de trabajo y convicción como docente, formador y hacedor del deporte en general, en especial en el vóley local y provincial, dejando un legado invaluable a la cultura y el deporte provincial.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 30/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara Sitio **Histórico Provincial, al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa**, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de esta localidad rionegrina, en virtud de su especial valor histórico para la comunidad provincial y en el marco de lo establecido por la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis

Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néilda Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Antonio Ramón Chioconni, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 31/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “Cuestión de las Islas Malvinas” para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias e instrumentará los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Invítase a los municipios a adherir a esta ley.

Artículo 4°.- Invítase al sector privado a adherir a lo determinado en la presente, de acuerdo a las estipulaciones que regula su actividad, los convenios colectivos y demás regulaciones pertinentes.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néilda Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Antonio Ramón Chioconni, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 27/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Alcides Fresser operario retirado de Vialidad Nacional, por su trayectoria dentro de la repartición y su trascendental labor para la construcción del primer aeropuerto de las Islas Malvinas, en el año 1972.

Artículo 2º.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 32/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Símbolo Emblemático Provincial “Poncho Rionegrino”

Artículo 1º.- Objeto. Se adopta como Símbolo Emblemático Provincial al “Poncho Rionegrino” como representación de valor e identidad cultural.

Artículo 2º.- Características. El “Poncho Rionegrino” tiene las siguientes características:

- a) De color principal blanco, representando la pureza del agua.
- b) De color verde representando nuestros valles rionegrinos.
- c) De color amarillo representando a la planta autóctona de nuestra provincia, la jarilla.
- d) De color celeste grisáceo representando al río.
- e) Con un símbolo de la cosmovisión del pueblo mapuche, representando la interculturalidad.
- f) De forma rectangular con una abertura longitudinal en el centro.
- j) Con flecos en el frente y espalda sobre su terminación.
- h) De medidas 1,60 de largo por 1,40 de ancho, con un peso aproximado de 4kg dependiendo del grosor de la lana.

Artículo 3º.- Día del Poncho Rionegrino. Se instituye como “Día del Poncho Rionegrino” la fecha en la que comienza la estación invernal, 21 de junio de cada año, considerando un atuendo de suma importancia en la región sur de nuestra provincia.

Artículo 4º.- Exhibición. El “Poncho Rionegrino” es exhibido de forma permanente en la sede de la Legislatura de Río Negro como símbolo emblemático y provincial.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente normativa, la Secretaría de Estado de Cultura, quien es encargada de realizar la promoción, enseñanza y puesta en valor del “Poncho Rionegrino” con base en la identidad cultural de nuestra provincia.

Artículo 6º.- De forma
SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Carlos Alberto Johnston, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 28/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se instituye el segundo sábado del mes de mayo de cada año como el “Día del Síndrome Cornelia de Lange”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que estime corresponda, instrumentará las medidas y/o acciones necesarias para promover el conocimiento, la sensibilización y fomentará la realización de diagnósticos a tiempo que permitan iniciar el tratamiento y rehabilitación adecuada, prevenir y garantizar una buena calidad de vida a los pacientes y sus familias.

Artículo 3º.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Norberto Gerardo Blanes, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 33/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro “La Hora Silenciosa”, a los fines de garantizar el derecho a la inclusión y a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados y otros establecimientos comerciales que por la extensión de su superficie y la afluencia de público sean incluidos por la autoridad de aplicación.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley, se entiende por hora silenciosa la merma significativa en la intensidad de las luces y los ruidos durante un lapso determinado.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud en conjunto con el Consejo Consultivo establecido por ley R nº 5124.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación debe establecer los días y horarios de la hora silenciosa, procurando como mínimo, ciento veinte (120) minutos repartidos en dos (2) jornadas de lunes a viernes, y sesenta (60) minutos los sábados y domingos.

Artículo 5º.- Los locales comerciales deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Contar con al menos dos (2) protectores auditivos certificados por autoridad competente para las personas con trastorno del espectro autista u otros similares que lo soliciten.
- b) Ubicar, en un lugar visible, un cartel informativo donde consten, en forma clara y precisa, los días y horarios de la hora silenciosa y toda otra información que sirva a los objetivos de la presente ley.
- c) Capacitar al personal para que pueda atender específicamente a personas con trastorno del espectro autista u otros similares y para que pueda implementar y cumplir las acciones que deben llevarse a cabo durante la hora silenciosa.

Artículo 6º.- Los comercios que incumplan esta ley serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Clausura del comercio.

Las sanciones deben aplicarse previo sumario que garantice el derecho de defensa.

Artículo 7º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 26/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**Capítulo I
Objeto y Definiciones**

Artículo 1º.- Toda persona que desee desempeñarse como Guía de Pesca Deportiva en jurisdicción Provincial queda sujeta a lo que se prescribe en la presente Ley y su reglamentación, sin perjuicio de las demás disposiciones específicas que rigen la materia.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente será denominado/a “Guía de Pesca Deportiva”, toda persona humana mayor de edad que preste servicios de “guía” a individuos, operadores turísticos, prestadores de turismo activo o a todo aquel que desarrolle y comercialicen servicios al pescador deportivo, Se entiende como “guía de pesca” a la persona que realice actividades consistentes en la organización de salidas de pesca, orientación, conducción y asistencia a individuos o grupos, enseñanza de las artes de pesca; que deberá contar con la certificación de capacitación e idoneidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de la Producción y Agroindustria a través de su Subsecretaría de Pesca.

**Capítulo II
De la Habilitación y Registro**

Artículo 4º.- Se crea el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva dependiente de la autoridad de aplicación.

Artículo 5º.- Para ser incorporados dentro del registro mencionado en el artículo 4º, como guía de pesca deportiva en el ámbito Provincial, el interesado deberá:

Ser mayor de edad.

- a) Residente en la provincia de Río Negro, con una antigüedad mayor a 2 años, y acreditando domicilio en el documento nacional de identidad o ante certificación de domicilio por autoridad policial.
- b) Poseer ciclo secundario completo.
- c) Haber cursado y aprobado los cursos de formación profesional y capacitación dictados por la autoridad de aplicación y cumplimentar los requisitos Reglamentarios.
- d) Poseer alguna certificación Provincial o Nacional, concerniente a la actividad de pesca deportiva comercial, otorgada por organismos o instituciones avaladas por la provincia de Río Negro, o de aquellas que tenga convenio con la provincia.
- e) Poseer certificado de primeros auxilios RCP.

Artículo 5º Bis.- Para el caso de renovaciones de dicha habilitación, deberán cumplimentar los requisitos siguientes:

- a) Certificado de antecedentes penales otorgando por el Registro Nacional de Reincidencia.
- b) Certificado de aptitud física.
- c) Certificado de domicilio.
- d) Libre deuda de ingresos brutos de la provincia de Río Negro.
- e) Los cursos de capacitación que la autoridad de aplicación, bajo el orden reglamentario designe.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación reconocerá títulos habilitantes como GUIAS DE PESCAS de jurisdicciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, previo a un examen de reconocimiento a los efectos de facultar al Ministerio de Turismo y Deporte para que los interesados puedan inscribirse en el registro de prestadores de TURISMO ACTIVO.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación, confecciona un padrón de los inscriptos en el registro, que se dará a conocer anualmente en la página oficial de la Provincia.

Capítulo III De la Formación y Capacitación

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación queda facultada a firmar convenios junto a: Organismos del Estado, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales y/o Asociaciones que demuestren idoneidad o capacidad en la materia para determinar los criterios de formación, examinación y dictado total o parcial de los cursos de formación y capacitación. Afectándose para los mismos los recursos del Fondo Provincial de Pesca, como así también el de los aranceles particulares por parte de los interesados.

Capítulo IV De los Deberes

Artículo 9º.- Son deberes de los Guías de Pesca Deportiva:

- a) Encontrarse inscripto en el registro habilitado a tal efecto.
- b) Cumplir y hacer cumplir a las personas que conduzca todas las regulaciones establecidas en la Ley y el Reglamento de Pesca continental patagónico vigente no pudiendo guiar a ninguna persona que no se ajuste al mismo.
- c) Presentar Anualmente Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de sus guiados, personal a cargo y propios como guía.
- d) Colaborar con el personal de la autoridad de aplicación, cada vez que esta así lo requiera.
- e) Colaborar con las tareas de prevención y conservación del recurso de la pesca deportiva, Ejecutar las medidas necesarias para la protección, preservación, repoblación, restauración y perpetuación de los recursos que se encuentren amenazadas de extinción o en estado vulnerable.
- f) Asesorar a la comunidad en general, respecto de la Legislación vigente en la materia, sobre las normas y prácticas de conservación del Recurso sobre las características naturales de las distintas regiones provinciales y todo otro dato de interés.

Capítulo V De las Infracciones y Penalidades

Artículo 10.- Serán Sancionadas, según dictamine el artículo 16, las personas que, sin poseer la habilitación e inscripción en el registro establecido por la presente, ejercieran la actividad o promovieran sus servicios como Guías de Pesca Deportiva.

Artículo 11.- Las normas del presente Capítulo se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones que esta Ley fija para el servicio de los Guías de Pesca Deportiva, como así también de las disposiciones complementarias que se dicten.

Artículo 12.- Las infracciones a lo dispuesto por la presente Ley y su reglamentación serán Sancionadas conforme a la gravedad del hecho, los antecedentes de los infractores y las demás circunstancias del caso. La Autoridad de Aplicación será el organismo que tendrá a su cargo la instrucción de las actuaciones sumariales, el Juzgamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo al procedimiento que se establezca a tal fin. La comprobación de las faltas estará a cargo de los agentes de fiscalización y control, guardapescas, guardas ambientales dependientes de la Autoridad de Aplicación y de cualquier otro agente público por ella designado.

Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con:

- a) Llamado de atención.
- b) Multa, cuyos montos variarán de cinco a mil veces el valor determinado para la Licencia de Pesca deportiva vigente, tomando el valor de residente país temporada.

- c) Secuestro y decomiso de los recursos ictícolas, sus productos, subproductos y derivados, objeto de la infracción.
- d) Secuestro y/o decomiso de las artes de pesca o cualquier otro medio o elemento utilizado para cometer la infracción.
- e) Inhabilitación, suspensión o clausura, las que podrán ser temporarias o definitivas. Las sanciones enunciadas en los puntos c), d) y e), serán aplicadas en forma complementaria a la enunciada en el punto b).

Las penas serán graduadas según las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la infracción cometida, antecedentes del infractor y cualquier otra que contribuya a formar juicio acerca de la responsabilidad del mismo. La Autoridad de Aplicación podrá acordar al infractor, el pago de la multa en hasta tres cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo a sus antecedentes.

Artículo 12 Bis.- Se crea el Registro Provincial de Infractores a la presente Ley, que funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 13.- Los materiales decomisados en virtud del artículo anterior, pasarán a disponibilidad del Estado Provincial, hasta tanto se finalice con las actuaciones correspondientes, pasado los tiempos y vencido los plazos legales, la autoridad de aplicación dispondrá de los objetos de secuestro a través de sus Organismos competentes y les dará el destino que así disponga.

Artículo 14.- La ejecución de las sanciones dispuestas por esta Ley y sus normas correspondientes, será fijada por la reglamentación respectiva.

Artículo 15.- Modulo de multas:

- a) Leves, se tomará como multa leve a aquellas infracciones que tengan que ver con falta de documentación del guía, falta de licencias de pesca de/los pescadores, y los montos serán de 1 a 10 veces el valor de la licencia de residentes país de temporada vigente.
- b) Medias, se tomará como multa media a aquellas de carácter de incumplimiento de las normas de pesca vigentes por el reglamento de pesca, inherentes a la utilización de artilugios no permitidos, sacrificios de peces no permitidos, pesca en zonas y horarios no permitidos, las multas serán de 10 a 100 veces el valor de la licencia de pesca residente país de temporada vigente.
- c) Graves, se tomará como multa grave a la sumatoria de las antes mencionadas, la reincidencia en alguna de ellas, véase artículo 16, bis; las multas serán de la sumatoria de las obtenidas en los incisos anteriores, para el caso de reincidencia y de acuerdo a la gravedad de la/las infracciones se tomará un valor de 100 a 1000 veces el costo de la licencia de pesca correspondiente a residente país de temporada vigente.

Artículo 16.- Cuando los funcionarios competentes o los designados a tal efecto comprobaren una infracción, labrarán acta por duplicado que contendrá los elementos necesarios para determinar:

- a) Lugar, fecha y hora de la infracción.
- b) Nombre y cargo del o de los funcionarios y constancia del hecho comprobado.
- c) Nombre y domicilio del presunto infractor.
- d) Constancia de los elementos que se encuentran.
- e) Relato detallado de las acciones por las que se labra la presente infracción.

La autoridad de aplicación dicta la reglamentación interna que disponga los actos administrativos según dispone la Ley de Procedimiento Administrativo provincial.

Artículo 17.- Los Guías de Pesca serán solidariamente responsables de las infracciones a la Reglamentación de Pesca Continental Patagónica vigente, directas o indirectamente vinculadas a la actividad que pudieran cometer sus clientes y/o personal a cargo.

Capítulo VI Cláusulas Transitorias

Artículo 18.- A los efectos de dar inicio al Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, para el primer año de aplicación de la presente y por única vez, se realizará una capacitación para aquellos

interesados que ya realicen la actividad de guía de pesca deportiva, con habilitaciones nacionales o municipales dentro de la provincia de Río Negro. Para los interesados en inscribirse como guías de pesca deportiva sin tener ningún tipo de antecedente en el tema, deberán realizar el curso de formación y capacitación que la autoridad de aplicación determine.

Artículo 19.- Para todos aquellos guías de Pesca Deportiva habilitados por la autoridad de aplicación y que deseen brindar servicios de Excursiones de Pesca, utilizar embarcaciones, trasladar pasajeros, promocionar sus servicios turísticos de pesca deportiva y brindar cualquier SERVICIO al turista en el marco de la Pesca Deportiva en Jurisdicción de la Provincia de Río Negro, deberán registrarse y habilitarse ante el Ministerio de Turismo y Deporte como Operadores de Turismo Activo en el marco de las Leyes pertinentes al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 20.- En el plazo de sesenta (60) días de puesta en vigencia la presente, el Ministerio de Producción y Agroindustria a través de la Subsecretaría de Pesca, realizará la reglamentación requerida para llevar a cabo la correcta implementación del Registro Provincial de Guía de Pesca, sus capacitaciones y certificaciones. La Autoridad de Aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

Artículo 21.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Nicolás Rochás

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declaración de interés. Se declara de interés sanitario, social, ambiental, educativo y productivo provincial la implementación de las buenas prácticas agrícolas, en un todo de acuerdo a las prescripciones de la presente ley y demás normativa aplicable.

Artículo 2º.- **Objeto.** La presente ley tiene como objeto la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, el cuidado del ambiente y la preservación de los recursos naturales, a través de un desarrollo sostenible y responsable de la actividad agropecuaria.

Artículo 3º.- **Objetivos.** Son objetivos de la presente, las acciones tendientes a:

- b) Promover buenas prácticas agrícolas, que procuren la incorporación de una visión sustentable a la producción primaria de alimentos, mediante un uso eficiente de los recursos y un apropiado control de plagas y enfermedades.
- c) Propender a una correcta y racional utilización de tecnologías menos contaminantes y al empleo de agroquímicos autorizados.
- d) Evitar la contaminación de los alimentos y del ambiente con residuos tóxicos y/o peligrosos.

- e) Prevenir y disminuir los riesgos de intoxicación de toda persona relacionada con el uso y manejo de agroquímicos y de los consumidores de alimentos.
- f) La mejora de la calidad de vida de la población.
- g) La promoción y fomento del cuidado de los recursos naturales renovables.
- h) La mejora continua en la elaboración de políticas públicas agrícolas.
- i) La elaboración de una base estadística de uso de agroquímicos y de superficies en producción.

Artículo 4º.- Alcance. Quedan alcanzadas por la presente ley, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen, en todo el ámbito geográfico de la Provincia de Río Negro, cualquier tipo de operación que implique el manejo de agroquímicos, incluyendo aspectos tales como la formulación, fabricación, introducción a la provincia, almacenamiento, transporte, distribución, venta, entrega gratuita, uso, aplicación, gestión de residuos o control de inocuidad y toda otra actividad que la autoridad de aplicación determine.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo determina la autoridad de aplicación de la presente ley, conforme a las respectivas competencias dispuestas por la ley K n° 5537 o la que en un futuro la reemplace.

Artículo 6º.- Concepto de agroquímico. A los fines de la presente ley se define como “agroquímico” a toda sustancia, química o biológica, utilizada en cualquier instancia de la producción agrícola, desde el acondicionamiento preliminar del suelo, hasta la comercialización del producto final.

Artículo 7º.- Manejo de agroquímicos. A los fines de la presente ley se define como “manejo de agroquímicos”, a toda actividad que involucre la manipulación física de agroquímicos, como así también su gestión administrativa, logística y la manipulación y disposición final de envases y residuos.

Artículo 8º.- Agroquímicos autorizados. La autoridad de aplicación publicará el listado de agroquímicos autorizados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) o el organismo que en el futuro lo reemplace. Cualquier agroquímico no contemplado en este listado o que no cumpla correctamente con los requisitos normativos de etiquetado y envasado será intervenido, decomisado y/o destruido, sin perjuicio de las sanciones que se apliquen.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la autoridad de aplicación podrá –con base en fundamentos técnicos objetivos- prohibir, restringir, limitar o suspender, en el territorio de la provincia, la introducción, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte, comercialización y aplicación de cualquier agroquímico, cuando se estime que puede tener efectos adversos en la salud humana, animal y/o en el ambiente. A tal fin, podrá promover o participar de investigaciones específicas que permitan apoyar estas decisiones.

Artículo 9º.- Limitación de alcance. La autoridad de aplicación tiene facultades para eximir de la aplicación de esta ley a aquellos agroquímicos que, según su criterio técnico, tengan baja peligrosidad y en consecuencia, no ameriten sujeción a la presente.

Artículo 10.- Prohibición de venta a menores de edad. Queda prohibida la venta de agroquímicos a menores de 18 años, como así también su intervención en cualquier tipo de tareas relacionadas con el manejo de los mismos.

Artículo 11.- Medidas preventivas. La autoridad de aplicación está facultada para adoptar, por sí misma y en forma inmediata, todas aquellas medidas preventivas que estime necesarias, cuando por razones debidamente fundadas, determine que existen cuestiones vinculadas al manejo de agroquímicos que pudieran significar un riesgo para el cumplimiento del objeto de la presente ley.

Artículo 12.- Registro. La autoridad de aplicación crea, organiza y mantiene actualizado el Registro de Inscripción Obligatoria para Manejo de Agroquímicos (RIOMA), en el que deben inscribirse las personas definidas en el alcance de la presente ley y los inmuebles habilitados para el manejo de agroquímicos. Dicha inscripción es condición necesaria previa a realizar cualquier actividad vinculada con el manejo de agroquímicos.

Artículo 13.- Categorías. La inscripción en el RIOMA se hace de acuerdo a las siguientes categorías, más otras que la reglamentación pueda agregar:

- b) Fabricante: persona que elabora agroquímicos dentro del territorio provincial.

- c) Importador: persona que introduce agroquímicos hacia el territorio provincial.
- d) Comerciante: persona dedicada al expendio, almacenamiento y/o distribución de agroquímicos.
- e) Almacenador: poseedor o responsable de un inmueble donde se acopian agroquímicos.
- f) Asesor técnico: profesional Agrónomo matriculado legalmente, con incumbencias de título que lo habiliten para evaluar, planificar, recomendar y/o recetar agroquímicos.
- g) Aplicador: persona que libera agroquímicos al ambiente con el fin de ser utilizadas en producciones agrícolas.
- h) Usuario final: persona que lleva adelante una producción agrícola en donde se aplican agroquímicos.

Cada persona debe inscribirse en tantas categorías como actividades realice, a cuyo efecto debe dar cumplimiento a los requisitos exigidos para cada una de ellas. La reglamentación específica las condiciones y requisitos a cumplir para la inscripción y permanencia en el registro, la frecuencia de renovación, las exigencias de capacitación y las atribuciones que le son propias a cada una de las categorías.

Artículo 14.- Condiciones edilicias y de seguridad. La autoridad de aplicación determina las condiciones edilicias y de seguridad a cumplir en todos los ámbitos en los cuáles se realice el manejo de agroquímicos.

Queda prohibido el almacenamiento de agroquímicos en forma conjunta con cualquier tipo de alimento, con productos cosméticos o fármacos.

Artículo 15.- Habilitación. La autoridad de aplicación es responsable de habilitar los locales y depósitos donde se manipulen agroquímicos o residuos peligrosos derivados de agroquímicos, de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la reglamentación de esta ley y demás normativa aplicable. Puede exigir habilitaciones especiales de aquellos edificios que, por cuestiones de orden público, así lo ameriten.

Artículo 16.- Sistema informático. La autoridad de aplicación diseñará e implementará el Sistema Informático Provincial de Agroquímicos (S.I.Pro.A.), que tiene como fin la gestión del seguimiento y control de todos los procesos vinculados con el manejo de agroquímicos, desde su fabricación o ingreso a la provincia hasta su aplicación, contemplando también la gestión de residuos y envases y los eventuales controles de inocuidad que se realicen.

Dicho sistema debe prever, como mínimo, las siguientes funciones:

- b) Administrar el RIOMA, así como sus altas, bajas, documentación, requisitos y vencimientos de sus registros y habilitaciones.
- c) La notificación electrónica a las personas registradas en el RIOMA.
- d) Permitir la trazabilidad de todos los agroquímicos alcanzados por esta ley.
- e) Facilitar el control y la gestión de los procesos involucrados.
- f) Permitir la emisión de guías de transporte.
- g) Permitir la emisión de la receta fitosanitaria y las recomendaciones de uso.
- h) Controlar los saldos y los vencimientos de los productos en stock.
- i) Verificar la consistencia entre los datos declarados de cultivo y las cantidades y tipo de agroquímico recetado y aplicado.
- j) Controlar la interacción, las facultades y el cumplimiento de las obligaciones de las distintas categorías del RIOMA.

- k) Controlar la gestión de los envases vacíos, generando alertas y restricciones en caso de incumplimientos.
- l) Generar un espacio de consulta, vinculación y comunicación directa entre los distintos actores entre sí y/o con la autoridad de aplicación.
- m) Funcionar como medio de difusión de campañas, avisos y capacitaciones vinculadas con la temática y con el sector.
- n) Elaborar estadísticas georeferenciadas para el diseño de políticas públicas.
- o) El sistema preverá distintos niveles de acceso a sus funciones, de acuerdo a cada categoría de usuario, según su inscripción en el RIOMA.

Artículo 17.- Implementación. La reglamentación establece las distintas etapas de desarrollo e implementación del S.I.Pro.A., las que en ningún caso pueden superar los dos (2) años, contados desde el dictado de la reglamentación de la presente.

Artículo 18.- Receta fitosanitaria. La venta y/o entrega gratuita de agroquímicos se efectúa únicamente en los comercios habilitados por la autoridad de aplicación y requiere obligatoriamente de una receta fitosanitaria, previamente emitida desde el S.I.Pro.A., por un asesor técnico registrado.

Dicha receta debe contener, como mínimo, datos identificatorios del usuario, detalle de la cantidad total de producto y nombre del principio activo a adquirir, superficie tipo y especie del cultivo a tratar, su diagnóstico y su ubicación.

La reglamentación puede establecer supuestos de excepción, en los que se dispense la emisión de receta por sistema, debiendo establecer asimismo, el procedimiento y plazo para la carga posterior en el mismo.

Artículo 19.- Recomendación de uso. La receta fitosanitaria emitida por el asesor técnico, debe ir acompañada de su respectiva recomendación de uso, en donde deberá constar como mínimo la dosis a aplicar y su dilución, el cultivo en el que se realizará el tratamiento y las condiciones meteorológicas en las que se debe realizar la aplicación.

Artículo 20.- Responsabilidad del asesor técnico. El asesor técnico es responsable de los diagnósticos realizados sobre la producción y de las recetas fitosanitarias y recomendaciones de uso impartidas en consecuencia. Todo asesor técnico que causare daños a terceros por imprudencia, negligencia, impericia, dolo o por incumplimiento de los deberes impuestos por la presente ley, se hará pasible de las sanciones que en ésta se establecen, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que hubiere lugar.

Artículo 21.- Transporte. Todo agroquímico que se encuentre en tránsito, deberá hacerlo acompañado de su correspondiente guía de transporte, emitida por empresas registradas y habilitadas a tal efecto. Es obligación de éstas controlar que los envases de los agroquímicos estén debidamente cerrados, etiquetados y con su precinto de seguridad colocado e intacto, con fecha de vencimiento vigente y que se trate de productos autorizados en los términos de la presente ley.

Los agroquímicos que no cumplan con este requisito serán decomisados y su destino será decidido por la autoridad de aplicación.

Excepcionalmente, podrán trasladarse envases de agroquímicos abiertos con anterioridad, entre lotes cercanos. En tales casos, el transporte deberá realizarse dentro de depósitos móviles, cuyos materiales, características técnicas de construcción y condiciones mínimas de seguridad, se establecerán por vía reglamentaria.

El traslado de agroquímicos debe realizarse en vehículos que reúnan las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la autoridad de aplicación, que en cada caso corresponda.

Queda prohibido el transporte de productos alimenticios junto con agroquímicos. Todo producto alimenticio transportado junto con agroquímicos será decomisado y destruido, sin perjuicio de las multas y otras penalidades que pudiera corresponder al infractor.

Artículo 22.- Manual de Buenas Prácticas Agrícolas. La autoridad de aplicación deberá elaborar un Manual de Presupuestos Mínimos de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), referido a la utilización de agroquímicos, cuyo cumplimiento será obligatorio para todas las personas alcanzadas por esta ley.

La autoridad de aplicación podrá homologar y/o exigir manuales de BPA personalizados, en aquellos casos que así lo justifiquen.

Artículo 23.- Restricciones al uso. La autoridad de aplicación está facultada para restringir las dosis y los períodos de aplicación de algunos agroquímicos, en función de los diferentes tipos de cultivos. Los usuarios finales, los aplicadores y los asesores técnicos, son responsables de adoptar, en el desempeño de su actividad, todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a estas restricciones.

Artículo 24.- Zonas restringidas. La autoridad de aplicación definirá las cantidades máximas permitidas de agroquímico y las distancias mínimas de aplicación, en proximidades de núcleos poblacionales, escuelas rurales, espejos de agua, tomas de agua para agua potable, áreas de esparcimiento o áreas naturales protegidas y a toda otra zona que, por razones fundadas, considere conveniente.

Los equipos de aplicación terrestre de agroquímicos no podrán circular en el área urbana, con excepción de las rutas nacionales y provinciales, cuando éstas atraviesen dichas áreas. De ser necesario ingresar al área urbana por cuestiones de reparación, los equipos pulverizadores podrán circular con la autorización del municipio, sin carga, limpios y con picos ciegos, respetando la legislación de tránsito vigente.

Artículo 25.- Deber de información. Cuando la aplicación de agroquímicos se realice en alguna zona restringida, el aplicador deberá informar las tareas de aplicación al municipio, con una anticipación mínima de 48 horas, indicando lugar, día y el producto que se aplicará, con detalle de dosis, principio activo a aplicar, cultivo y condiciones de aplicación.

Artículo 26.- Establecimientos educativos. Cuando la aplicación deba efectuarse en cercanía de establecimientos educativos, aquella se realizará obligatoriamente fuera de los días de clase y siempre con un margen de seguridad que estará vinculado con el tipo de agroquímico a utilizar, las condiciones climáticas y la cercanía entre el establecimiento y la zona de cultivo.

Artículo 27.- Delimitación de áreas intangibles. La autoridad de aplicación queda facultada para delimitar áreas en donde, por razones fundadas, resulte conveniente prohibir la aplicación de agroquímicos.

Artículo 28.- Responsabilidad. El aplicador registrado es responsable de la correcta aplicación y del cumplimiento de las recomendaciones de uso. Todo aplicador que causare daños a terceros por imprudencia, negligencia, impericia, dolo o por incumplimiento de los deberes impuestos por la presente ley, se hará pasible de las sanciones que en ésta se establecen, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que hubiere lugar.

Artículo 29.- Plan de contingencias. La autoridad de aplicación elaborará y difundirá un plan de contingencias, con detalle de los procedimientos y acciones básicas de respuesta que cada uno de los actores involucrados deberá ejecutar, ante la eventual ocurrencia de incidentes, accidentes y/o estados de emergencia, relacionados con el manejo de agroquímicos.

Artículo 30.- Residuos de agroquímicos. Los restos o desechos de agroquímicos y los agroquímicos vencidos, conforme la fecha de vencimiento de sus envases y etiquetas originales, tendrán el tratamiento de "residuos especiales" previstos en la ley M n° 3250 y normas reglamentarias.

Artículo 31.- Disposición final de envases. La disposición final de envases vacíos de agroquímicos se rige por lo dispuesto en la ley nacional n° 27279 y sus normas complementarias.

Queda especialmente prohibida toda acción que implique abandono, quema y/o enterramiento de envases vacíos, en todo el territorio provincial, del mismo modo que la comercialización y/o entrega de envases a personas físicas o jurídicas por fuera del sistema autorizado.

Artículo 32.- Descarga de efluentes contaminados. Queda prohibida la descarga de efluentes que contengan agroquímicos, en todo lugar accesible a personas o animales, o donde existan cultivos, campos de pastoreos o forestales, aguas superficiales o subterráneas, así como el lavado y limpieza de equipos destinados a la aplicación de agroquímicos, sus elementos, componentes y afines, en cursos de agua, ríos, arroyos, lagunas, represas y/o cualquier tipo de perforación.

Artículo 33.- Responsabilidad del aplicador. El aplicador es responsable de la técnica de triple lavado e inutilización de los envases mediante perforación, aplastamiento o el tratamiento alternativo de descontaminación que en el futuro recomendará la autoridad de aplicación de la ley M n° 3250.

Artículo 34.- Facultades de inspección. La autoridad de aplicación está facultada para ejercer tareas de fiscalización y control. Los funcionarios designados a tal fin tienen libre acceso a los lugares en los que se desarrollan o existan sospechas fundadas de que se desarrollan las actividades alcanzadas por esta ley.

Las personas requeridas por la autoridad de fiscalización, están obligadas a permitir el acceso y facilitar la labor de aquellos.

Para hacer cumplir las disposiciones de esta ley, la autoridad de aplicación tiene facultades de requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 35.- Fiscalización de productos agrícolas. La autoridad de aplicación está facultada para realizar tareas de control de inocuidad en todo tipo de alimentos existentes o en tránsito, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, a cuyo fin, puede tomar muestras de los productos a analizar.

Artículo 36.- Productos contaminados. Todo producto alimenticio que contenga agroquímicos en cantidades mayores a los índices de tolerancia aceptados por la normativa vigente, será decomisado y destruido, sin perjuicio de las multas u otras penalidades o acciones que pudieren corresponder.

Las decisiones vinculadas a los procedimientos de destrucción, el almacenamiento transitorio y su disposición final, estarán a cargo de la autoridad de aplicación y sus costos serán asumidos por el propietario de los productos destruidos.

Artículo 37.- Denuncias. Toda persona podrá denunciar ante la autoridad de aplicación, cualquier hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley o que atente contra su objeto.

Artículo 38.- Incompatibilidad. Los agentes asignados a tareas de fiscalización, no podrán desempeñarse como asesores técnicos de las personas incluidas en el RIOMA cuyas actividades deban fiscalizar.

Artículo 39.- Fondo de funcionamiento. Destino. Los fondos provenientes de la aplicación de multas, cobro de tasas, cobro de aranceles por capacitaciones o cualquier otro concepto derivado de la aplicación de la presente ley, ingresarán a una cuenta especial que creará la autoridad de aplicación.

Dichos fondos estarán destinados al apoyo de las tareas de fiscalización y al desarrollo de programas de capacitación e investigación vinculados al manejo de agroquímicos.

Artículo 40.- Infracciones. Las infracciones a la presente ley y sus normas complementarias serán investigadas y sancionadas por la autoridad de aplicación, de conformidad con lo previsto en los artículos siguientes.

Las sanciones allí establecidas, se aplicarán con prescindencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor y de la obligación de mitigación y reparación de daños prevista en la Ley General del Ambiente n° 25675.

Artículo 41.- Procedimiento. Cuando se constatare alguna infracción, la autoridad de aplicación labrará un acta circunstanciada, cuyos requisitos establecerá por vía reglamentaria, debiendo contener mínimamente día, fecha y hora de la inspección, descripción de las circunstancias del hecho que configuran la infracción detectada, encuadre normativo de la misma, nombre, cargo, firma y repartición a que pertenece el funcionario actuante y un espacio para asentar observaciones del interesado.

La autoridad de aplicación correrá vista de lo actuado al presunto infractor para que, en el plazo de diez (10) días de notificado, presente su descargo y oponga las defensas que estime pertinentes.

Vencido el plazo para el descargo, la autoridad de aplicación resolverá sin más trámite.

La resolución que en definitiva se dicte, se notificará fehacientemente al interesado, quien podrá recurrir la sanción dentro de los plazos y en las formas que establece la ley A n° 2938 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 42.- Sanciones. Las infracciones a la presente ley serán penalizadas por la autoridad de aplicación, mediante la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- ci) Multa mínima de 3 Jus a una multa máxima de 1.000 Jus, conforme la ley G n° 2212.
- di) Decomiso de los productos, envases, materias primas y sustancias en general, directamente relacionados con la infracción cometida.

- e) Suspensión temporaria de la inscripción en el Registro.
- f) Cancelación de la inscripción en el Registro.
- g) Retiro de la habilitación del local.
- h) Clausura temporaria o definitiva del establecimiento.

La suspensión o cancelación de la inscripción en el Registro previstas en los incisos e), f) y g) implica el cese de las actividades.

Las sanciones previstas se aplicarán, separada o conjuntamente, según la gravedad de la infracción, considerada en función de las finalidades y objeto de la presente, de los peligros o daños causados y de acuerdo a las circunstancias que en cada caso valore la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta los antecedentes económicos y de conducta del infractor y la gravedad de la infracción.

Las penalidades serán incrementadas en caso de reincidencia. No se considerará reincidencia cuando haya transcurrido dos (2) años desde la última sanción.

Artículo 43.- Vista al Consejo Profesional. Cuando la falta cometida involucrare la actuación de algún profesional o técnico matriculado, la autoridad de aplicación remitirá copia de las actuaciones al Consejo Profesional correspondiente, a los fines de la aplicación de las sanciones accesorias que correspondan.

Artículo 44.- Responsabilidad solidaria. Cuando el infractor fuese una persona jurídica, quienes tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia serán personal y solidariamente responsables por las faltas cometidas y pasibles de la aplicación de las sanciones establecidas.

Artículo 45.- Capacitación y promoción. La autoridad de aplicación, por sí o a través de terceros, implementará cursos periódicos de capacitación y actualización en el manejo correcto de agroquímicos, destinados a todas las personas alcanzadas por la presente.

Los productores son responsables de garantizar la capacitación de sus dependientes, conforme las normas vigentes de seguridad e higiene en el trabajo.

Asimismo la provincia podrá llevar adelante programas de promoción que faciliten la implementación de la presente ley y alienten la inclusión de todas las personas alcanzadas por ésta, fomentando la actualización de sus prácticas de manejo de agroquímicos, de modo de que éstas se ajusten a la normativa vigente.

Artículo 46.- Coordinación con terceros. La autoridad de aplicación está facultada para celebrar convenios de colaboración con otros organismos del Estado provincial, nacional y municipal, universidades nacionales, asociaciones profesionales, cámaras de productores e instituciones afines a la temática, a los fines de la implementación, difusión, capacitación y ejecución de la presente.

Asimismo, podrá formalizar convenios con los municipios de la provincia, a efectos de implementar en sus respectivas jurisdicciones, el funcionamiento del RIOMA y la cooperación en las tareas de fiscalización previstas en la presente.

Artículo 47.- Arancelamiento. La autoridad de aplicación está facultada a arancelar las tramitaciones, inscripciones y habilitaciones a las que hace referencia la presente ley, como así también, a percibir las multas por las infracciones cometidas en contravención a ésta.

Artículo 48.- Adecuación presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley.

Artículo 49.- Adecuación. La reglamentación establece los plazos en que, aquellas personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ya estuvieran realizando cualquiera de las actividades alcanzadas por esta ley, deberán adecuarse y adecuar sus establecimientos, a lo previsto en la misma.

Artículo 50.- Seguimiento. Se crea una comisión de seguimiento de la aplicación de la presente ley. La misma estará integrada por representantes de la legislatura provincial, de la autoridad de aplicación, de las cámaras empresarias y colegios profesionales vinculados con la actividad regulada por la presente, de las universidades, institutos educativos, organismos e instituciones que desarrollen actividades en la región y, por su actividad, se encuentren vinculadas con la temática de esta ley. Son funciones de esta comisión el seguimiento y monitoreo de la aplicación de la presente y la generación de propuestas que promuevan la mejora permanente en la consecución del objeto de esta ley, la corrección de desvíos y la solución de inconvenientes en su implementación.

Artículo 51.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia.

Artículo 52.- Derogación. Se deroga la ley M n° 2175.

Artículo 53.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Nicolás Rochás

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Adhiere a la ley nacional n° 27130 de Prevención del Suicidio

Artículo 1º.- Objeto. Se adhiere a la ley nacional n° 27130, que declara de interés la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.

Artículo 2º.- Día de la Prevención del Suicidio. Se instituye en la provincia el 10 de septiembre como Día de la Prevención del Suicidio, en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- Funciones. La autoridad de aplicación coordina las acciones pertinentes, interdisciplinarias e interinstitucionales de la problemática del suicidio, tendientes a su prevención, la asistencia a las víctimas y sus familias, y la capacitación de los recursos humanos orientados a ese fin, entre ellas:

- 2) Coordinar acciones con los diversos organismos nacionales, provinciales y municipales.
- 3) Desarrollar capacitaciones específicas para los agentes públicos con intervención en la temática, promoviendo el desarrollo de estrategias de abordaje integrales e intersectoriales.
- 4) Promover campañas de concientización sobre factores de riesgo y la sensibilización sobre los factores de protección a través de los medios de comunicación masivos.
- 5) Realizar las recomendaciones a los medios de comunicación masivos sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidio y canales de ayuda disponibles, en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
- 6) Elaborar un plan estratégico de trabajo intersectorial con todos los actores comprometidos en la temática.
- 6) Impulsar que el Sistema de Emergencia 911 cuente con equipo de operadores especializados en la atención en crisis, dotados de la información necesaria referida a la red de contención y derivación, si esta fuera necesaria.

- 7) Organizar el Registro Provincial de Suicidios y promover el uso de las herramientas estadísticas a fin de facilitar un análisis de la información que permita diseñar políticas públicas referidas a la temática.

Artículo 5°. **Mesa Interministerial. Integración.** Se crea la Mesa Interministerial para la prevención del suicidio para un abordaje integral de la problemática. La mesa se integra con los representantes de:

- 1) Ministerio de Salud (Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones y Coordinación de Adolescencia).
- 2) Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).
- 3) Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
- 4) Ministerio de Seguridad y Justicia.
- 5) Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones.
- 6) Se podrán incorporar otros organismos y organizaciones que se considere necesario a los efectos de cumplimentar los fines de la presente.

Artículo 6°.- Asistencia. La autoridad de aplicación ofrece atención, asistencia y acompañamiento a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias. Comprendiendo con ello la detección, seguimiento y tratamiento durante todas las etapas del proceso de tratamiento.

Artículo 7°.- Adecuaciones presupuestarias. El Ministerio de Economía está facultado a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de la presente.

Artículo 8°.- Adhesión. Se invita a adherir a los municipios en la medida de sus competencias al contenido de la presente.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Nicolás Rochás

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- El Gobierno de la Provincia de Río Negro tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión del conjunto edilicio en los alcances de la ley n° 12665.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena

Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Gabriela Fernanda Abraham, José Luis Berros

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni, Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 4º de la ley N nº 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4º.-** Las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, están compuestas por:

1. Un (1) Presidente o Comisionado de Fomento, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo provincial, recae en el ciudadano electo en forma directa y a simple pluralidad de sufragios.
2. Dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo recae en los ciudadanos electos mediante el sistema D'Hont, con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos.

De entre los miembros de la Comisión, el Presidente designa un (1) Secretario Administrativo, el que refrendará las actas del Cuerpo. Sus funciones son por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos”.

Artículo 2º.- Se modifica el inciso 2 del artículo 5º de la ley N nº 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Ser mayor de edad”.

Artículo 3º.- Se incorpora el inciso r) al artículo 10 de la ley N nº 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

“r) Proponer al Ministerio de Gobierno y Comunidad proyectos de resoluciones de aplicación obligatoria en la jurisdicción de las Comisiones de Fomento”.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

REGIMEN JURÍDICO EXCEPCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS FISCALES EN COMISIONES DE FOMENTO

Artículo 1º.- Objeto. Se establece el Régimen Jurídico Excepcional para la Regularización de Tierras Fiscales comprendidas dentro de las plantas urbanas de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. La Dirección de Tierras, dependiente del Ministerio de Gobierno y Comunidad, es la autoridad de aplicación del presente Régimen Jurídico Excepcional.

Artículo 3º.- Adjudicación en venta. La autoridad de aplicación dispone la adjudicación en venta en forma individual de las parcelas fiscales existentes en los términos de la ley Q n° 1452, con las excepciones y requisitos especiales determinados en la presente.

Artículo 4º.- Sujetos alcanzados. Pueden acogerse al presente Régimen aquellos tenedores de predios urbanos fiscales que acrediten con causa lícita la tenencia actual, pública, pacífica y continua durante un plazo mínimo de diez (10) años, en el marco de la ley Q n° 1452.

Artículo 5º.- Destino. El presente Régimen comprende a aquellos predios urbanos fiscales con destino exclusivo de vivienda única familiar, con habitación efectiva.

Los entes estatales, entidades cooperativas, mutuales, u otras instituciones carentes de fines de lucro y con domicilio constituido dentro de la provincia, pueden solicitar la regularización de tierras urbanas fiscales que fueron destinadas a la construcción de viviendas o instalación de servicios sociales para sus miembros o asociados.

Artículo 6º.- Adhesión, plazo y excepcionalidad. El acogimiento al presente Régimen es voluntario y se extiende por un plazo de cinco (5) años a partir de la vigencia de la presente susceptible de ser prorrogado por idéntico periodo por resolución fundada de la autoridad de aplicación.

Quienes adhieran al mismo son eximidos del cumplimiento de los recaudos exigidos en los artículos 4º y 6º de la ley Q n° 1452.

La autoridad de aplicación verifica previo al otorgamiento de la entrega del título de propiedad, los antecedentes fácticos y jurídicos.

Artículo 7º.- Gratuidad. Las escrituras traslativas de dominio de predios fiscales urbanos comprendidos en las Comisiones de Fomento localizadas en los Departamentos de San Antonio, Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu y El Cuy, están eximidas del precio de venta.

Artículo 8º.- Precio de venta. En las Comisiones de Fomento comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, Avellaneda, Bariloche, Conesa, General Roca y Pichi Mahuida, la autoridad de aplicación determina el precio de venta teniendo en cuenta las circunstancias de mercado y ubicación de las plazas. El Poder Ejecutivo podrá establecer por vía reglamentaria eximiciones fundadas en criterios objetivos.

Se deberá dar intervención al Cuerpo Interdisciplinario de Precios creado mediante decreto n° 337/2012.

Artículo 9º.- Exclusiones. Quedan excluidos del presente Régimen los predios fiscales urbanos sujetos a conflicto legal registrado ante la autoridad de aplicación, que puedan o no estar afectando derechos de terceros, mientras se encuentren pendientes de resolución administrativa.

Artículo 10.- Prohibición de enajenación. En el título de propiedad que se otorgue de conformidad con el presente Régimen debe insertarse, bajo pena de nulidad, la cláusula de prohibición de enajenación del predio por el término de diez (10) años, contados a partir del otorgamiento del título de propiedad.

Artículo 11.- Eximición tributaria. Los informes, constancias, certificaciones, trámites registrales y catastrales que sean necesarios, como el otorgamiento de la Escritura Pública, están exentos de impuestos y tasas provinciales.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto

Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley establece las facultades provinciales relativas al pleno ejercicio de la actividad de control y fiscalización del transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos por ductos, así como su infraestructura de captación, acondicionamiento y tratamiento, almacenamiento y terminales para la carga y descarga a los medios de transporte y todas las demás instalaciones asociadas al transporte.

Artículo 2º.- Objetivos. Son objetivos de la presente:

Ratificar y reforzar la potestad provincial de control, inspección y verificación en materia hidrocarburífera, sobre la actividad y las instalaciones vinculadas al transporte de hidrocarburos que se ubiquen o desarrollen en el territorio provincial, comprendiendo ello el espacio terrestre, aéreo y marítimo.

Promover y facilitar las labores de control, fiscalización y verificación in situ de los ductos, tanques, instalaciones de almacenamiento, bombas, equipos e instalaciones de carga y descarga y terminales marítimas de cualquier tipo, infraestructura de captación, de compresión, acondicionamiento y tratamiento, así como todas las demás instalaciones asociadas a los sistemas de transporte, por parte de las autoridades provinciales, de forma complementaria y concurrente con las que por ley competen a las autoridades nacionales, con la finalidad de minimizar los riesgos durante el diseño, construcción, puesta en marcha, operación, gestión de integridad, mantenimiento y abandono.

Impulsar la inversión permanente y sostenida en la actividad de transporte de hidrocarburos en el territorio provincial, fomentando el desarrollo productivo en el marco de las políticas de sostenibilidad ambiental.

Estimular la implementación del “compre rionegrino” y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas provinciales.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Energía, a través de la Secretaría de Hidrocarburos, y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Sujetos alcanzados. Se encuentran alcanzados por la presente las personas físicas o jurídicas que soliciten o sean titulares de una concesión nacional o provincial de transporte de hidrocarburos, como también aquellos que cuenten con una autorización para construir, operar o usar un sistema de transporte de hidrocarburos en el territorio de la Provincia de Río Negro. A los efectos de la presente, se consideran operaciones de transporte de hidrocarburos por ductos y sus instalaciones vinculadas dentro de la provincia aquellas realizadas por cuenta propia o de terceros, que tengan su punto de inicio, destino o cuya traza atraviese territorio provincial, de modo integral o parcial en la provincia.

Artículo 5º.- Visado. Requisitos. Previo a desarrollar actividades u obras vinculadas al transporte de hidrocarburos en el territorio provincial, los sujetos alcanzados deben presentar a visado de la autoridad de aplicación, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos que fije la reglamentación, la siguiente documentación:

- a) Plano ubicando el ducto a construir, indicando diámetro y espesor, los límites del área cuyo petróleo y/o gas será transportado, áreas de exploración y/o explotación colindantes, con nombre de los permisionarios y/o concesionarios, detalle de los municipios y superficiarios involucrados y límites provinciales cercanos.
- b) Una presentación técnica indicando los grandes lineamientos del proyecto, las especificaciones técnicas para la elaboración de la ingeniería básica del proyecto y el desarrollo de la ingeniería de detalle, una memoria descriptiva de la metodología constructiva,

la puesta en marcha y la operación, el plan de mantenimiento, gerenciamiento de integridad previstos abarcando todas las etapas hasta el abandono.

Proyección de volúmenes a transportar.

- d) Estudio de evaluación de impacto ambiental.

La autoridad de aplicación provincial puede fijar términos y condiciones adicionales a la legislación general y a las normas técnicas vigentes, conforme las características particulares de los sistemas de transporte provinciales, de modo complementario y concurrente a los que corresponda establecer a las autoridades nacionales competentes en la materia.

Artículo 6°.- Deber de información. Los sujetos alcanzados deben cumplir con los requerimientos de información que efectúe la autoridad de aplicación en cualquier etapa de la actividad de transporte, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio de la eventual suspensión, paralización y/o clausura de obras y/o instalaciones.

Artículo 7°.- Modificaciones. Toda modificación o alteración de los planes de gerenciamiento de integridad, diseño, construcción, mantenimiento, operación y abandono de los ductos existentes y de los proyectos a desarrollar en el territorio provincial, incluidas sus derivaciones, extensiones, tanques e instalaciones de almacenamiento, bombas, equipos e instalaciones de carga y descarga y terminales marítimas de cualquier tipo, infraestructura de captación, de compresión, acondicionamiento y tratamiento, así como todas las demás obras relacionadas con el mismo, se debe notificar a la autoridad de aplicación bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicársele las sanciones previstas en la presente ley, sin perjuicio de la eventual suspensión, paralización y/o clausura de obras y/o instalaciones.

Artículo 8°.- Compre rionegrino. Los sujetos alcanzados por la presente, así como sus contratistas y subcontratistas, deberán contratar trabajadores y proveedores radicados en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80%), salvo causa debidamente acreditada ante la autoridad de aplicación, para todas aquellas tareas que deban ejecutarse en territorio provincial.

Artículo 9°.- Poder de policía. La autoridad de aplicación ejerce un poder de policía amplio, y puede inspeccionar sin restricciones ni necesidad de aviso previo, los campamentos, ductos e instalaciones, a efectos de verificar el cumplimiento de las tareas de diseño, operación, mantenimiento, gestión de integridad y abandono de los sistemas de transporte de hidrocarburos, garantizando la observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales, normas legales, reglamentarias y técnicas que rigen la actividad.

Artículo 10.- Aporte al desarrollo territorial. Los sujetos alcanzados por la presente, abonarán a la Provincia de Río Negro, por única vez en caso de nuevos proyectos u obras y más allá de los compromisos que adicionalmente asuman contractualmente, un aporte al desarrollo territorial a determinar en función de la inversión comprometida, con destino exclusivo al financiamiento de equipamientos u obras que contribuyan a la optimización de la calidad de vida de los rionegrinos, la competitividad territorial, la seguridad y la sustentabilidad, con expresa prohibición de aplicar los mismos a gastos corrientes.

Artículo 11.- Tasa de control y fiscalización operativa. Se crea la tasa de control y fiscalización operativa del transporte de hidrocarburos. Esta tasa será abonada anualmente y por adelantado por todos los sujetos alcanzados por la presente, en los términos que determine la reglamentación. El producto de la aplicación de esta tasa será destinado a solventar los gastos que ocasione el ejercicio de la fiscalización y control y el poder de policía por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 12.- Infracciones. La autoridad de aplicación queda facultada para hacer inspecciones, extraer muestras, efectuar las determinaciones necesarias y constatar las infracciones a la presente ley o a sus normas reglamentarias en cualquier lugar del territorio provincial, a fin de verificar sus cumplimientos. Para ello podrá solicitar la colaboración de otros organismos, así como el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 13.- Sanciones. Las infracciones a las disposiciones de la ley y sus reglamentaciones serán sancionadas con:

- a) Suspensión parcial de las actividades, por un plazo establecido y limitado por la autoridad de aplicación, para la corrección de los problemas o deficiencias.
- b) Aplicación de multas en forma principal o complementaria al ítem a) de este artículo. Sus montos mínimos y máximos oscilarán de acuerdo con la gravedad e incidencia del incumplimiento, la capacidad económica del infractor, la existencia de dolo o culpa por parte del infractor y la reincidencia, entre veintidós metros cúbicos (22 m³) de petróleo crudo nacional en el mercado interno y un máximo de dos mil doscientos metros cúbicos (2.200 m³) del mismo hidrocarburo por cada infracción. A los efectos del cálculo de las multas, se

adoptará el precio promedio ponderado por ventas en el mercado interno de los petróleos nacionales publicado en la página web de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo correspondiente al mes de la infracción o, en su defecto, el precio del mes inmediato anterior que se encuentre publicado. El importe de las multas será abonado en pesos, al tipo de cambio del dólar estadounidense “vendedor” del Banco de la Nación Argentina vigente el día hábil anterior al del efectivo pago.

Artículo 14.- Suspensión. Peligro inminente. La autoridad de aplicación puede suspender temporariamente, sin necesidad de previa instrucción de sumario, la operación de oleoductos, gasoductos, poliductos y/o cualquier otra instalación permanente o fija para el transporte, carga y despacho, infraestructura de captación, de compresión, acondicionamiento y tratamiento de hidrocarburos, cuando con fundamento técnico suficiente considere que existe un riesgo de daño inminente para con las personas, los bienes o el ambiente.

Artículo 15.- Modificación. Se modifica el artículo 1º de la ley M nº 3308, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-** Se prohíben en el Golfo San Matías y en el mar territorial rionegrino las tareas de prospección, exploración y explotación petrolífera y gasífera”.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno

Abstenciones: María Inés Grandoso

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 11 bis de la ley L nº 838, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 11 bis.-** Transcurridos cuatro (4) años sin que los agentes regidos por la presente hayan promovido de categoría, se faculta al Presidente de la Legislatura y/o la máxima autoridad de los Órganos de Control Externo, a promover a los agentes a la categoría inmediata superior del escalafón, utilizando para ello criterios objetivos, generales e igualitarios, a fin de garantizar el derecho a la carrera administrativa.

A tales fines deberá darse intervención a la entidad gremial que representa al personal en la elaboración del o los proyectos de resolución y a la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

A los efectos de acceder a la promoción que aquí se establece, el agente no deberá registrar sanciones disciplinarias que superen los cinco (5) días de suspensión en el periodo de cuatro (4) años.

Lo dispuesto no implica la pérdida ni retroceso en las categorías accedidas al 30 de noviembre de 2016 por el personal regido por la presente, tomándose como base la categoría efectivamente detentada por el agente.

El otorgamiento del beneficio previsto en la Resolución de Presidencia nº 100/2015 y sus modificatorias, no es considerado promoción en los términos del

primer párrafo del presente artículo, y por ende no resulta incompatible con el ascenso ordinario establecido en el párrafo mencionado”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----